Cartas de Juan Sintierra

(CRITICA DE LAS CORTES DE CADIZ)

José Mª Blanco White

Lectulandia

José María Blanco White es un autor andaluz universal con una obra muy particular: una crítica coetánea, escrita en español desde Londres, sobre las Cortes de Cádiz. En las páginas de su periódico londinense «El Español» escribió, entre marzo y diciembre de 1811, las *Cartas de Juan Sintierra*. Son los comentarios de su decepción ante los resultados de las Cortes, con un criticismo que no es de base exclusivamente teórica. Su autor había llegado a la conclusión de que, a pesar de la revolución, en el fondo de la cuestión, nada había cambiado. Y en las cartas, el escritor sevillano, ya sin patria, se libera de toda contención poniendo en boca de Juan Sintierra cuantas críticas se le antojan sobre los temas continuos de su obsesión de España.

En definitiva, las *Cartas de Juan Sintierra*, por venir de quien viene y por sus observaciones del mayor interés histórico, constituyen un texto fundamental sobre las Cortes y también sobre la España de su tiempo.

Lectulandia

José María Blanco White

Cartas de Juan Sintierra

Crítica de las Cortes de Cádiz

ePub r1.1
RoqueNublo 18.06.2015

Título original: *Cartas de Juan Sintierra*
José María Blanco White, 1990
Edición y prólogo: Manuel Moreno Alonso
Foto portada: Cortesía del Manchester College de Oxford

Editor digital: RoqueNublo
r1.1 Cambio del año de publicación
ePub base r1.2

más libros en lectulandia.com

Para Martin Murphy, en recuerdo de nuestras conversaciones de Oxford, Londres y Sevilla, hablando siempre con admiración de Juan Sintierra.

«Errores muy graves han cometido los jefes de las Cortes, pero son errores que tuvieron origen en un principio muy noble —en el amor a su patria—».

Blanco White, en la conclusión de *El Español* (1814),t. VIII, p. 308.

En los orígenes del constitucionalismo liberal español —sin duda el momento más original de la historia constitucional española—, hay una figura fundamental que apenas ha sido tenida en cuenta por los estudiosos del tema. Es ésta la de José María Blanco White[1]. Apasionado clérigo sevillano, de finísima sensibilidad intelectual y de gran instinto político, jugó un papel fundamental, desde el principio hasta el fin, durante la primera experiencia histórica del constitucionalismo en España. Miembro bien representativo de la generación española de 1808[2], era un hombre joven —como también lo eran algunos de los más destacados *jefes* de las Cortes gaditanas—, de treinta y cinco años de edad en el momento de reunirse estas últimas en la Isla de León. Su aportación teórica al constitucionalismo es fundamental en unos momentos en que éste carecía de precedentes en España. Sus ideas, expuestas siempre con gran agudeza y brillantez, desempeñaron además un papel de gran relieve en la misma fase preconstitucional, como redactor, en Sevilla, de la parte política del famoso *Semanario Patriótico*. Desde entonces —a partir del desencadenamiento de la *revolución* española en 1808, de la que fue uno de sus más agudos interpretes[3]—, José María Blanco se convirtió, primero, en uno de los más fervorosos partidarios de un texto constitucional para España y, en segundo lugar, en el máximo divulgador de ideas constitucionales con el propósito de formar una *opinión pública* favorable, inexistente por entonces, y fomentar los mismos conocimientos de los españoles más comprometidos en la *revolución*.

Su aportación en ambos campos —juzgada desde el punto de vista de su obra escrita— no tiene término de comparación. Con la particularidad de que, realizada ésta desde Inglaterra (a donde se trasladó a partir de 1810, tras la ocupación de Sevilla por los franceses), presenta una gran originalidad. Desde los comienzos de su destierro vivió con obsesión inigualada la causa de España, escribiendo miles de páginas en su periódico *El Español*, testigo fehaciente y crítico del proceso constitucional español entre 1810 y 1814[4]. Ningún español de su generación hizo tanto desde lejos por la causa constitucional en una obsesión continua por reformar la historia de España en la crisis del Antiguo Régimen. Nadie posiblemente dio tanto

por tan poco; y pocas figuras han sido tan injustamente tratadas lo mismo en su tiempo que incluso todavía en nuestros días. Su mismo pensamiento constitucional, tan rico y ágil, está bien lejos de conocerse. Su sinceridad, su angustiosa búsqueda de la verdad a lo largo de toda su vida le enajenó el valor y la honradez de muchas de sus observaciones sobre el proceso político español. El criticismo insobornable y no pocas veces violento de sus escritos, lo mismo cuando se refiere a personas o instituciones —sus reiteradas críticas a los hombres de Cádiz o al texto constitucional de 1812— no podía ser bien recibido ni mucho menos aceptado cómodamente en otros momentos de la historia constitucional española. En su obra más conocida, en sus *Cartas de España*, no se equivocó al escribir que «si alguna vez estas líneas son leídas por los habitantes de algún lejano país —*porque pasarán generaciones antes de que puedan ver la luz pública en España*—, conjuro a mis lectores que se guarden de ser indiferentes ante unos males de los que por fortuna se encuentran libres, y que por otra parte sean comprensivos para con los sentimientos personales que me llevan a esta disgresión»[5].

Los inicios de la pasión política.

La vida de José María Blanco (que se dio a si mismo el segundo nombre de White a su llegada a Londres en 1810) coincide exactamente —tanto en la etapa primeramente española como después inglesa— con el periodo de mayor agitación de la historia de España. En una gran medida, toda su obra —toda su obsesión—, al igual que su vida, es fruto de esta honda transformación que sufre la sociedad de su tiempo en Sevilla, Cádiz, Andalucía, España entera, Inglaterra, América. Ni su grito desgarrador en favor de la libertad, ni su ideario político, ni su pasión intelectual por la cuestión constitucional, ni siquiera su trayectoria religiosa posterior se hubieran producido fuera del marco espacial o temporal en el que vivió plenamente. La biografía de Blanco es la historia, vivida apasionadamente a nivel personal, que se cierne sobre Europa y descarga tempestuosamente sobre España y América.

Los inicios lejanos de su pasión política tienen lugar en su ciudad natal, donde transcurre su infancia y juventud durante el reinado de Carlos IV. Fueron éstos los años —fundamentales— de su formación intelectual, de los que él mismo habla copiosamente en sus frecuentes recuerdos autobiográficos[6]. Hijo legítimo de la Ilustración, no le fue ajeno desde un primer momento el ambiente existente en Sevilla en los años en que Pablo de Olavide fue Asistente de Sevilla y Jovellanos, en su

nuevo destino, intentaba establecer *escuelas patrióticas* de hilaza para divulgar nuevas formas de podar los olivos y obtener aceite. Su círculo de amigos —de alguno de los cuales es al finalizar el siglo hermano menor—, es el de la *Academia de Letras Humanas*, fundado por un grupo de jóvenes ante la insuficiencia de las enseñanzas universitarias. Común a todos empezaba a ser por entonces el interes apasionado, casi romántico, por la política, entendida ésta en su sentido más amplio. En 1796 —cuando sólo tenía 21 años, y seguía ejemplarmente la carrera eclesiástica— leyó en la Academia una *Epístola a don Juan Pablo Forner*[7], que dice mucho de su naciente sensibilidad política, hija plenamente de su tiempo. En ella, el joven sevillano, comenzaba por no aceptar como negativo la *ciencia insuficiente* al tiempo que hablaba del «tirano opresor» (la religión) y denunciaba el fanatismo como oscurecedor de la verdad[8].

Las inquietudes intelectuales (y políticas) de Blanco en sus años de Sevilla son comunes a las de sus amigos Manuel María Arjona, Lista y Reinoso, entre sus más íntimos; todos ellos atentos a las nuevas ideas y preocupaciones de su tiempo. Reflejo de las mismas era el *Correo de Sevilla* (1803-1808), en cuyas páginas aparecían elogios del modelo británico de sociedad y educación[9]. El pensamiento de Blanco se forja por entonces en el aprendizaje de lenguas y en el estudio de libros, muchos de ellos prohibidos[10]. También fue fundamental en él la comunicación con sus amigos en conversaciones contínuas, tan añoradas por él mismo desde su exilio en Inglaterra. En la clandestinidad encontró, según confesión suya, la única senda, en los años siguientes al estallido de la Revolución francesa, para satisfacer su deseo de aprender y su afán por contribuir a reformar un país como España, en donde «las oportunidades de tropezarse con un libro bueno son tan escasas»[11]. Clandestinidad para la lectura de libros prohibidos que era aprovechada por Forner, fiscal de la Audiencia de Sevilla entre 1970 y 1976, y el apologista de la tradición española (a quien Blanco dirigió la epístola referida), que en sus *Discursos Filosóficos sobre el hombre* hablaba de Rousseau, Helvetius o Voltaire de tal forma que cualquier lector podía ver incitada su curiosidad hacia lo prohibido[12].

En 1805, Blanco se trasladó a Madrid, donde estuvo hasta la invasión de los franceses. Fueron éstos también unos años decisivos para su formación, camino ya de la madurez. La vida en la Corte le aproximó a los problemas más urgentes del país, intensificando su pasión por ellos. En el tiempo que le dejaba libre sus actividades en el Instituto Pestalozziano[13], asiste de forma asidua a la tertulia de Quintana, discutiendo acaloradamente sobre los problemas de España con hombres como Capmany, Juan Nicasio Gallego, Arjona, Arriaza y, por supuesto, el anfitrión[14]. Fuero aquéllos los años en que, según sus mismas palabras, «empezó a formarse la terrible tormenta que pronto iba a descargar sobre España», y de la que fue testigo de excepción desde el primer momento. En 1808, fecha del comienzo de la *revolución española*, se inicia también una fase intelectual y vital nueva en la biografía de José

María Blanco, de nuevo en Sevilla.

Las primeras reflexiones constitucionales en Sevilla.

Tras la ocupación de Madrid por las fuerzas francesas, Blanco fue una de las primeras personas en abandonar la capital para refugiarse en Sevilla, su ciudad natal. El viaje realizado en junio de 1808 y relatado con detalle en sus *Cartas*, le mostró la realidad de España, el primitivismo de la revolución y los efectos del atraso y fanatismo del pueblo[15]. Para un hombre como él, de formación libresca e intelectual ante todo, debió constituir un fuerte choque este contacto con la realidad auténtica del país. En el camino pudo comprobar con sus propios ojos cómo «en muchos pueblos importantes, la capa de patriotismo había servido de excusa para entregarse a la desdichada propensión que tienen los españoles del Sur de derramar sangre y que deslustra sus muchas buenas cualidades»[16]. Fue consciente de lo mucho que había que hacer para transformar la realidad de un país en donde «un sentimiento de degradación pública se había apoderado de todos los españoles no cegados por un puro e instintivo nacionalismo». Y, decidido en medio de dudas intelectuales a luchar por la causa nacional de la independencia —del «lado más honorable»—, vio llegada la ocasión de contribuir a reformar aquel estado de cosas.

En su ciudad natal, Blanco se entrega totalmente a la causa de la libertad, en el doble frente de luchar contra los invasores y dejar los destinos del país en manos del pueblo soberano. Su jacobinismo inicial se encuentra templado por su propia observación según la cual el «grito popular, aunque exprese el sentir de una mayoría, no merece el nombre de opinión pública, de la misma manera que tampoco lo merecen las unánimes aclamaciones de un *auto de fe*»[17]. Su fina sensibilidad le hacía presentir ya entonces que la «disidencia es la gran característica de la libertad». Su estancia en Sevilla será fundamental en unos momentos en que su ciudad natal se convertiría en la capital de la España libre de franceses, sede, por otra parte, de la Junta Suprema. Meses después de su llegada a la ciudad, llegaban a la misma sus amigos de Madrid y las figuras más destacadas del país que abrazaron la causa nacional. En la capital andaluza, rebosante de refugiados ilustres y de proyectos y memoriales, Blanco da rienda suelta a su pasión política y a sus ideas constitucionales mucho antes de la reunión de las Cortes. Las ideas de Blanco —expuestas en el *Semanario Patriótico*— serán máximas animadoras de la nueva capitalidad política de España. En contacto directo con los principales protagonistas

del momento político —desde Saavedra hasta Jovellanos, y desde Garay a Quintana—, y con sus críticos, Blanco es exponente de las ideas preconstitucionales más brillantes del momento sevillano. Y éste fue, hasta finales de enero de 1810, particularmente rico en proyectos y sugerencias. Pues, como señaló acertadamente Argüelles, «en poco tiempo se reunió en Sevilla un número increíble de escritos de todas clases y denominaciones. Cuerpos científicos y literarios, sabios, eruditos, hombres públicos, personas notables en todas profesiones y categorías, todos se apresuraron a dirigir al Gobierno el fruto de sus meditaciones y teorías»[18].

La redacción del *Semanario Patriótico*, en su fase sevillana, fue encomendada por su fundador Quintana a sus amigos José María Blanco e Isidoro Antillón, quienes se responsabilizaron respectivamente de sus dos principales secciones de política e historia[19]. En su corta vida sevillana, la orientación de Blanco, en mucha mayor medida que la de Antillón, fue fundamental en el carácter del periódico; pues como reconocía Jovellanos, «las materias políticas, uno de sus principales objetos, eran tratadas en él con plena libertad»[20]. Los redactores de la publicación aceptaron el encargo de Quintana, nombrado a la sazon Subsecretario de Estado, con la condición de que «no escribiríamos bajo los dictados de nadie…, y aunque él nos daba libertad total bajo su responsabilidad, no nos atrevíamos a dar rienda suelta a nuestras plumas, pero recíprocamente nos comprometimos a que en nuestros escritos no apareciera nada que pudiera sonar a halagos a los hombres en el poder, y que el semanario nunca fuera instrumento para engañar al pueblo»[21]. Este es el punto de partida que, como condición inequívoca de su transparencia intelectual pusieron los redactores al hacerse cargo de la publicación.

El *Semanario Patriótico*, que tanto prestigio adquirió desde el principio (su primer número, en la fase madrileña apareció el 1 de septiembre de 1808), surgió con la idea de formar la *opinión pública* de los españoles, «mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados». De aquí que el trabajo de Blanco, cuando los ánimos estaban aún más exaltados y había una mayor susceptibilidad, fue mucho más delicado. Tal fue la limitación desde la que los editores del Semanario —y particularmente el responsable de su parte *política*— llevaron a cabo la difusión de sus reflexiones constitucionales, las primeras que salían de la pluma de José María Blanco. La nueva edición sevillana del *Semanario* iba precedida de una nota preliminar dirigida «A los lectores», en la que, defendiendo por encima de todo, «la naciente libertad española», sus autores hacían público el propósito de su compromiso. Y, de acuerdo con éste, según sus propias palabras, habría *Seminario* «en tanto que en él respire la verdad sencilla, en tanto que la adulación no venga a mancharlo; mientras que el odio a la tiranía le comunique su fuego, mientras que el patriotismo le dé su intrepidez altiva».

Hasta la nueva edición sevillana del *Semanario Patriótico*, el único escrito de carácter constitucional, aparecido en la fase madrileña, fue el titulado: *Reflexiones acerca de la Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo*

a nuestra constitución[22]. Estas —debidas muy probablemente al mismo Quintana— comenzaban con una observación importante, según la cual, según sus propias palabras, «si alguno hubiera dicho a principios de octubre pasado, que antes de cumplir un año tendríamos la libertad de escribir sobre reformas de gobierno, planes de constitución, examen y reducción de poder, y que apenas se publicaría escrito alguno en España que no se dirigiese a estos objetos importantes; hubiera sido tenido por un hombre falto de seso, a quien tal vez se privara de su libertad por la que profetizaba a los otros». Y se concluía diciendo que «sin embargo así es, y la extraña variedad de sucesos por donde hemos llegado a este punto, acaso no admirará tanto a la posteridad como el acierto y osadía con que se enuncian y se examinan los principios políticos de una Nación, a quien toda Europa creía, por la larga y continua presión, ajena enteramente de semejantes investigaciones, y sumida en la más profunda ignorancia». Estas consideraciones —señalaba el autor de las mismas— se presentaban a primera vista ante la «muchedumbre de opúsculos» que cada día se publicaban; todos dirigidos a ilustrar al pueblo, y de los que era un ejemplo la *Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo a nuestra Constitución*[23].

En las *reflexiones* acerca de la mencionada *Carta* se encuentran, en síntesis, las ideas constitucionales fundamentales tanto de Quintana como de Blanco y los amigos más íntimos de los círculos de Madrid, primero, y Sevilla, después. Para todos ellos, y, singularmente para todos los editores principales del *Semanario*, «sin duda alguna todo poder constitucional emana del pueblo sin que pueda tener otro origen»[24]. Y por el pueblo entendían el «cuerpo moral» constituido por «la reunión de cabezas de familias de todas clases». Esto excluía, en su opinión, que las Juntas Provinciales, concretamente, no podían ser Cuerpos soberanos, aunque los consideraran legítimos por la «fuerza de las circunstancias» y por la «necesidad del estado». Y por lo mismo —en contra de la opinión del autor de la *Carta*— tampoco una autoridad central (una Regencia por ejemplo) podía ser considerada como en sí misma soberana. Tan sólo podría considerarse, todo lo más, como «un Poder provisorio, autorizado, mientras dure, a tomar todas las medidas que estime convenientes» que hacían al caso. Entonces, ante la cuestión de quién deberá formar y constituir una Regencia, la respuesta no podía ser otra, según el *Semanario*, que la de «la Nación por medio de sus Representantes»; a quién competía «únicamente reconstruir el Poder ejecutivo desorganizado por la falta del Rey», de donde «*la necesidad de convocar al instante una Representación nacional, llámese Cortes, o como se quiera*»[25].

En el primer número de Sevilla del *Semanario*, está presente en su editorial de «Política»[26], cual será la línea ideológica a desarrollar por el autor del mismo, José María Blanco. En él está presente también su jacobinismo, pleno de pasión y de carga patriótica emotiva. Es todo un combate, como el de Don Quijote frente a los molinos de viento, contra la tiranía. Según Blanco, el grito de independencia dado unánimemente por los españoles es el comienzo para que «millones de hombres»

dejen de ser víctimas del «capricho de uno solo»; y el punto de arranque también para que «cada ciudadano llegue a sentir sus propias fuerzas en la *máquina política*». En la lucha consciente contra los enemigos el editorial da como por supuesto que previamente se ha producido por parte de los españoles la libertad plena de acción y decisión en su consideración de «ciudadanos».

Si el primer editorial de Blanco en la fase sevillana del *Semanario Patriótico* es un grito contra la tiranía (representada por la opresión napoleónica principalmente), el segundo no podría ser otro que una defensa a ultranza del derecho a la libertad por parte del pueblo. El título del editorial es, por otra parte, bien representativo de las dificultades y obstáculos para alcanzar este desideratum: *Del egoísmo político*[27]. Es una reflexión fundamental en el pensamiento de Blanco, que dice mucho del estado de la cuestión del tema de las Cortes en Sevilla a la altura del mes de mayo de 1809. Para su autor, de entrada, «pretender que los hombres no aspiren a encontrar su propio bien en todas las acciones de la vida, es querer trastornar la naturaleza». No ocultaba el editor que «la reunión de los hombres en estas grandes familias políticas» era ocasión en efecto, para «malos imponderables; pero, sean estos cuales fueren, los que gozan de los unos [de los bienes] deben estar pronto a tolerar los otros». Por «egoístas» entiende a los amantes exclusivos de si mismos que «por la bajeza de sus pensamientos o por cálculos miserables y errados, separan sus intereses de los de la patria». Y un tipo de egoísmo era, por ejemplo el de un Gobierno empeñado en «separar sus intereses de los del pueblo, cuando se afana por ocultarse a sus ojos, por encubrir la administración pública bajo un impenetrable velo, cuando, en fin, llega a tratar la nación que le está confiada, como un tutor despótico a un pupilo imbécil». El *egoísmo* al que se refiere Blanco es el mal más funesto que «amenaza a las naciones cuando tratan de sacudir la opresión de los tiranos y establecer su felicidad sobre *las bases sólidas de constituciones benéficas*»[28]. Su incentivo no era, propiamente, la ambición de riquezas sino «el furor del mando y un deseo frenético de aparecer siempre *sólo*». Y naturalmente que estos *egoístas* formaban parte «los que se estremecen al nombre de reforma del Reino, porque viven de los males que hasta ahora ha sufrido, y porque, reconociendo su nulidad en un buen gobierno temen que, en caso de organizarse, tendrán que ocultarse en el polvo de donde salieron».

Realizados estos avisos previos, es evidente que Blanco tenía que abordar la gran cuestión que subyace en el fondo de sus meditaciones ante las dificultades de la censura: el gran problema de la *libertad e igualdad*. De sus conceptos tratará precisamente en sendos editoriales, que no duda en titular, poniendo los puntos sobre la íes: *De los nombres libertad e igualdad*[29]. El editor no rehusaba eludir la gran cuestión, tal vez el punto más delicado en aquella coyuntura política tan próxima a los «horrores» de la experiencia constitucional francesa. Y, señalando que «no hay nombre tan sagrado en el mundo que esté exento de haber servido repetidas veces para encubrir delitos», denunciaba los abusos de lenguaje por parte de los verdaderos «malvados». Estos, en la ceremonia de la confusión, lo que pretendían no era otra

cosa que «hacer olvidar su genuina significación, y así, las voces, que a todas horas debieron estar en los labios de los buenos, llegan a pronunciarse como nombres de execración, con grave daño de la moral de los pueblos». Tal era la suerte precisamente de los nombres *libertad* e *igualdad*; voces desacreditadas, llamadas injustamente «revolucionarias» por los hombres de mala fe[30].

En su reflexión sobre las mismas —que es mucho más que un mero análisis semántico—, Blanco, con una capacidad dialéctica realmente brillante y moderna, mantiene cómo la voz *libertad* no significa desorden de la misma manera que *igualdad* tampoco equivalía a anarquía; y ni mucho menos que ambos nombres fueran opuestos al gobierno monárquico. En su opinión hay *desorden* cuando precisamente no hay libertad. De aquí que defina como *libertad política* por parte de una nación a aquella consistente en estar «sujeta a las leyes que de su grado haya reconocido»; y que «no vive sino a costa de sacrificios de la libertad de cada uno»[31]. De esta forma *gozar libertad* no es sino «obedecer solamente a las leyes»; mientras *sufrir despotismo* es «estar dispuesto a someterse al capricho»[32]. Y, desde luego, el único baluarte de la libertad de los pueblos no es otro que el de la *opinión*; de tal manera que las leyes mismas «nada son sino están sostenidas por esta fuerza; las formas de gobierno son casi indiferentes cuando ella existe, y vanas del todo si ella no las sostiene»[33]. Y, en cuanto a la igualdad, son precisamente las leyes *justas* las que deben garantizar su disfrute por parte de los ciudadanos, igualándoles sino en los bienes, si en el derecho de conservarlos y adquirirlos[34].

En la *revolución española*, Blanco vio desde el primer momento la gran «oportunidad de mejorar nuestra suerte»[35]. Teniendo en cuenta la historia del mundo y, particularmente, la experiencia humana, reflexionaba que «no se reúnen las voluntades de un pueblo a discreción de los hombres»; sino que, por el contrario, «una serie de acontecimientos, que suelen tardar muchos siglos en combinarse, prepara el pasajero instante en que debe aparecer esta conformidad poderosa». El «movimiento de un pueblo en revolución» lo compara al de una inmensa roca que pende equilibrada sobre la cima de una montaña, y que de improviso se desprende, arrollando todo cuanto encuentra a su paso. De donde la necesidad de conducir la revolución hacia el gran objetivo de mejorar la suerte de la nación; lo que puede convertirse en una realidad si «hay hombres sabios y benéficos que puestos al frente de las naciones, inclinan aquella fuerza hacia objetivos ventajosos», mientras que «si dejan apagarse el saludable fuego, los males se empeoran y se eternizan».

Bajo el editorial de «España necesita un remedio general y poderoso»[36], Blanco analiza con su agudeza característica la situación política de España. Y dirigiéndose a los españoles les advierte que no se engañen ante las dificultades presentes de la patria: «Tenemos monumentos respetables de grandeza y de fuerza —les dice—, los tenemos de la recta razón de nuestros antepasados; tenemos las mejores leyes que en igual tiempo tuvo la Europa; *mas no tenemos ni una sombra de lo que exigen*

nuestras actuales circunstancias, ni un trasunto de lo que nos puede hacer felices siendo lo que somos». Y la labor de los españoles de la época —la de los hombres de su generación— no era otra cosa que la de «formar el plan de un edificio correspondiente a nuestras actuales exigencias». Cierto —puntualizaba— que «no debemos destrozar lo que nos dejaron nuestros antepasados, mas debemos suplir trozos inmensos que le faltan»[37]. En otras palabras, España lo que necesitaba ante todo eran Leyes: «¡Leyes!, si, …, porque aunque España las tuviera, los ciudadanos las ignoran, y apenas basta la vida para entenderlas; tienen leyes; pero están sumergidas en millares de volúmenes que cual montón de escombros las oscurecen; tiene leyes, pero muchas son debidas a la antigua ignorancia; miles al moderno capricho»[38].

Con planificación expositiva bien pensada, el *Semanario* abordaba a continuación, en la sección política, la cuestión de «¿Cuál puede ser el remedio más general de nuestros males?»[39]. Y el que el editor propone no es otro que el establecimiento de «*una constitución liberal en que perfeccionadas las leyes, aparezcan sin nubes los deberes y derechos del trono, los deberes y derechos de la nación que lo sostiene*»[40]. De dicha constitución —añade— «saldrán lenta y saludablemente las mejoras de nuestra legislación, y de nuestra administración interna; de allí, en fin, la buena fe y la confianza, garantes únicos de la prosperidad de los estados».

El que el remedio «más general de nuestros males» estuviera en las leyes —advertía también el editor del *Semanario*— no significaba que el bien de una nación consistiera en «darle códigos, por bien organizados que aparezcan a primera vista, ni en formar una constitución meditada en el gabinete particular de un filósofo». «Nada hay más fácil —añadía— que formar constituciones perfectísimas en su teoría; la dificultad inmensa está en dar leyes que convengan al carácter, costumbres, y opiniones de un pueblo determinado»[41]. Blanco hacía la observación obvia de que no estaba en manos de los hombres adelantar los frutos que sólo el tiempo y la experiencia podían llevar a su perfección y madurez. Para ello lo que pedía era que se reuniera un *cuerpo nacional*, unas *cortes*, más exactamente, «que merezcan legítimamente aquel nombre, y ellas irán formando la constitución que necesitamos mejor que si Locke mismo resucitara para formarla». Ahora bien, para ello era necesario una condición previa: la de ser libre.

A su modo de ver, este proyecto no constituía en sí mismo una «perfección imaginaria»; antes al contrario era algo perfectamente realizable. La *ciencia de gobierno* que se necesitaba para ello era algo que, según Blanco, se aprendía como las demás, especialmente errando, de la misma manera que «los errores de una nación representada, nacen de la inexperiencia que se corrige». Y, por consiguiente, estos errores no debían comprometer el orgullo de los que los habían cometido. En otras palabras: que a «una representación inexperta sucede otra que se ha instruido entre tanto; sigue a ésta otra aún más ejercitada en los intereses públicos, y en breve,

fermentando en la masa de ciudadanos el gusto por las discusiones políticas, apenas puede nombrarse un individuo del pueblo que ignore lo que conviene al estado». Tal era, para Blanco, la fuerza del remedio propuesto para «renovar la nación y salir de nuestra situación miserable». Pero aún así era necesario tener en cuenta —agregaba— que «ni constituciones, ni leyes, ni reformas parciales son suficientes a sacarnos de la horrible decadencia, de la disolución y abatimiento a que nos han reducido los abusos». Aún era menester reformar la nación en sus individuos, «inspirando ideas liberales sobre el bien del estado al que pertenecen»[42].

En las últimas horas de la fase sevillana del *Semanario Patriótico*, la cuestión principal tratada por su editor fue la del «Problema político» por antonomasia: el de la reunión de *Cortes*[43]. No era necesario profundizar en la historia para confirmar como Inglaterra tenía un Parlamento; y Francia sus Estados Generales, de la misma manera que Suecia, Polonia o Dinamarca contaban igualmente con Dietas o Congresos. Ello no significaba en modo alguno que semejantes instituciones —insistía Blanco— fueran «dechados de gobierno»; de la misma forma que tampoco era recomendable buscar las huellas de las constituciones antiguas, pues esto significaría «el medio de conservar eternamente en su niñez al género humano». En otras palabras, lo que el editor del *Semanario* propone es lo siguiente: «Nótense enhorabuena sus pasos; si vemos que no forman alguna especie de senda, busquémosla por nosotros mismos; si observamos a alguna uniformidad constante, respetemos la experiencia de tantos hombres, y adelantémosla con nuestro examen». Ahora bien, lo que no ofrecía dudas en la historia era: primero, que todos los pueblos habían puesto límites al que ejerce la autoridad suprema; y, segundo, que un cuerpo de ciudadanos había sido siempre el medio de limitarla. Sentado esto como principio, la gran cuestión a resolver era la de la «organización de los cuerpos nacionales»[44], que, al finalizar la edición sevillana del *Semanario*, apenas si Blanco tuvo ocasión para pergeñarla.

La edición sevillana del *Semanario Patriótico* coincide plenamente con la gran efervescencia suscitada por el decreto de 22 de mayo de 1809, que anunciaba el restablecimiento de «la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas Cortes». La indignación que ello causó en Blanco tan sólo se refleja entre líneas en las páginas del periódico, que al final dejó de publicarse porque —según un aviso al público— «las circunstancias se han ido después complicando de modo que nos vemos en la dura necesidad de anunciar al público que tenemos que suspender nuestros trabajos»[45]. La correspondencia de Blanco con su amigo Lord Holland —por entonces en Sevilla también, y a quién tanto debía ideológicamente aquél— es un ejemplo de hasta que punto el joven escritor sevillano era consciente de las dificultades casi insalvables, que aún tendrían que superar los amantes de la libertad (*the lovers of Liberty*) para llevar a cabo sus proyectos constitucionales[46]. La historia había de darle la razón.

En la redacción del *Semanario*, Blanco adquirió una gran popularidad. Al Lord

dará cuenta de la «amable recepción que la generosidad de nuestro pueblo ha dado a nuestro Semanario, la alegría con que oyen las razones para una reforma, y el ansia con que leen las impugnaciones de un cierto tipo de prejuicios…». En el recuerdo, muchos años después, el propio autor de aquellas reflexiones tenía presente aún cómo, casi un mes después de la suspensión del Semanario, en un viaje a Cádiz pudo ver como aún estaba fresca la impresión que habían producido sus palabras de despedida. Al entrar en uno de los cafés frecuentado por los habitantes principales de la ciudad fue reconocido por uno de los presentes que se dirigió a todos los reunidos para agradecerle públicamente el espíritu de independencia que los editores habían demostrado al suspenderlo[47]. El *Semanario* —habría de señalar posteriormente Blanco— fue una publicación en que por primera vez aparecieron en la península algunas nociones filosóficas sobre materias públicas, haciendo temer a la Junta el poder que la prensa podía ejercer sobre la opinión pública[48]. En sus recuerdos lejanos de la etapa sevillana, también hará mención Blanco de su muy grande ignorancia en aquellas materias, aún cuando al fin y al cabo era menor que la que «prevalecía entre los españoles, pues ni siquiera las clases ilustradas se habían dedicado a reflexionar sobre asuntos políticos y morales». Reconocía sin embargo haber leído algo sobre libertades políticas y derechos del pueblo, aún cuando sus nociones eran demasiado radicales y especulativas[49]. Pero no todos pensaban de aquel periódico como su autor, siempre tan autocrítico. Para Antonio Alcalá Galiano, por ejemplo, el *Semanario* —«órgano de los amantes de la soberanía popular» y un periódico «igual en ideas a los franceses de 1789 ó 1790 en punto a doctrinar» fue el periódico «más apreciado y respetado, y el que más influjo ejercía»[50].

El «Dictamen sobre el modo de reunir las Cortes».

La popularidad conseguida por el *Semanario* indujo a Jovellanos —según indicaría años después el mismo Blanco— a nombrarle miembro de la comisión que había de preparar la convocatoria de las Cortes. Nombramiento que, por una decisión bien característica del joven escritor sevillano de temas políticos, declinó dadas sus diferencias de criterio frente al sentir de los miembros de la comisión. No obstante, poco después, Blanco volvió a recibir otra prueba de estimación, que esta vez aceptó. Procedía esta de la Universidad de Sevilla, que le encargaba la preparación de un informe —de acuerdo con las circulares enviadas a las distintas Universidades por el mismo Jovellanos— sobre la futura constitución de las Cortes. Este había de hacerlo

junto con otra persona designada, un abogado de gran reputación, doctor en Leyes de nombre Seoane, que después de ponerse de acuerdo en los principios a recomendar dejó a Blanco al cuidado de redactar el informe[51].

El *Dictamen sobre el modo de reunir las Cortes de España* fue terminado en Sevilla, el 7 de diciembre de 1809. El trabajo no llegó sin embargo a presentarse al Gobierno porque, según su autor, antes que las otras comisiones concluyesen sus respuestas sobrevinieron las «desgracias de Andalucía». Pero aquel lo incluyó a poco de llegar a Londres en el número II de su nuevo periódico *El Español*[52]. Y lo hacía proceder de la siguiente advertencia: que «aunque las circunstancias han variado, los principios de este *Dictamen* son aplicables en cualquier tiempo y el editor juzga que sus lectores tendrán a bien que se valga de esta ocasión para presentar al público cual era el modo de pensar en los días más críticos, y cual ha sido siempre su modo de ver en los asuntos de España».

Sobre los estudios previos realizados para redactar el Informe, él mismo dio cuenta posteriormente de cómo llegó a solicitar e incluso obtener permiso del Tribunal de la Inquisición para poder estudiar sus libros prohibidos, especialmente los extranjeros existentes en su sede[53]. Su tarea era difícil porque, según sus palabras, «entretanto que consultaba los principios, mientras buscaba en la antigüedad las leyes que dirigieron a los congresos de la Nación en otro tiempo, las circunstancias mudaban, y el consejo que un día juzgaba útil y acertado, ya en el siguiente tenía que desecharlo como imprudente, y fuera de propósito». El principal obstáculo, aparte del de la presión militar enemiga, provenía de las dificultades que «la ignorancia y la mala fe pudieran oponer al plan de este edificio grandioso». No obstante era evidente, a su modo de ver, que «los medios de formar un congreso legítimo se aumentaban».

El *Dictamen* rehuye desde el principio insistir en la «repetida historia de nuestras Cortes, vulgarizada ya en cuanto puede saberse de ellas, y misteriosa y perdida para siempre en la parte que no cuidaron transmitirnos los antiguos». Para Blanco poco importaba «para el caso presente las pesquisas históricas llevadas más allá de lo que todos sabemos». Y se preguntaba: «¿Por qué afanarse en buscar las leyes constitutivas de unos congresos, que el silencio de los historiadores por una parte, y por otra la ignorancia y poca cultura de los tiempos en que tuvieron principio, manifestaban que se formaron casi a la casualidad y sin reglas?». En su opinión, lo que se sabía de las Cortes era suficiente «para convencernos de que sujetas al mayor o menor poder de los reyes, dependientes de su voluntad en la forma, y tiempos de su convocación, nunca fueron un verdadero congreso nacional, nunca tuvieron el legítimo carácter de representación del pueblo».

Para Blanco, el restablecimiento de las Cortes antiguas —aún suponiendo que fueran «menos groseras en su constitución que lo que aparecen a nuestros ojos»— no era ni mucho menos la solución para los problemas de España. Pues, «¿qué respeto —se preguntaba— pueden tener los pueblos de España a unas leyes que apenas son conocidas en los eruditos?». Si todavía las últimas Cortes se hubieran celebrado ayer,

«ellas salvarían la patria por imperfectas que fuesen, mas para la nación sólo queda de nuestras Cortes el nombre, y una confusa y errada idea de que la representaban». A la altura de 1809 lo que España necesitaba, según el *Dictamen* era la urgente reunión de las Cortes para «evitar las disensiones que nos amenazan y que ya empiezan a sentirse: que los que han concebido esperanzas de mando, que los que han abrigado planes de ambición en sus pechos, se vean obligados a cederlos, no a una clase de hombres, sino a la patria, no a una corporación, sino a la nación entera». *Cortes* era lo que pedían «imperiosamente las circunstancias». Pero unas Cortes «no de cualquier manera sino de aquella que sin demora pueda llenar estas miras y hacer que sean preservativo de tan espantosos males». Y las sugerencias pedidas por la Universidad de Sevilla (!), a través del informe de Blanco, eran las siguientes: *primero*, dado el riesgo en que se hallaba la patria no era conveniente emplearse en examinar los privilegios antiguos ni el sistema de las olvidadas cortes de España; *segundo*, sería «muy peligroso» que la Junta Central intentase establecer un nuevo sistema de Cortes; y *tercero*, que el partido más útil sería «juntar unos verdaderos representantes de la nación que reunidos según las reglas generales de este género de representaciones, traten primero de salvar a la patria, y luego decidan las formas peculiares que han de tener las Cortes españolas». La Universidad de Sevilla juzga —decía el autor del *Dictamen*— «que no reside en nuestros reyes la facultad de mudar las bases constitucionales del reino, porque ellos son quienes les confieren la autoridad real que sobre los pueblos ejercen».

Ahora bien, el *cuerpo nacional* que España necesitaba en 1809 (*cuerpo* que, según Blanco, debía conservar el nombre de *Cortes* «no porque sea lo que ellas eran sino porque esta voz es sagrada para los españoles») no podría lograr el gran objeto de salvarla si al tiempo de reunirlo se sembraban las semillas de la discordia y de la desconfianza. El *Dictamen*, sin reuhir las dificultades de la cuestión[54], no ve otro camino que la convocatoria de esta representación nacional, atendiendo a criterios racionales. Así por ejemplo, la cuestión sobre la división de los diputados en *estamentos, brazos o cámaras* la resuelve como «consecuencia inmediata de los principios» expuestos. Por lo que el autor del *Dictamen* concluye: «Si no estamos en caso de atender a privilegios, ¿cómo podrá ejecutarse una separación que sólo en ellos se funda? Si es cierto que las leyes constitucionales de las Cortes antiguas no son claras ni equitativas ¿cómo nos hemos de sujetar a ellas sobre puntos tan importantes? Si solamente la nación tiene facultad de mudarlas ¿qué otras reglas que las generales dictadas por la razón humana se han de sustituir entre tanto que ella misma forme leyes a su discreción, y las sancione?».

Reunida por consiguiente, de esta forma, la nación *española*, «sólo a ella pertenece darse una constitución, que equilibrando los poderes de la monarquía, *asegure la observación de las leyes fundamentales*». Nada puede añadir la Universidad —señalaba también el *Dictamen*— a «lo que han escrito los filósofos del siglo pasado en esta materia», pero del examen de todo se desprendía que se contaba

con lo más importante: la voluntad por parte de la *opinión pública* de la reunión de Cortes. «Si confiamos en las Cortes —decía finalmente el *Dictamen*— es porque pueden excitar el espíritu público, porque pueden inspirar confianza, porque pueden renovar el fuego de la revolución primitiva, porque pueden hacer sentir a los españoles que tienen patria».

Las sugerencias constitucionales desde Londres.

La pasión política del editor del *Semanario Patriótico*, en su fase de Sevilla, se acrecentó mucho más desde su exilio en Inglaterra, a partir de 1810. En su decisión de trasladase a la «única nación libre de Europa», pesó mucho desde el principio su deseo de continuar luchando por la causa de la libertad. En el *Prospecto* que escribió, recién llegado a Londres, como noticia previa a la publicación de su nuevo periódico *El Español*, está ya presente su objetivo: el de «continuar exponiendo a la consideración de sus compatriotas, desde la capital de la nación inglesa, su aliada, los principios más puros de la sana filosofía, los mismos que con tanto boato hicieron resonar los franceses al empezar su revolución desgraciada». Se congratulaba también de que, desde aquel país de la libertad, escribiría ya sin ataduras, «manifestando abiertamente cuales son sus deseos respecto de su patria para sino instruir, al menos excitar a sus paisanos al estudio y conocimiento de los principios en que está cifrada la esperanza de una libertad futura».

Y, naturalmente, que la gran cuestión política —el *gran affaire* del que Jovellanos hablaba a Lord Holland ahora principal protector de Blanco en Londres—[55], no era otro que la reunión de Cortes y la aprobación de un código de leyes fundamentales para la nación española. Desde 1810 hasta 1814 —espacio de tiempo, que, paralelamente al de la primera experiencia constitucional española, dura la aventura de *El Español*—, Blanco no ceja día y noche en su gran obsesión política. Continuas son sus meditaciones sobre el gran tema, y continuas sus sugerencias. En su periódico publicará documentos fundamentales e incluso desconocidos en España[56], reseñas históricas y, sobre todo, doctrinas para ilustrar a sus compatriotas en materia constitucional. El escribir, por otra parte, desde Londres, con la experiencia política tan admirada por los mismos españoles de la generación de 1808, es indudable que reviste de una especial originalidad los nuevos escritos de José María Blanco, que a partir de entonces comenzará a firmarlos con el nombre de Blanco White.

Según *El Español*, no había «mayor desgracia para un reino que tener una

constitución dudosa, o haber perdido la memoria de ella por el transcurso de los tiempos en que no ha estado en uso». Y ambas cosas eran las que habían sucedido a España «para colmo de males». Parecía cosa imposible —indicaba— que siendo las *Cortes* «una cosa tan frecuente en nuestra historia, que habiendo sido el ídolo del orgullo castellano y el privilegio más glorioso de todos los españoles, solo se oyeron unas voces vagas de cuando en cuando que clamaron por ellas, y que siempre haya habido un partido poderoso en la revolución española que favoreciese las ideas del gobierno para no juntarlas»[57].

Desde Londres, el editor de *El Español* sigue pormenorizadamente el proceso constitucional español, no silenciando sus propias reflexiones a la luz de las informaciones que con regularidad iban llegándole de Cádiz. En el número de agosto de 1810, cuando aún no se habían reunido las Cortes en la Isla de León, daba cuenta de como ya se habían reunido allí varios diputados. Y señalaba que esperaba «con ansia el anuncio de haberse empezado las sesiones de este solemne congreso, en que únicamente están fundadas las esperanzas de la libertad de España»[58]. Veía ya entonces el problema del método seguido de suplencias para realizar las elecciones, por lo que juzgaba que «más fuerzas de opinión gozarían unos representantes autorizados directamente por sus comitentes, que no estando mezclados con otros, cuya representación es condicional y dudosa». Seguía insistiendo Blanco que las Cortes, «mejor que ninguna otra autoridad, pueden establecer la libertad de la imprenta sobre que tanto se ha hablado, y tan poco se ha hecho». Y añadía un observación bien aguda: que «es cierto que el espacio reducido de una ciudad sitiada no es el mejor teatro para empezar esta reforma»[59]. Reunidas, por fin, las Cortes, el gozo de *El Español* no deja lugar a dudas: «¿Habrá español que al leer la pintura de esta solemne y gloriosa escena —escribió— no haya sentido rebosar su corazón de gozo, y arrasarle los ojos en lágrimas de ternura? No, no; ninguno: si lo hay, no merece tal nombre. Oh patria mía»[60].

La declaración de la soberanía de la nación por parte de las Cortes es igualmente recibida con júbilo por el editor de *El Español*. Según las reflexiones que le dedica «no solo es conforme a todos los principios de la verdadera filosofía, sino lo que es más práctico e importante en el caso presente, es una medida esencial para la seguridad del Estado, es una medida directamente antifrancesa y antinapoleónica». Pero, evidentemente, advierte que «de nada sirve una soberanía de hombres». De donde todas las acciones deben someterse a las leyes que establezca la autoridad competente para ello; leyes, por otra parte, que «deben ser el resultado de la voluntad del soberano». Pero, dentro de este contexto, Blanco insiste en un gran problema: que es menester dejar *medios* suficientes a la nación para que ésta no se convierta en «esclava de sus representantes». Personalmente expone su creencia de que «la elección periódica de representantes no es medio suficiente para asegurar a la nación de que no se harán leyes contra ella». Y para esto el único medio no era otro que la libertad de imprenta, a través de la cual «pueden saber los hombres buenos que se

hallen en el cuerpo legislativo la opinión de la nación, para que se formen según ella las leyes, y los malos para que teman ir directamente en contra»[61].

El *Reglamento de la libertad de imprenta en España*, dado por las Cortes, defraudó profundamente al editor de *El Español*[62], pues en su opinión el poder de la imprenta, interprete de la opinión pública, debía ser el contrapeso del poder de las Cortes, de la misma manera que el de estas debían serlo del Ejecutivo. Y él mismo insistía en el hecho de que de dos formas podía abusarse de la libertad de imprenta: «injuriando el buen nombre debido a un ciudadano, o excitando la rebelión contra las leyes». Con la aprobación del *Reglamento* comienza para *El español* la desilusión ante las Cortes. El periódico da cuenta a partir de entonces de las quejas que, cada vez más, llegan a su vista y oídos. Al tiempo que señala como son ya demasiadas las sesiones secretas de las mismas, descalifica, por ejemplo su comportamiento para con los miembros de la anterior Regencia[63]. En el número de febrero de 1811, se pregunta si «¿tienen las cortes toda la autoridad efectiva que deben tener a título de representantes de la nación?». Y en ese sentido sugiere la conveniencia de que los ministros sean políticos procedentes de las mismas Cortes. En su opinión, actuarán en vano éstas si los ministerios no se activan: «Póngase, por ejemplo, un Argüelles, en el ministerio del Estado, a un Torreros en el de Gracia y Justicia, a un González en el de Guerra, y se verá cómo crece la actividad y cómo se comunican fuerza los dos poderes»[64].

Aparte de las sugerencias extranjeras, y particularmente británicas para la activación del proceso constitucional español (que no es objeto del presente estudio), sorprende la cantidad y calidad de los documentos publicados por *El Español* entre 1810 y 1814. Valga a título solo indicativo la inserción de publicaciones tan varias como las instrucciones dadas a sus diputados por algunas Juntas[65], la misma representación que el Consejo de Castilla dio a la Junta Central en octubre de 1808[66], las noticias históricas sobre las Cortes de Aragón[67], el Dictamen de Jovellanos ante la Junta Central[68], o los resúmenes de prensa, lo mismo española que extranjera. Junto con la publicación de obras inéditas constitucionales extranjeras[69], Blanco incluyó en su periódico algunos de los apuntes constitucionales de Flórez Estrada[70] o las reflexiones sobre la Revolución española que hizo Martínez de la Rosa. Y, por encima de todo, publicó por completo la nueva Constitución promulgada por las Cortes el 19 de marzo de 1812[71]. Verdaderamente la contribución de Blanco a la divulgación de los muy diversos problemas constitucionales es de primer orden.

El criticismo constitucional de «Juan Sintierra».

La decepción experimentada por Blanco ante los resultados de las Cortes se produce a los pocos meses de reunidas estas y, desde luego, antes de la promulgación de la Constitución. Su criticismo no es de base estrictamente teórico sino justo lo contrario. A juicio del editor de *El Español* —que a comienzos de 1811 firma sus reflexiones con el seudónimo de Juan Sintierra—, el problema de las Cortes es el de hallarse fuera de la realidad al frustrar las expectativas de los españoles. Pues Juan Sintierra cree que «los pobres pueblos discurren poco, pero ven y sienten»[72]. Con el propósito precisamente de contribuir a subsanar los defectos notados en las Cortes —en sus aspectos formales, constitutivos y en el de su propia conducta— publicó en el número de abril de 1811 unas reflexiones tan directas como que no dudó titularlas, con caracteres diferenciales: «En las Cortes noto los siguientes defectos»[73].

Desde el punto de vista de los aspectos formales, Juan Sintierra denunciaba, en efecto, los siguientes: *primero*, los dos centinelas existentes dentro de la sala de la representación. A su juicio las bayonetas debían desterrase no solo de aquel recinto sino de todo el contorno, pues «los fusiles están en puga con la libertad de los debates»; *segundo*, el abuso de hablar repetidas veces un mismo diputado sobre un mismo asunto; pues de esta forma se perdía el tiempo, y las Cortes «más parecen una tertulia que un congreso»; y *tercero*, que las Cortes no habían dado oídos a los clamores *justos* que se habían levantado contra las sesiones secretas, demasiado frecuentes. Las Cortes a su modo de ver, podían hacer uso del *derecho* de deliberar a puerta cerrada («porque puede ser alguna vez necesario para la libertad del debate»), pero no usarlo sino en casos rarísimos.

En cuanto a la constitución misma de las Cortes apuntaba, por otra parte, los siguientes *defectos*: 1) la falta de un justo número de diputados que representen legítimamente las Américas; 2) la falta de diputados que representen la Grandeza de España; 3) la prohibición de que los diputados en Cortes ejerzan empleo de importancia en el Estado; y 4) el haber dejado las contribuciones al arbitrio de otras autoridades. Son todo defectos que no se atienen a la realidad social de España. Prescindir de la nobleza o del clero, por ejemplo, no podrá significar otra cosa que enajenarse su apoyo desde el principio, pues a su modo de ver «no se trata ni se puede tratar de formar un pueblo nuevo a quien darle leyes», sino la de «representar las grandes masas que la componen», y, evidentemente, lo mismo la nobleza que el clero «reclaman la contribución de España como garante de sus derechos». Según la crítica de Juan Sintierra, las Cortes «debieran haber sido el centro de la nación española, y si no se dan prisa a enmendarse, van a separar en fragmentos lo poco que quedaba reunido». El desarrollo pormenorizado de estos defectos lleva al editor de *El Español* a escribir que «será inevitable decir que las Cortes deliran en política igualmente que en puntos religiosos y dejarles con sus inquisidores a que presidan un auto de fe como Carlos II»[74].

Entre los discursos «notables» que Blanco publicó en *El Español* se encuentran, por ejemplo, los que se pronunciaron en las Cortes sobre señoríos y enajenaciones de la Corona (1 de junio de 1811), con las intervenciones de los diputados Alonso López, García Herreros, Creus, Terrero y Toreno[75]. Fue éste, según Blanco, uno de los debates más importantes que ocurrieron en las Cortes, aunque «como debate —escribió— está muy mal seguido: la proposición no se halla bien establecida, y los discursos más bien son disertaciones aisladas que no una elucidación progresiva del asunto». Pero reconocía, sin embargo, que «muchos de ellos están llenos de saber». Sobre los señoríos, la opinión del editor de *El Español* era evidentemente la de que había muchos que eran «injustos y dañosos en esencia», y debía, antes de nada, «anular los que oprimiesen al pueblo, satisfaciendo siempre al propietario que lo fuese por título oneroso»[76].

Como no podía menos de ser previsible, el criticismo de *El Español* desemboca finalmente en el texto constitucional de 1812. Con anterioridad a su promulgación, el periódico londinense se ocupó críticamente de algunos artículos de la Constitución como el de la concesión de «carta de ciudadanos» a los españoles procedentes de África[77], o el de las críticas realizadas por algunos diputados sobre el punto fundamental de que «la constitución no debe entenderse obra de los diputados que actualmente componen el congreso, sino obra de la nación a la que representan»[78]. La crítica final a la Constitución del 12, la hace Blanco teniendo en cuenta la observación previa de que «tener una Constitución, sea cual fuere, es mejor que no tener ninguna, o tenerla dudosa o casi olvidada». En su opinión la que habían formado y promulgado las Cortes tenía, desde luego «defectos muy esenciales» (de algunos de los cuales se ocupa con pormenor), pero no deja de reconocer que su «promulgación, y la satisfacción y alegría con que entiendo que el pueblo Español la ha recibido me han causado muy verdadero placer».

De forma global, el editor de *El Español* advierte varios errores fundamentales en la Constitución de 1812; y lo hace así porque, a su modo de ver, es necesario señalar los defectos intrínsecos del texto constitucional, pues «el pueblo español no debe recibir una constitución a ojos cerrados; debe, si, obedecerla ciegamente en tanto que la autoridad legítima no la corrija o altere». El primer defecto no es otro que el juramento que se exige a los futuros diputados, de guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución. Muy por el contrario, en su opinión, el modo de evitar la amenaza de ruina de aquélla es precisamente el de «que cada cual contribuya a hacer ver estos defectos a las Cortes venideras, quienes, como soberanas, podrán ponerles remedio, si lo juzgan por convenientes». Otro defecto fundamental es el de la falta de realismo de los diputados autores de la Constitución, pues en tanto que no haya rey, y que el poder ejecutivo esté en una Regencia, el choque no será fuerte, pero «llegue a ponerse en el trono una persona real, y verán las Cortes cuán vano es el triunfo que han ganado en ausencia del contrario». La Constitución española, según Blanco, es «tan poco mirada en sus precauciones contra el poder real», como la

famosa de Suecia, que acabó siendo víctima del Rey. Y como término de comparación, el editor de *El Español* hace público el presentimiento de lo ocurrido con la constitución sueca: que si «hubiera respetado más al rey, probablemente aún hoy subsistiría, y la Suecia no hubiera sufrido tantas revoluciones en tan corto número de años». Pero la española contaba con más defectos. Uno, también fundamental, era el del método de las elecciones que quitaba todo influjo a la «opinión de la masa del pueblo» en el nombramiento de los representantes. Y otro, que a Blanco le duele especialmente, es el de la intolerancia religiosa «con que está ennegrecida la primera página de una Constitución que quiere defender los derechos de los hombres». Pues las Cortes «convertidas en concilio no sólo declaran cuál es la religión de la España (a lo cual tienen derecho incontestable) sino condenan a todas las otras naciones» no católicas. En consecuencia, «los españoles han de ser *libres*, en todo, menos en sus *conciencias*», según se desprende de su artículo 12, «una nube que oscurece la aurora de libertad que amanece a la España»[79].

En conclusión, la principal objeción del editor de *El Español* a las Cortes y, en particular, al texto constitucional de 1812 es la de su difícil aplicación a la realidad. Comparando «el saber político en los dominios españoles de ambos mundos» con el que ha encontrado en Inglaterra («este país verdaderamente dichoso, en que la libertad se ha combinado por siglos para fomentarlo»), advierte, con preocupación, la gran diferencia. Pues España tan sólo se encontraba «al principio de su evolución». Y, por otra parte, había que tener en cuenta que España era un país «en que no se sabía de Europa por otro conducto público que una miserable y estupidísima gazeta que, apenas, nadie leía, y un Mercurio, publicado cada mes por el Gobierno, en que se repetía lo que su Gazeta había dicho». No otra cosa podía ocurrir en un país «donde el hablar de asuntos públicos era en extremo peligroso». En resumidas cuentas que —en gran parte debido al excesivo orgullo de los diputados de Cádiz— «apenas se han tocado alguno de los muchos puntos prácticos que necesitan remedio». Según Blanco, «el que examine los diarios de Cortes con reflexión despreocupada, no podrá menos de convencerse de la verdad de esta observación: …que al fin todo queda pendiente»[80].

Admirando, sin ironía, el talento de los diputados de Cádiz («los hay muy brillantes y en bastante número»), Blanco critica el exceso de elocuencia y la destreza de los discursos y argumentos. Pero apenas surge algún «punto práctico cuando parece que pierden todo su mérito en el congreso». Todas sus leyes son universales y eternas. De «cosa extraordinaria» califica que «los que no se atreven a poner mano en el arreglo de los asuntos que tienen a la vista, porque les arredra el choque de los intereses encontrados, den con la mayor confianza leyes generales a la generación presente y las futuras, creyendo que, sin más que publicarlas compiladas en un libro, han de ser para siempre obedecidas». Y lo peor de todo, a su juicio, es que esta predilección por la leyes, principios y máximas políticas universales, había hecho cometer errores «muy dañosos a la causa de la libertad verdadera, siempre que se han

visto obligados a descender a la práctica»[81]. En el fondo de la cuestión, nada había cambiado. Y España —como señalara en otro lugar Blanco— seguía siendo el país donde «se hacían reglamentos y se organizaban oficinas hasta para los carros de basura: —todo era plan y sistema—; y en el mundo ha habido reino más desorganizado»[82].

Las Cartas de Juan Sintierra al editor de «El Español».

En marzo de 1811, en efecto, José María Blanco comenzó a publicar las Cartas de Juan Sintierra en su periódico, dirigiéndolas al señor editor de *El Español*. A partir de esta fecha será por consiguiente el nuevo corresponsal, proscrito en su tierra, quien tome la pluma para ocuparse de los asuntos de España. Desde entonces será Juan Sintierra quien suplante con sus reflexiones a José María Blanco, decidido a no publicarlas con su nombre tras el «odio que V. ha excitado en muchos de sus paisanos», según la primera carta de aquél al editor de *El Español*. En las nuevas Cartas, por consiguiente, Blanco se libera de toda contención poniendo en boca del nuevo corresponsal cuantas criticas se le antojan sobre los dos temas continuos de su obsesión española: la marcha de las Cortes y la guerra contra los franceses en las que reclama una colaboración más sincera entre españoles e ingleses. La personalidad de Blanco se transfiere a la de Sintierra en un momento en que, tal como éste escribe al editor en su primera epístola, «he sido de los más alegres en materia de revolución de España; pero he venido últimamente a caer en mucho desaliento.

A diferencia de los escritos anteriores, Blanco, escribiendo ya como Juan Sintierra, comenta apasionadamente las cosas de España con pesimismo y, desde luego, con «mucho desaliento»; consciente por completo, también, de que en estas materias «tiene ya poco que perder». De donde el criticismo furibundo del apátrida, quien como pocos siente como suyos los errores de las Cortes, que enuncia, y los desastres que vive su antigua patria. Blanco de sus dardos serán sin remisión las Cortes, el Consejo de Regencia, el ejército, la Junta de Cádiz y todo lo demás que hay libre en España, que «va como Dios quiere, o por mejor decir cada uno tira por su lado». En sus reflexiones no dejará títere con cabeza partiendo de la base de esa fatalidad española, que consiste en que «todos los gobiernos se parezcan unos a otros en España». Pues, ¿qué había sucedido con las nuevas Cortes *filósofas* sino «ponerse las cosas peor que estaban».

A lo largo de una serie continuada de siete Cartas, entre marzo de 1811 y

diciembre de este mismo año[83], Juan Sintierra pasará revista en sus reflexiones a los aspectos más delicados de España sin ocultar su gravedad y mucho menos su parecer apasionado ante ellos. Sin concesiones a la abstracción y menos a la utopía, el nuevo autor de las Cartas se presenta desde el principio como un desengañado realista, que no cree en las palabras ni en las teorías: «yo soy un poco más amigo de cosas de hecho», dirá desde el principio. Y así se ocupará sucesivamente del Gobierno y de las instituciones en trance de formación en Cádiz, así como de la guerra, teniendo en cuenta que, a su parecer, «todavía no se ha tomado ni una de las medidas eficaces y efectivas que exige la situación de un reino ocupado casi todo por los enemigos». Sus aceradas críticas, muy al contrario de como erróneamente han sido interpretadas por algunos, no pueden ser entendidas como falta de patriotismo (por el hecho de clamar en favor de la causa inglesa) sino todo lo contrario. Desde Inglaterra, el corresponsal de *El Español* siente con profundo dolor los efectos de la guerra en su antigua tierra mientras… «entretanto… piérdanse los hombres a millares, entréguense las plazas y consúmase España». En sus reflexiones, de cualquier forma, se advierte la capacidad analítica del crítico así como la brillantez de sus recursos desde la utilización de la ironía hasta la sencillez del lenguaje.

En cuanto a las Cortes, su tesis (corroborada por su inteligencia del constitucionalismo inglés) se asienta en su observación de que aquéllas «están perdiendo tiempo y crédito con ese empeño de hacer una constitución por teoría, y pudieran haber adelantado mucho para hacer una por experiencia». Y tal es su punto de partida al comentar lo mismo una representación de las damas españolas al rey de Inglaterra, que un folleto, aparecido en Londres, sobre el sistema de guerra de los aliados en la Península. En todas sus observaciones hay una llamada a la realidad que contrasta fuertemente, por otra parte, con el quijotismo de su autor que, a fuer de pesimista, se convierte en un denunciador de la realidad, que predica en el desierto. Su propósito obedeció siempre en todo momento a un vehemente deseo de arremeter contra gigantes y aspas de molinos, y que con frecuencia ha sido intencionadamente malinterpretado (a pesar de sus frecuentes errores). Pero el mismo señalaba —en sus *Breves reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española*, que siguieron a las Cartas de Juan Sintierra, y que se publican en el *Apéndice*— que «mis censuras no han tenido ni tienen más objeto que el de contribuir al acierto e ilustración del pueblo español en cuanto alcancen mis débiles fuerzas»[84].

Las cartas de Juan Sintierra, que se publican a continuación por primera vez en forma de libro, constituyen un texo fundamental sobre las Cortes de Cádiz, y también, sobre la España de su tiempo. La abundante publicística contemporánea sobre el tema no presenta una obra de la originalidad de ésta, que además de estar escrita en español en un periódico de Londres, es obra por entero original de Blanco White. Pocos textos abordan la problemática de las Cortes con un talento crítico como éste, a pesar de lo cual nunca ha sido tenido en cuenta por los historiadores modernos del constitucionalismo gaditano[85]. A la reacción que la obra produjo en

los mismos constitucionalistas siguió, en la segunda mitad del siglo, los anatemas de don Marcelino Menéndez Pelayo, para quien *El Español* fue la empresa «más abominable y antipatriótica» que hubo durante la guerra de la Independencia[86]. La lectura de las *Cartas*, desde la perspectiva de hoy, indica por el contrario lo erróneo de esta afirmación, así como lo injusto del proceder de las mismas Cortes y de la Regencia que prescribió a Blanco como reo de lesa nación (decreto de noviembre de 1810), razón por la cual, a partir de entonces, se consideró como Juan Sintierra.

En la edición de las *Cartas de Juan Sintierra* hemos alterado simplemente la ortografía del texto original, suprimiendo también alguna nota a pie de página excesivamente larga. Y hemos creido oportuno continuarla en forma de apéndice con dos textos: las *Breves Reflexiones sobre algunos artículos de la Constitución española*, aparecidas tras la promulgación de ésta en marzo de 1812, y el *Epílogo*, con el que, a continuación de las *Reflexiones*, ponía fin al número de mayo de *El Español*[87]. Y en él dejó dicho bien claramente que «mi oficio es criticar; pero mi intento no es debilitar vuestro amor a la Constitución que habeis adoptado. Amadla, obedecedla; más para que dure, haced que en algunos puntos se mejore, en adelante».

Carta I

Sr. Editor del Español:

Muy Sr. mío: Hace algunos días que recibí una carta de Cádiz escrita por un sujeto de indudable crédito y veracidad, e impuesto bastante a fondo en los negocios públicos, de la cual he creído conveniente dar a Vd. noticia, porque según veo, Vd. tiene muy pocas directamente de aquel pueblo. Mis noticias no son agradables, y si yo hubiera de publicarlas con mi nombre seguramente no habrían salido de mi cartera; mas como Vd. en estas materias tiene ya poco que perder, quiero decir, como el odio que Vd. ha excitado en muchos de sus paisanos no ha de crecer ni menguar porque diga Vd. algo de nuevo que les disguste, me determino a mandar mis noticias, envueltas en un centón de reflexiones, por si quiere Vd. publicarlas, y, como decimos comúnmente, sufrir por mí las pedradas.

«Ya sabe Vd., dice mi amigo de Cádiz, que yo he sido de los más alegres en materias de revolución de España; pero he venido últimamente a caer en mucho desaliento. Las Cortes, en que teníamos puestas nuestras últimas esperanzas, han errado el golpe, y no han excitado, o no han sabido conservar el espíritu público que podía salvarnos. Perdida la primera ocasión es difícil que puedan hacer nada. Y no es porque no haya en las Cortes hombres de mucho provecho; no porque en general sus individuos carezcan de buena intención, ni patriotismo, sino porque, siendo muy buenos, no son lo que las circunstancias de España exigían: han hablado y no han hecho nada. El Consejo de Regencia participa en sumo grado de la debilidad de todos los anteriores gobiernos; pero ¿quién había de creer que tiene acaso preocupaciones más dañosas que aquéllos? ¿Quién había de creer que un hombre de los talentos de Blake, había de incurrir en el error de oponerse al único medio de formar un tal cual ejército, quiero decir, la admisión de oficiales ingleses y austríacos?».

«Este renglón de oficiales está cada día peor. Apenas hay subordinación o disciplina. Todos charlan, todos alborotan, y casi todos huyen el cuerpo al trabajo. Bajo pretexto de servir como voluntarios de la Plaza, se excusan del servicio en el campo una multitud de gentes que allí podrían ser muy útiles. La Junta de Cádiz es una lima sorda contra todos los proyectos de las Cortes y la Regencia. En el erario no hay un cuarto, y aquí los que tienen dinero, que son muchos, dicen que han dado bastante».

«Lo demás que hay libre en España, va como Dios quiere, o por mejor decir cada uno tira por su lado. Un gobierno que apenas manda aquí, mal puede Vd. esperar que se haga obedecer en provincias retiradas y casi sin comunicación directa. En Valencia han establecido una especie de gobierno que obra por sí; en Cataluña han nombrado su capitán general; y en Galicia, si no es que cuando vaya Alburquerque pone aquello en orden, no se hace nada más que tirotearse unas autoridades a otras con oficios, según nuestra costumbre antigua; y Malú, sin acordarse de franceses, se ha hecho un dictador que prende a los que le son contrarios, y les forma causas, que Dios sabe en

lo que pararán. Acuña es uno de los presos».

«En fin, yo no veo probabilidad de que hagamos nada como no sea por algún golpe de fortuna. Los franceses no serán dueños pacíficos de la España en muchos años. Si Lord Wellington los vence en Portugal perderán tal vez las Andalucías; habrá repiques y gacetas extraordinarias; pero dentro de algunos meses volverán a traer fuerza, y tendremos otra vez que encerrarnos en Cádiz. Así yendo y viniendo, la España se hará un desierto, que al fin Dios sabe de quién vendrá a ser, cuando con la sangre que se ha derramado y derrama, y los esfuerzos que se han hecho, pudiera ya empezar a disfrutar los beneficios de su revolución».

Según esta exposición de mi amigo, de cuya exactitud no debe Vd. dudar, ¿podrá Vd. explicarme, Señor Editor, en qué consiste esta fatalidad que hace que todos los gobiernos se parezcan unos a otros en España? Difícil me parece que dé Vd. solución al enigma, si se pone Vd. a buscarla allá en sus principios filosófico-políticos, que aunque serán muy buenos (yo en eso no me meto) valen en la práctica lo que los de las Cortes, que con tanto encomio nos ponderó Vd. recién instaladas. Yo soy un poco más amigo de cosas de hecho; y a pesar de que soy bastante enemigo de toda especie de tiranía, quisiera ver en España un poco menos de *convención*, y algo más de *Napoleón*. Vea Vd. una especie de refrán político que yo acá me he formado sobre esta materia. A mí me parece que tiene algún sentido, y voy a ver si puedo explicar a Vd. lo que entiendo.

Las Cortes vinieron sumamente tarde, no hay duda; pero aunque hubieran existido desde que salieron los franceses de Madrid, no habrían servido de mucho si no tomaban otro método que el que han tomado. Muy buenas están las declaraciones de *soberanía*, y todo eso que se nos dijo: pero lo que yo quisiera es que con menos declaraciones las Cortes se hubieran hecho más *soberanas*. Hicieron admirablemente en echar por tierra la Regencia que tan malamente había querido impedir que se congregaran: pero hicieron muy mal en formar de propósito un debilísimo poder ejecutivo. Quisieron conservar en sí la soberanía, y la perdieron para sí y para el poder ejecutivo, su hechura. Llamo soberanía el poder efectivo de gobernar. En lugar de poner un poder ejecutivo de tres debieran haberlo depositado en uno; y en vez de haber buscado matemáticos sedentarios, debieran haber puesto por Regente único al hombre más emprendedor y atrevido que se conociera en la nación. Amigo mío: si por mi desgracia necesitase alguna vez someterme a la amputación de un brazo o de una pierna, no buscaría un cirujano sentimental y tierno de corazón, sino un trinchante ágil y determinado. La España necesita operaciones crueles y peligrosas; y más padece en las manos débiles que la consumen, que sufriría en las de un jefe *anapoleonado* que la tratase a muerte o a vida.

¿Qué ha sucedido con nuestras Cortes filósofas y nuestra Regencia matemática? ¿Qué había de suceder? Ponerse las cosas peor que estaban. Permítame Vd. explicarme con una comparación casera. La España necesitaba de *fuego*, y sólo tenía una porción de yesca en que prenderlo: quemó una buena cantidad en la revolución

de Aranjuez, mas en lugar de aplicarlo a la hoguera se entretuvo en celebrar a Fernando, y la yesca se voló. Prendió otra vez en las primeras victorias contra los franceses, y volvió a olvidarse de que ardía; miró por sí, y ya no había más que cenizas. Quedaba (como allá decimos) una pegadura: las Cortes. Pegó en efecto; consumióse como castillo de pólvora; la hoguera no se ha encendido de nuevo, y no sabemos dónde buscar *yesca*.

Vea Vd. cómo se me figura a mí que debiera haberse empleado. En el primer entusiasmo del pueblo y de las tropas por las Cortes debieran haberse valido de él para quitar obstáculos a la unidad y actividad del nuevo gobierno. El primer paso y el más indispensable era dispersar las Juntas, con honores y elogios si se podía, o con soldados si no; nombrar un Regente activo y emprendedor; ir de absoluta conformidad con él en todo cuanto fuese en beneficio de la causa común, y hacerle ver que las Cortes le dispensarían todo el poder de su popularidad siempre que caminase con una honrada y útil ambición, y que lo aniquilarían, valiéndose de esta misma popularidad, si se desviaba del buen camino. Pero si no hay un hombre en España bastante activo, por buen o mal principio, para manejar el poder que las Cortes por consistir de muchos no pueden hacer valer en sus manos, la España no puede hacer otra cosa que lo que ha hecho hasta ahora; y para tener partidas de guerrilla, lo mismo está con Cortes que sin ellas. Si hay este hombre, se le debe poner al frente y no atarle las manos. Arrojar los franceses sin emplear un poder que sea después temible a la libertad doméstica es imposible. Si para defender mi casa necesito hombres con escopetas, éstos mismos podrán robarme. Pero sin ellos, soy asesinado de cierto. ¿Hay duda en lo que debo hacer?

Tres años van de guerra, y todavía no se ha tomado ni una de las medidas eficaces y efectivas que exige la situación de un reino ocupado casi todo por los enemigos, en donde la voz común es *morir antes que ser franceses*. En los primeros días de la revolución todo iba consiguiente: las ciudades hervían, los ciudadanos dejaban sus casas, o mandaban sus hijos a pelear; dinero, alhajas todo estaba pronto, y los gobiernos sólo estaban en peligro de ser desobedecidos si aparecían más lentos que lo que exigía el ardor de los pueblos. Pero después de este primer impulso sólo se han visto ejemplos semejantes en algunas ciudades acometidas, y en tal cual provincia lejana del gobierno. Sí, Señor; lejana del gobierno; porque éstos, desde la Junta Central inclusive, son el más poderoso soporífico que conozco en la naturaleza. Las infelices provincias que están a su alcance duermen con el sueño más profundo. *Morir o vencer* se grita en ellas más que en parte alguna, porque los que suben a Majestades o Altezas, agotan las frases más pomposas para expresar su patriotismo; pero ¿qué se hace? ¿Mudan de vida los ciudadanos? ¿Se les ve acosar al gobierno para que los emplee contra el enemigo? ¿Se ve olvidar todo lo que no sea guerra? ¿Se despojan de cuanto tienen? No, Señor. En Cádiz se vive poco más o menos como en tiempo de las flotas, a excepción de que el dinero se guarda con más cuidado. ¡Y los franceses a la puerta! ¡Y *morir o vencer* al mismo tiempo! El poder ejecutivo pide

que salgan los voluntarios, y se arguye, y se disputa, y se niegan a ello. Pide dinero, y se alegan servicios anteriores para excusarse de éste. Ahora bien, Señor mío, si hubiera un verdadero poder ejecutivo en quien se pudiera tener esperanza de que aliviase la España de franceses, sepa Vd. lo que debería haber hecho desde su instalación: 1.º Aniquilar toda autoridad que pudiera entorpecer su marcha. 2.º Pedir el número de hombres que necesitase, y no exceptuar sino a los físicamente imposibilitados hasta completarlo. 3.º Pedir el dinero que fuese necesario para armamento, manutención, *etc*, y sacarlo, si fuese menester, con una requisición o visita domiciliaria en caso de necesidad. 4.º Hacer dos o tres ejemplares con los refractarios, precediendo un juicio público en que fuesen convictos. Nada menos que la horca al que ponga estorbos a una medida importante, sea con el objeto que fuese. ¡Qué Robespierre! No, Señor: esto es *morir o vencer*; lo demás es *rabiar y ser vencidos*.

Pero sobre todo, entiendo que este rigor debería ser inflexible en el ejército. Los franceses fueron vencidos hasta que lo hicieron pelear con cañones a retaguardia para tirar a los que huyesen. Los españoles no tendrán ejército temible hasta que se hayan acostumbrado a la disciplina militar más rigurosa. Esta es preciso que empiece a introducirse por oficiales acostumbrados a ella. Aunque entre los españoles los hay, no son muchos; y yo no sé que es lo qué alucina el buen talento del Sr. Blake para oponerse a la admisión de oficiales extranjeros. ¿No ha visto el influjo que ha tenido esta medida entre los portugueses? ¿Quién creería ahora dos años que los portugueses habían de presentar el mejor ejemplo de disciplina entre todas las tropas de la Península?

El rigor no tiene buenos efectos en los soldados como no sea acompañado de la disciplina más exacta. El rigor a lo Cuesta no hace más que desanimar, y disponer a la sedición, o la dispersión. Pero el rigor, efecto de las leyes militares establecidas, y observadas religiosamente desde el general hasta el menor soldado, es el que formó los ejércitos de cuantos grandes guerreros han existido en el mundo. El oficial de José II pasado por las armas por encender luz en su tienda para escribir a su mujer, hubiera producido un motín en cualquier otro ejército; allí produjo exactitud en la disciplina. El hijo del romano Manlio pasado por las armas por haber vencido contra las órdenes de su padre, fue uno de los pasos de aquél pueblo hacia la conquista del mundo.

Mas yo, sin querer, me voy metiendo a erudito. Por desgracia abundan textos y citas de otra clase, y ahora mismo acaba de llegar a mis manos un ejemplo muy doloroso. Badajoz está para ser tomado por los franceses, y el ejército que fue de Romana ha sido antes sorprendido y destrozado. Hasta ahora no se sabe más que esto en globo; que es cuando se sabe algo de verdad en los desastres. Luego vendrán las gacetas, y como si con engañarse se remediaran los males, la pérdida habrá sido corta, y la retirada se habrá hecho con todo el orden posible. Pero vea Vd. cuál es el miserable estado de esos pequeños ejércitos españoles, cuál la falta de conocimiento en los que los dirigen, y el ningún sistema de operaciones que reina en todos ellos.

Olivenza se pierde, y en ella 6 u 8000 hombres que estaban allí no se sabe para qué. Bassecourt se arroja como un ciego a defender a Tortosa, y se halla de repente sin la izquierda, ni derecha, y no puede contener el centro, según su descripción de la batalla. El general Catalán, que ha sucedido a O'Donnell, nos anuncia una gran victoria, y se adelanta de modo que al otro día por milagro no se halla envuelto. Últimamente, Mendizábal o quién quiera que sea, se va hacia Badajoz, se deja sorprender, y su ejército es destruido, o dispersado.

¿Qué prueba todo esto sino falta de saber? No puede haber disciplina en un ejército en que no hay confianza. Los soldados españoles tienen infinitos motivos para desconfiar de los planes de los más de sus generales, y no hay como hacerse obedecer de lo s que no tienen motivo para respetar.

El Sr. Blake es menester que se convenza de que no es tiempo de mantener esos puntillos nacionales, que se oponen a la existencia de la nación. Un ejército bien organizado ha de ser (si algo es posible que lo sea) el punto céntrico de donde se han de extender los radios que alcancen a reunir esos fragmentos de España que cada cual gira a su manera. Este ejército debe ir conquistando de los franceses, poco a poco, siempre con objeto de redondearse en una parte de España en que el gobierno teniendo todos los dominios libres a mano pueda usar de sus fuerzas con unidad y sistema. Para esto se necesita un excelente aunque pequeño ejército. El plan de formarlo en Mallorca bajo el general Wittingham no podía ser mejor. Si no se verifica o se le ponen estorbos, yo no sé qué es lo que puede hacer el Regente Blake, ni las Cortes. Habrán subido con buena fama al teatro, sólo para bajar desacreditados, como los demás que se han presentado sucesivamente hasta ahora.

Si le acomoda a Vd., Señor Editor, mi mal humor, y mis reflexiones, publíquelas Vd. y acaso continuaré remitiendo a Vd. algunas otras cartas, no menos llenas de *Esplín* que la presente.

Soy de Vd. &ca.

Juan Sintierra.

Carta II

¡Conque temores, y miramientos, y dudas sobre insertar mi carta anterior! Vd. amigo, parece que ve claro a españadas, y que se le olvida lo que ha visto, y aún nos ha dicho. Vaya, vaya, que si no ha venido el general La Peña tan a tiempo a darme la razón, apuesto a que estaba Vd. ya aguzando la pluma para echarme una fraterna. ¿Y qué me dice Vd. de Badajoz? Seguramente que la cosa va lucida. Pues para que vea Vd. mi calma: nada de eso me ha cogido de nuevo; debía suceder así. O conocemos o no los principios. Si los conocemos ¿por qué estar aguardando las consecuencias para fijarnos, y saber cómo nos hemos de conducir? Si España está cada día más desorganizada, y en especial sus ejércitos, como lo hemos visto; si no hay quién ponga en orden esta máquina, ¡qué necedad estar dudando si hará o no algo que bueno sea! Ponga Vd. a la vela un navío que lleve por capitán a un teólogo, a un médico por contramaestre, por piloto a un oficial de caballería, y por tripulación un regimiento de milicias, ¿pensará nadie que ha de llegar a Lima desde Cádiz porque no lo vea sumergirse de repente? No hay que hacer cálculos, Señor mío. España no puede hacer nada, absolutamente nada, si no toma el recurso de ponerse en otras manos, que sepan manejar sus fuerzas. ¡Pobres españoles!, ¡infeliz pueblo!, ¡no me puedo acordar de él sin dolor!, ¡no hay gente mejor en el mundo: ni más valiente, ni más sufridora de trabajos, ni más mandable y de buena fe! ¿Qué no se pudiera hacer con un pueblo que después de tres años de desgracias, después que no hay en él una familia que no vista luto, aún dice que quiere pelear, por tal de no someterse a los franceses, y se pone en manos de todos los que le dicen que lo conducirán a pelear contra ellos? Amigo mío: la parte pobre de la nación española, es la parte sana; entre la gente de galones está la roña, y no hay cómo entresacar a los dañados, porque cada cual lo está a su manera. Los más de ellos, casi todos aborrecen a los franceses; pero esto de nada sirve si no los aborrecen con un odio efectivo que les haga olvidarse de sus fines particulares. Pero obsérvelos Vd. desde el principio, y hallará que los más son verdaderos egoístas que se valen de la revolución para sus fines. La oficialidad para tener ascensos, los empleados para lograr nuevas rentas y honores, las juntas para disfrutar autoridad, los clérigos para obtener canonjías y aumentar su influjo sobre el pueblo, los oficinistas para enredar aún más sus expedientes y los bordados de sus uniformes; y como haya un palmo de tierra en que jugar *a la Corte*, vayan esos pobres infelices, esos labradores, esos menestrales honrados a ser degollados por los franceses, y a sufrir oprobio y desdoro, porque no teniendo quien los dirija, o se han de entregar a una fuga vergonzosa, o han de ser transportados a Francia como manadas de carneros. Y diga Vd. algo a estos señores, que le sacarán los ojos. España para ellos es invencible. Si falta Madrid, ahí tenemos a Sevilla, en que cacarear; y si toman a Sevilla ¿qué importa, diga Vd., que entren en Cádiz?; y dado caso de un *quién lo pensara*, ¿le parece a Vd. que no está hecha la cama en Mallorca? Entretanto siga la guerra; piérdanse los hombres a millares, entréguense las plazas, y consumase

España. Esta pudiera hallarse libre desde la batalla de Talavera, por lo menos; pero ha sido lo contrario: todo va de mal en peor. Nosotros, dicen los de la Junta Central, no tenemos la culpa; y nos presentan un papel de méritos, que no hay más que desear. Viene la Regencia; enreda más que un capítulo de frailes, y se retira muy quejosa, dejando entretanto los franceses como se estaban, y a la España con las Américas de menos. Adelante: las Cortes… pero las Cortes merecen una carta. Lo que importa ahora es ver que en sus barbas, se nombra, para una expedición que debía levantar el sitio de Cádiz, y tal vez libertar la Andalucía, a un general inepto, y esto haciendo que vaya el acreditado Graham a sus órdenes. El general La Peña deshonra sus tropas a la vista de ingleses y franceses, y todo se reduce a consejos burlescos de guerra en que La Peña es o será declarado un Cid; y a quejas vergonzantes, y malignas contra los mismos ingleses que han peleado por ellos como leones.

Ahora bien, si pudiera juntar a los españoles que no tienen casaca en donde pudieran oírme, me parece que les diría: Caballeros, vamos a cuentas. Ustedes no son mancos, ni tienen menos corazón que los portugueses. ¿En qué consiste que el mayor y mejor ejército que han tenido los franceses en la Península vaya huyendo de Portugal, acosado por un ejército inglés y portugués, en que los soldados de las dos naciones pelean igualmente bien, sin que se vea un disgusto entre unos y otros? ¿En qué consiste que esos portugueses de quien se hacía tanta burla en España tengan un ejército nacional excelente, y que un regimiento de ellos entre en acción como los mejores delante de Cádiz, mientras que por una cosa o por otra, doce mil españoles se están tranquilamente mirándolos? Claro está que no consistiendo en falta de valor ni de voluntad, todo pende de que los españoles no están bien dirigidos. Tres años de guerra continuamente desgraciada, no obstante las mudanzas que se han hecho en los gobiernos, manifiestan bien claramente que se debe buscar un remedio más efectivo. Cuál sea éste, lo tenemos a la vista. El que ha hecho a los portugueses soldados. El gobierno portugués estuvo un año probando a formar un ejército, y todo fue en vano. Determináronse a dejar a los ingleses la dirección absoluta de este importante ramo, y ya se ven los resultados. Nunca ha podido España durante su revolución formar un ejército que se parezca al que ha organizado un solo hombre, Beresford. Ello es doloroso, el que una nación tenga que llamar extranjeros para que manden sus tropas; pero aquí no hay más que esta alternativa:

nación española con oficialidad inglesa, o
dominación francesa con oficialidad española.

¿Pero es acaso vergüenza el llamar extranjeros para que en tiempos de paz establezcan fábricas, y dirijan escuelas de ciencias? Nunca ha degradado esto a un pueblo, porque sus atrasos consisten en el abandono en que los han tenido sus gobiernos, y no en falta de capacidad de sus individuos. Supongamos, Señores, que en España no hubiera quién supiese hacer un fusil, y que diese el gobierno en la

locura de dejar que los españoles resistiesen a los franceses sólo a pedradas, entretanto que una porción de sus paniaguados gastaban el tiempo en inventar cómo harían fusiles, por tal de no escuchar a los maestros armeros de otras tierras que los hacen en un dos por tres, ¿lo sufrirían Vds. con paciencia? Vengan los maestros, se diría con razón, hagan los fusiles al momento, y vaya aprendiendo nuestra gente a hacerlos entretanto; pero esto de que vengan los señoritos a ensayarse a nuestra costa es majadería. Pues el caso es el mismo. Está visto que en España no hay quien sepa, o quien pueda formar un ejército. Los que saben encuentran estorbos por todos lados, y los que no saben no necesitan más estorbos que a sí propios. Que los ingleses saben organizar un ejército no hay que dudarlo, porque se está viendo el que ellos tienen, y el que han formado en Portugal; ¿pues por qué habéis de estar sacrificándoos a la ignorancia y al orgullo de los que os quieren mandar sin saber hacerlo?

Ya veo que Vd. se va cansando de mi arenga, y que con razón me dice que la gente a quien yo me dirijo no la necesita. Así es verdad, amigo: el pueblo de España jamás ha tenido la mitad de las preocupaciones que tienen los que lo dirigen. El pueblo español haría todos los sacrificios posibles, y los haría gustoso, correría a alistarse en los ejércitos, y pelearía con entusiasmo siempre que se le diesen oficiales y generales de quienes tuviera confianza. Si se quiere ver de parte de quién está la oposición a esta medida, absolutamente necesaria en el estado presente de las cosas, fácil, muy fácil es la prueba. Concédase al gobierno inglés que mande oficiales de su confianza a Galicia y Asturias para que recluten gente, y se verá como todo el mundo se da prisa a alistarse por soldado. Los pobres pueblos discurren poco, pero ven y sienten; y para conocer la inmensa diferencia de un ejército organizado por ingleses, y otro de que cuidan los empleados del gobierno español, no es menester más que tener ojos. En el uno se ayuna un mes, por un día que se come mal; en el otro rara vez faltan provisiones para hacer una comida mejor que la que los soldados tendrían si estuvieran en su casa. Un regimiento español es una ropavejería andando; un regimiento bajo oficiales ingleses parece todo compuesto de oficiales, según la decencia de los vestidos. Y esto no se debe atribuir al carácter particular del soldado inglés, porque lo mismo se ve en los portugueses, hoy día. ¿Puede el pueblo dudar de esto? Imposible, el pueblo español está convencido y pronto. La dureza de corazón está más arriba.

Yo no extrañaría, ni culparía esta especie de puntillo nacional al principio de la guerra. Los españoles empezaron de un modo tan noble y superior, que hubiera sido delirio aconsejarles que se pusiesen en otras manos, después de la batalla de Bailén y el primer sitio de Zaragoza. Hubiera sido igualmente imposible que imprudente el quererles convencer entonces de que sus victorias habían nacido sólo de su valor individual, y de la disposición en que se hallaban los franceses; y que al punto que tuviesen que contender de modo que la táctica y disciplina entrasen en la cuenta, perderían infaliblemente cuantas acciones aventurasen. Pero el tiempo que ha pasado, y el sin número de gente y armas, que han perdido, el modo con que poco a poco,

aunque sin interrupción, han sido acorralados en dos o tres puntos de España, demuestra que no hay que esperar nada de sus actuales ejércitos, y ni de los que se formen bajo el mismo pie. ¿Y es posible que un hombre de buena razón como Blake sea el que se oponga más a la única medida que conviene a España, y por la que clama la experiencia más palpable? ¿No bastan las derrotas de Espinosa, Tudela, Medellín, Belchite, Almonacid, Ocaña, las expediciones desgraciadas de Moguer y Tarifa, la dispersión de Mendizábal, las entregas de Olivenza, Badajoz, y Campomayor, en fin, el diario de las operaciones de España; no basta esto para que Blake, y los que piensan como este general abran los ojos, y conozcan que las mismas causas deben producir los mismos efectos; y que si él no ha podido organizar los ejércitos de su mando, con todos sus conocimientos y buen deseo, mal podrá organizarlos valiéndose de otros que probablemente carecerán o le serán inferiores en ambas cualidades?

La oposición a confiar el mando y formación de ejércitos españoles a oficiales ingleses, no puede nacer más que de uno de estos dos principios: de un ciego y tenaz orgullo, o de un deseo secreto de que la contienda actual acabe en favor de los franceses. De ambas cosas hay mucho en España; de los primeros se puede esperar que cedan; pero en vano se predicará a los segundos. Digo que se puede esperar algo de los que se hallan poseídos de ese orgullo mal entendido; porque siendo como los supongo, de buena fe, es imposible que no conozcan el sacrificio que están haciendo del infeliz pueblo español por sostener este puntillo. Verán, si se paran un momento, que los ejércitos españoles han pasado de unas manos en otras, y que han ido de mal en peor; verán que si pueden echar la vista sobre un oficial, general u otro en quien se pueda tener confianza, éstos no pueden hacer nada por sí solos, y puestos al frente se hallarán sin nadie de quien fiarse; verán que en nada se degrada el nombre español por poner extranjeros a organizar y mandar sus ejércitos; que bajo extranjeros han servido con honor repetidas veces; que bajo extranjeros hay menos riesgo de que se levante un general que aspire a la tiranía, y se acordarán de que para liberarse de este peligro ponían sus ejércitos al mando de extranjeros casi todas las repúblicas antiguas de Italia; verán que de nadie se puede fiar mejor la causa de España contra los franceses, que del gobierno inglés, a quien nadie excede en interés de que los franceses no venzan; verán que es odiosa, baja, y malnacida esa emulación de una nación amiga que ha hecho los sacrificios más generosos por España, y que ha mostrado al mundo cuáles son sus principios en la conducta noble que ha mantenido siempre y mantiene en Portugal. Verán, en fin, que aun cuando se pudieran suponer miras interesadas en los ingleses, la emulación y los celos mal encubiertos sólo podrían darles pretextos plausibles para no guardar consideraciones con España, y venir a hacer por propia seguridad y defensa lo que jamás pensaran, estando seguros de la cordialidad de sus aliados.

A los enemigos de los ingleses, por arraigado galicismo, no hay que esperar convencerlos en esta materia. Estos no hacen más que repetir sordamente lo mismo

que tantas veces ha proclamado Bonaparte: que los ingleses sólo pretenden ver lo que pueden sacar de la península después de haber sostenido la guerra a costa de sus habitantes. Si oyera Vd. como yo he oído a los ecos de estos caballeros. Los ingleses nada han hecho; ni los ejércitos que han mandado; ni los millones que han gastado en armas, municiones, y pertrechos de guerra; ni las batallas que han ganado, sin auxilio de nadie, en la misma península; ni la continuación de estos socorros, por unánime consentimiento de ambos partidos del Parlamento; todo es nada. En vano Sir John Moore salva las Andalucías de las manos de Bonaparte; en vano, con su sangre y la de miles de sus compatriotas, salva la causa de España que iba a perecer entrando Bonaparte en Cádiz; en vano Lord Wellington vence en Talavera, a la vista de Cuesta y su ejército; más en vano se sacrifica el ejército de Graham bajo las murallas de Cádiz, y entra en ellas cubierto de gloria: cada uno de estos servicios es una espina más que les hace intolerables los ingleses. Sir John Moore, para ellos, no hizo más que retirarse; Lord Wellington no quiso seguir, y el general Graham no obedeció a La Peña.

Toda mi paciencia no sería bastante para sufrirlos en silencio, si no supiera el principio de que nace. Para esta gente son más odiosos los ingleses que los franceses mismos. Muchos de ellos, o los más, estuvieron por la entrega de España al romper la revolución. Sí, Señor; entre los empleados más favorecidos del gobierno de España, se hallan gentes que hubieran dado un brazo porque la conmoción de Cádiz se hubiera dirigido contra la escuadra inglesa, en vez de atacar la francesa. Puede ser que entre mis papeles encuentre un día la proclama que causó la muerte de Solano, el gobernador de Cádiz, y verá Vd. la lista de los que con él y con Morla firmaron, y dijeron al pueblo *si queréis pelear, a la vista tenéis los verdaderos enemigos de España*, indicando a los ingleses. Estos principios viven todavía, y convencidos como están los más de estas gentes de que España difícilmente puede salvarse, lo que quisieran sería ver acabar la guerra cuanto antes con tal de que con la guerra no se acabara la renta. Esto último es lo que los hace en el día antifranceses; pero de tan mal principio no puede producir nada bueno. Así sale ello.

Yo no quiero esparcir sospecha de francesismo sobre todos y cada uno de los que se oponen a la medida única que puede dar ejércitos verdaderamente tales a España. Ya ve Vd. que la clase primera de que he hablado puede contener y contiene muchos hombres honrados y excelentes; pero es seguramente digno de observarse que los patriotas españoles más acrisolados, aquéllos que han hecho más servicios a la causa, y que han sido superiores a toda sospecha, han sido afectos de corazón a los ingleses, han estado inclinados a la admisión de oficiales extranjeros en los ejércitos españoles. Romana empezó a ponerlo en práctica, y recibió por premio una reprensión; Alburquerque era el mayor amigo de los ingleses, y siempre estuvo ansioso de pelear a su lado, y aun a su mando. ¿Eran éstos patriotas? ¿Hay muchos que pueden jactarse de amor patrio con ellos? Estos hombres no creían que se degradaba España por valerse de sus amigos extranjeros, para lo que no podía hacer por sí; estos generales

que tenían más razones que ningunos otros para confiar en sí propios, reconocían que eran insuficientes para establecer la disciplina militar en España. ¿Y se avergonzarán de reconocer esto mismo los que nada, nada han podido, o han sabido hacer por ella?

Amigo mío: el objeto de que hablo es sumamente importante. Se trata de prolongar una guerra que si dura cuatro años más, no deja una brizna de yerba en España, más que la que nazca por falta de quien pise el terreno; y aunque yo no pertenezco a la nación como mi nombre lo indica, tengo mi alma en las carnes, y no puedo mirar sin dolor que se haga ni con turcos, lo que se está haciendo con los españoles. Las Cortes son una manta mojada: soberanas de nombre, y esclavas de cuantas sombras se les ponen delante. Esclavas de la Regencia en muchos puntos, esclavas de los comerciantes de Cádiz, esclavas de los clérigos y frailes, y sólo inflexibles contra los que les aconsejan determinación y energía. Hombres hay en ellas que pudieran darla; y si se escuchara a un Torrero y a un Gallego la cosa iría mejor. Supuesto que no hay quien haga nada, y que el pobre pueblo paga esta indolencia con su sangre y su vergüenza, el pueblo mismo debe contribuir a que se acabe con utilidad y gloria. Escriban todos los hombres bien intencionados; hagan reuniones de ciudadanos que representen fuerte aunque respetuosamente a las Cortes; lluevan unos sobre otros estos testimonios de la desaprobación general; hagan que las Cortes muden esa Regencia que ya debía haber hecho algo por su crédito y en favor de la nación; y no se contenten con palabras, que se han repetido millones de veces sin más efecto que prolongar los males que abruman y aniquilan a una nación valiente.

Yo no aconsejaría que de repente se reformasen todos los oficiales del ejército español de Cádiz; pero gritaría constantemente en los oídos de las Cortes, que entreguen a un general inglés el de Galicia, que al mismo tiempo sea gobernador de la provincia; que lo entreguen todo absolutamente a su cuidado: vestuario, provisiones, paga, *etc*. Un solo ramo en que se le pongan obstáculos, inutilizará el plan. Pruébese este medio, y si no surte buen efecto en seis meses diga Vd. y proclame que enjaule a:

Juan Sintierra.

Carta III

El siguiente artículo es parte de otra carta de Juan Sintierra, cuya primera parte no he querido publicar, a causa de que no he podido averiguar si el hecho importantísimo en que se funda, es verdadero. Anuncia Juan Sintierra que uno de los diputados de América, había sido entregado a la Inquisición por las Cortes mismas; y habla, de consiguiente con toda la indignación que debía excitar semejante atentado. No hallándome con medios de averiguar la verdad de este hecho, me parece que no debo esparcirlo, con desdoro de las Cortes. Pero si tuviese algo de verdad, el interés de España exigirá que presente las reflexiones de mi corresponsal, que ahora suprimo.

En las Cortes noto los siguientes defectos:

En sus formas.

1.º ¿Qué significan dos centinelas dentro de la sala de la representación nacional? Las bayonetas debieran desterrarse no sólo de aquel recinto, sino de todo el contorno. Los fusiles están en pugna perpetua con la libertad de los debates.

2.º ¿Por qué no se ha puesto remedio al abuso de hablar repetidas veces un mismo diputado sobre un mismo asunto? Así se pierde el tiempo, y las Cortes más parecen una *tertulia* que un congreso.

3.º ¿Por qué no han dado oídos las Cortes a los clamores justos que se han levantado contra las sesiones secretas? La frecuencia de estas sesiones manifiesta una timidez indigna de los representantes de la nación española, y destruye la confianza de la nación en ellas. Las Cortes debieran declararse el *derecho* de deliberar a puerta cerrada (porque puede ser alguna vez necesario para la libertad de debate), pero no usarlo sino en casos rarísimos.

Defectos de constitución en las Cortes.

1.º Falta de un justo número de diputados que representen legítimamente las Américas.

2.º Falta de diputados que representen la Grandeza de España.

3.º La prohibición de que los diputados en Cortes ejerzan empleos de importancia en el Estado.

4.º El haber dejado las contribuciones al arbitrio de otras autoridades.

Del primer y tercer defecto ha hablado Vd. bastante en sus anteriores números, y yo no tengo por ahora que añadir cosa que me parezca notable. Sobre la falta de representación de la Grandeza, juzgo que Vd. difícilmente convendrá conmigo, por los principios esparcidos que he observado en El Español. Pero convengamos, amigo,

en que los principios abstractos de igualdad y todos los demás temas favoritos en que tanto se complace la imaginación de los hombres que tienen un corazón bien puesto, no deben ser regla de conducta en cosas prácticas que penden absolutamente de las circunstancias. No se trata, ni se puede tratar de formar un pueblo nuevo a quien darle leyes. Según esto, cuando se reúne un cuerpo que represente la voluntad y la fuerza de una nación, es indispensable representar las grandes masas que la componen: aquellas asociaciones de gente a quienes la costumbre de siglos, la conformidad de intereses y la influencia de la constitución anterior, mala o buena, ha hecho contraer una voluntad que puede llamarse general en ellos. Este es el modo de que resulte la voluntad general efectiva representada verdaderamente por la voluntad del cuerpo nacional. ¿Tienen los Grandes un poder real, un influjo nacional suyo propio, y pertenecientes exclusivamente a su clase? Es indudable. Pero es un abuso horrible, es una injusticia, es… No disputemos. Es todo lo que Vd. quiera más ¿puede destruirse sin que el interés general padezca en las actuales circunstancias? ¿No ve Vd. que, destruyéndolo, se priva la nación de una fuerza que puede contribuir a salvarla? ¿Sería cuerdo el hombre que en un naufragio, viendo deshacerse su navío sobre la costa, y pudiendo nadar para salvarse, llamase al cirujano para que le cortase un tumor de un brazo, no porque le impidiese moverlo, sino porque se lo desfiguraba? ¡Necio! ¿Quieres nadar con un brazo recién destrozado y sangriento? Sálvate ahora, nada con el tumor, y luego cúralo.

Los Grandes tienen influjo, los Grandes se creen injuriados; el clero juzga lo mismo; reclaman la constitución de España como garante de sus derechos. Las Cortes actuales no se atienen ni a constitución ni a principios generales. ¿La constitución de España, no vale para la Grandeza, ni para el clero? —Es que empezamos de nuevo—. ¿Vale para la Inquisición? —Es preciso respetar las leyes—. ¿En qué hemos de quedar, Señores de las Cortes? ¿Qué tira y afloja es éste? Las Cortes debieran haber sido el centro de la nación española, y si no se dan prisa a enmendarse, van a separar en fragmentos lo poco que quedaba reunido. Débiles y sumisas con los que no debieran temer, orgullosas y tenaces con los que debieran reconciliar, se humillan a los comerciantes de Cádiz, desatienden las poderosas provincias de América, y se enajenan las voluntades de dos corporaciones de influjo, la Grandeza y el clero.

Yo aborrezco como el que más la aristocracia, y aunque respeto en mi corazón a un clero como debe ser, si ha de llenar su sublime objeto, soy enemigo declarado de la tiranía religiosa a que suelen aspirar sus individuos; pero entre amar estos vicios a que propenden el clero y la nobleza, y cerrar con ambos cuerpos como quien ataca a moros, hay una inmensa distancia. Los gobiernos españoles revolucionarios, siendo tan aristócratas y preocupados como las circunstancias les han permitido, han manifestado una emulación contra la Grandeza, que más que de un deseo de desarraigar los vicios de su constitución, ha nacido de envidia y de ansia por ponerse en lugar de ella. La Grandeza española estaba infinitamente degradada; es verdad ¿pero por qué no valerse de los individuos de provecho que había en ella? ¿Por qué

no se han acordado los gobiernos del Duque del Infantado, hombre cuyos talentos e influjo pudieran servir a la causa, y sólo se hizo memoria de que él cuando la *Junta Central* le quitó el empleo que con tanto empeño le dio *Fernando VII de Borbón*? Por la misma razón que nunca se quiso dar el mando del ejército de Extremadura a Alburquerque, aunque nadie lo merecía tanto. Por una emulación necia que sin libertar a España de sus males antiguos en este punto de Grandeza, la expone a partidos no favorables a su causa.

Pero ¿es posible que gobiernos con tanto orgullo sufran el abatimiento en que están las Cortes con respecto a los puntos más importantes, vg. las rentas? El principio fundamental de la libertad de los pueblos es que nadie, sino sus representantes, pueda imponer contribuciones. ¿Y las Cortes, las *Cortes soberanas* se ponen en la necesidad de mendigar de la Junta de Cádiz, de dirigirle peticiones poco menos que en papel para *pobres de solemnidad*? ¿Por qué?, porque ha sido su *soberano placer* dejar encender la guerra en América, y privarse así de sus socorros, si no para siempre, por lo menos para cuando más los necesitan, que es ahora. ¿No es esto un delirio? ¿No es caminar a tientas? ¿No es arrojarse en el fuego por no sufrir el humo?

El dinero es absolutamente necesario para continuar la guerra. Las Cortes deben ser el dueño absoluto de los caudales públicos. Si es que temen agraviar al vecindario de Cádiz, concédanle en las presentes circunstancias más representantes en Cortes que los que debieran tener según su población, y destruyan esa Junta rival que los desdora y los abate. Publiquen en seguida empréstitos *voluntarios*; y si no prueban bien, *forzados*. Si no basta esto hagan requisiciones; y si esto produce descontento, retírense —pues es señal de que se quieren ya entregar a los franceses—.

El hilo del asunto me ha traído ya los:

Defectos de las Cortes en su conducta.

El primero y principal es el que acabo de indicar, y sobre el cual ha hablado Vd. tanto en su papel: la conducta de las Cortes con América. Ya conocerá Vd. que yo soy poco amigo de entrar en filosofías porque no las entiendo muy bien, y aunque alguna vez también el diablo me tienta, y arguyo, no quiero ahora meter la hoz en miel ajena. Yo voy directamente a la práctica. La Regencia anterior, la presente, las Cortes, y todos los que hayan tenido parte en la conducta de España con sus Américas, no deben a mi parecer llamarse injustos, sino delirantes. ¿Qué es lo que se llama política en un gobierno? Según mi corto entender, es el conocimiento que los que gobiernan una nación deben tener del estado en que se halla, y se hallan las que tienen conexión con ella, para acomodar su conducta a las circunstancias, y sacar del estado de las cosas el mayor provecho posible. Pues vea Vd. si hay modo más pintado de hacer esto al revés, que el que han seguido los gobiernos españoles. Voy a darle razón en cuanto han dicho respecto de los americanos y verá Vd. que a pesar de esto resultan

locos. ¡Yo soy Fernando VII!, grita cada cual de las Juntas Provinciales, ¡yo lo soy más!, dice la Central, ¡y yo como el mejor!, concluye la Regencia. El ejemplo es poderoso, y al fin empieza a parecer un Fernando VII americano, ¡qué iniquidad! Ese Fernando es espurio, es de contrabando; las fábricas pertenecen exclusivamente a la península. Así será; pero el Fernando VII americano está a mil leguas lo menos, y es difícil darlo por de comiso. ¿No se han venido a buenas los de España, viendo que cada uno no podía vivir por sí? ¿Por qué no admitir a este nuevo Fernando, que es un valiente refuerzo, porque es más rico que todos juntos los que están ya fundidos en uno? ¡Rico! Por eso no queremos que se suba a mayores: venga su dinero, y guardare de pedir otra cosa. Sería una indignidad, un desdoro que las Cortes se sometiesen a unas provincias que sólo han sido colonias hasta ahora. La obediencia es lo primero. No, señores: los pesos duros son ahora antes que la obediencia. Si los americanos se irritan en negar socorros; si una guerra los disminuye, o los detiene dos o tres años ¿qué prendero les dará a Vds. un doblón por su soberanía?

A la vista está el resultado: ahora tienen las Cortes que estar llorando duelos a la Junta de Cádiz, y los que no han querido condescender con los deseos de quince millones de hombres, que podían y querían sacrificarle cuanto tienen, se ven obligados a adular, a quince o veinte hombres, que se creen soberanos de Cádiz, y que son enemigos natos de las Cortes.

Esta es la política de España respecto a su interior, ¿qué diremos respecto a sus aliados? La piedra de escándalo ha sido el comercio libre. Si se abre el comercio en las Américas, perecen los comerciantes de Cádiz. Si no se abre perece la España, porque se ponen en revolución las Américas. Si se abre el comercio se enriquecerán los ingleses. También se enriquecerán los americanos, y unos y otros son los que sostienen la causa de España. España no tiene medios de hacer el comercio, y querer que no lo hagan otros es ser verdaderamente el *perro del hortelano*. En una palabra como la verdadera política consiste en observar de tal modo las circunstancias que con una sola medida o paso se consigan muchos, y buenos efectos, los políticos españoles parece que han estudiado cómo con una determinación sola podrían causar muchos y malos. La *Resistencia a las pretensiones* de América ha empobrecido el erario de España, ha sujetado las Cortes a la Junta de Cádiz, ha causado y causa devastación en las provincias ultramarinas, y está excitando sospecha en los ingleses aliados. ¿Lo puede dudar nadie? Pues, ¿qué son ciegos, o bobos? ¿Piensan que se han de embaucar con la estatua decretada por las Cortes? La verdadera gratitud es más ingenua. ¿Están agradecidos a la nación inglesa? Pues saltando está a los ojos la prueba de gratitud que deben darle. Seamos hermanos: nuestra industria, y la vuestra sea considerada como una misma. Entrad en nuestra casa, comerciad con nuestras posesiones, y no haya emulación para con hombres a quienes debemos nuestra existencia. Esto aparecería siempre noble, aún cuando fuera en realidad hacer de la necesidad virtud: hubiera evitado las revoluciones, y asegurado al gobierno, y la nación inglesa, que los españoles no son sus aliados sólo porque no pueden dejar de

serlo. ¿Por qué no dar con buena gracia lo que tienen que ceder por necesidad y gruñendo?

El otro gran defecto de conducta es la absoluta falta de atención a la mejora del ejército español. Esto clama verdaderamente al cielo. Apenas cabe en cerebro humano la idea de ponerse a disputar y controvertir cómo y con quién se ha de casar Fernando cuando está a la vista de las Cortes un ejército desorganizado, incapaz de hacer nada en favor de la causa, y que, por falta de disciplina, es la burla de los enemigos. Esto es lo que un amigo mío que ha estado largo tiempo en España, nota con bastante agudeza, en el carácter general que han mostrado sus gobiernos. No hay que hablarles, dice, de la cuerda que tienen al cuello; aunque están llenos de recelos del cáñamo que apunta en el campo. ¿Qué han hecho las Cortes, qué han adelantado en este importantísimo, y puede decirse, único punto que clama por su atención? ¿Qué general ha sufrido un examen público de su conducta después de las vergonzosas entregas y sorpresas que se han visto? ¿Se ha extinguido ya en España la antigua y propagada secta de defraudadores de caudales públicos? ¿Se han convertido de repente a mejor vida todos los proveedores, asentistas y los empleados que revisan sus cuentas? Algún milagro de esta clase debe haber sucedido; porque desde que hay Cortes no se ha visto que se dé ni un paso hacia la reforma de este corrompidísimo ramo; cuya corrupción es en gran parte el origen primitivo de la inutilidad de los ejércitos españoles.

He dicho bastante del paso de las Cortes con respecto a la Inquisición, para que haya que repetir nada sobre él en este lugar. Pero hablando de los defectos de conducta, éste se presenta, y renueva constantemente en la memoria. La Europa, esperaba de las Cortes que desarraigasen las preocupaciones funestas que aún degradaban a aquél noble pueblo español ¿cómo podía temer que ellas mismas viniesen a darles la fuerza y vida que por sí iban perdiendo? Si la mayoría de las Cortes no cree que la Inquisición entra en el número de las preocupaciones más funestas, si desean conservarla como se hallaba, o más bien restituirla a su antiguo estado, inútil es tratar de convencerlas. Si la mayoría de votos conviene en semejante delirio, poco hay que esperar de las Cortes, y es de temer que si no renuevan pronto sus individuos, ellas sean entre cuyas manos se deshaga últimamente la España.

Habrá muchos que no siendo tan enemigos como yo de la persecución religiosa crean que este defecto de las Cortes es más independiente de las demás cualidades de aquél cuerpo, que lo que a mí me parece, y que como dije al principio, pueden tener esta manía parcial, conservando un buen juicio para otras cosas. Ojalá que así sea, y yo me engañe. Pero bien pronto hemos de ver la prueba. Si después del desengaño de las derrotas y conducta vergonzosa de sus generales, no adoptan el medio de formar un ejército bajo generales ingleses, si no ponen a disposición de éstos todos los medios que haya para este efecto en las provincias en que deba reclutarse; si no tratan de hacer útil la Galicia, poniendo allí de capitán general a un acreditado general inglés que arme aquella numerosa población, la más a propósito que tiene España

para formar un ejército, la más a mano para recibir socorros de Inglaterra, y para intimidar los ejércitos franceses, ahora vayan a adelantarse, ahora estén adelantados en la Península; si no tratan de poner otra Regencia más activa, y despreocupada, que efectúe estos Planes, u otros semejantes; si mientras se entretienen en inútiles debates dejan arder las Américas en guerra por no tomar una determinación noble, generosa, y absolutamente necesaria para el bien de España; si aprueban las bárbaras medidas de la Regencia pasada dejando que sigan su rumbo los generales, y gobernadores que mandó allá, y que mejor estarían en España peleando contra los franceses; si cierran los ojos mientras los españoles europeos y americanos se degüellan unos a otros; si no dan un testimonio decidido de que no perdonan medio para evitar estos horrores, muy satisfechas con haberles declarado el parentesco de hermanos; será inevitable decir que las Cortes deliran en política igualmente que en puntos religiosos y dejarles con sus Inquisidores a que presidan un auto de fe como Carlos II.

Carta IV

En mala hora, Señor Editor, vino su papel de Vd. a sacarme de mis casillas, para que yo me vea ahora citado nada menos que en *Cortes*, y con el Sr. Gallego a las barbas, que por las mías, que me ha dado, aunque de paso, el más furioso par de dentelladas que se han repartido a alma viviente. ¡Vamos, yo no sé qué se tiene esto del mando! Según lo que dicen que decía el Sr. Gallego en Cortes, le aseguro a Vd. que me gustó el tal señor. Habla limpio, y algunas veces cuando se pierde la conversación de modo que nadie puede desenredar el ovillo, entra su montante tan a propósito que causa gusto el ver cómo da en la dificultad. Yo aunque no le conozco más que para servirle, le había tomado pía afición, y ya cansado de encontrar cosas que me disgustaban en las Cortes, me acordé de una que me había parecido bien, y por mis pecados fui a dar con el Sr. Gallego, creyendo que sería un hombre acá a mi modo, liso y llano, que por un modo u otro le había tocado parte de la Soberanía, pero que no se habría endiosado con las glorias del mundo, de modo que hasta el incienso le dé vascas. Pero por vida de tantos, que temo que no se le puede decir buenos ojos tienes, sino con su *pido y suplico*. ¡Qué desdén tan cruel de hombre! Si se dice que las Cortes no tienen energía, y se manifiestan algunos defectos en su constitución y proceder, son *improperios*. Si se le cuenta entre los que pudieran dar *esta energía que falta donde más conviene, hace una advertencia para que se sepa que está tan lejos de aprobar los delirios de Juan Sintierra como de agradecerle la excepción que hace de él*. Y sobre todo lo que le llega al corazón, y lo *corre* como a un doncella, *es ver su nombre en tal mal lugar*. ¡Pobre Señor, en qué delicadeza ha venido a dar! Yo me temo que de resultas de esto salga presentando una moción contra los que *tomen su nombre en vano*. Más entretanto que sale la pragmática en que se arregle cómo y cuándo es lícito nombrar al Sr. Gallego, y cuándo, y a quién se ha de conceder el sublime honor de celebrarlo, permítame Vd. por esta vez siquiera, que me aproveche de la ocasión, y goce aunque indigno el honor de manosearlo un poco.

El Sr. Gallego dice que Juan Sintierra se desata en *improperios* contra la conducta del Congreso; y si el Sr. Gallego llama improperios al decir, como dije, que las Cortes han errado mucho sobre los puntos más importantes, tengo que añadir a lo dicho, que examinando todos sus debates y lo hecho durante su mando, se ve que han acertado en muy poco, y que no se manifiestan dispuestos a enmendar lo que han errado. Aquí de Dios y del rey, Señor Gallego.

¿*Qué se debe a las Cortes*? No hay que tomar las cosas en globo; yo no quiero ni sobrecoger la opinión con generalidades; ni menos, a pesar del poco de mal humor que me ha causado mi antagonista, es mi ánimo *pintar las cosas con negros colores*, sin otro fruto que causar desaliento. Porque las Cortes pueden hacer cosas muy buenas, y porque no las creo corrompidas, ni mal intencionadas, me ocupo alguna vez en pensar en ellas, y en contribuir por mi parte a aguijonarlas, no obstante su soberanía; porque, amigo, el solio bajo que se han puesto, está de tanto tiempo

empapado en adormideras, y tan afelpado de relumbrones, que a no haber quien grite, y murmure, sería muy de temer que la mitad de los diputados roncaran, y la otra mitad se divirtiesen entretanto con los oropeles. No lo dude Vd. Hay mucha propensión a ambas cosas en los que suben al mando en España. No porque sea en España o Turquía (que luego salen con la nación a pleito), sino porque en todas partes donde hubieran antecedido los gobiernos que allí, sucedería lo mismo. Los hombres todos son aficionados al oropel del mando aún más, a veces, que al mando mismo; y mientras más ajenos han estado de mandar, más aficionados al oropel todavía. Nada, nada puede curar de esto a un gobierno nuevo, sino una perpetua censura; y cuidado que la cura es muy necesaria, porque más pronta y completamente se inutiliza un gobierno popular por la tiranía de vanidad, que por la tiranía de poder: dos especies de tiranía muy distintas, que yo veo en mi imaginación, y que como las más de mis cosas, mejor las entiendo que las explico. Mas ¿apuesta Vd. algo a que muchos de las Cortes y los que los observan de cerca me entienden?

Pero ¿dónde he venido yo a dar con esta digresión? Amigo, este vicio y el de mal contentadizo descubren que soy viejo; mas ¿le parece a Vd. que estoy tan distante del punto en que empecé? No, Señor: en él estoy, porque una de las primeras cosas prácticas que debieran haber hecho las Cortes, era destruir en el modo de constituirse todo lo que pudiera llevarlas al despotismo de vanidad, origen de los mayores vicios de la antigua Corte. Esa declaración de la soberanía del pueblo, que tanto deslumbró a Vd. (porque permítame Vd. decirle que está Vd. mal destetado aún de sus Rousseaus y Helvetius), fue un mal principio, cuyas malas consecuencias se están ya viendo en las Cortes, y hasta a Vd. mismo llegan. No quiero decir que el pueblo no sea soberano; aunque creo que en metafísica ésta es una verdad de Pero Grullo, y en la práctica no puede serlo más que como el gobierno de Sancho en la Ínsula. Llame Vd. como quiera a los empleados; diga Vd. que él los mantiene y los paga. Sancho no comerá sino a discreción del médico, ni dará paso sin voluntad del mayordomo. Esto es en cuanto a la inutilidad de semejante declaración para causar bienes; que es muy otra cosa respecto de los males. Vea, Vd., por ahora, los que ha hecho en las Cortes, y algo de los que hará. El pueblo es soberano, dijeron las Cortes, para sacar la consecuencia de que representando ellas el pueblo, en ellas estaba la soberanía. Apenas usan la palabra soberanía, que en este caso significa sólo un derecho abstracto, cuando la adoptan en el sentido en que significa rey, ya las tenemos con el título de Majestad, con guardias, y todo lo que pueda darles el aire de un rey compuesto de muchos. Parece que esto es nada: pues vea Vd. los efectos.

Por haber levantado un obstáculo insuperable a la verdadera y eficaz división de poderes, las Cortes son soberanas; luego son absolutas. De ellas depende la división de poderes. De ellas el reglamento que ha de dar las facultades al poder ejecutivo, y por tanto de ellas depende el poder ejecutivo. Por muchas facultades que le concedan, el poder ejecutivo de las Cortes soberanas será cuando más como un general con firma en blanco: siempre obrará como sirviente; jamás podrá tener el influjo que

necesita para manejar la gran máquina del estado. No hay división de poderes donde uno no puede contrarrestar al otro, donde las facultades propias de cada ramo no son independientes del otro. Me dirán ¿cómo ninguna Regencia, sea con el reglamento que fuere, contrapesará en España a las Cortes soberanas? Me dirán ¿qué pueden hacer unos regentes a quienes su Majestad las Cortes emplea en cuantas menudencias se le ofrecen diciendo «que quieren que el Consejo de Regencia haga tal o tal»? Esto, más que tener poder ejecutivo, es tener las Cortes unos ministros que tienen otros ministros por bien parecer.

Pero éste es pequeño inconveniente respecto del que precisamente ha de resultar si la España queda libre de franceses, y llega a tener no un poder ejecutivo de hechura de las Cortes, sino un rey hereditario, sea quien fuere. Las Cortes se han dado la sentencia de muerte en su *Majestad*, y su *soberanía*. Hagan la constitución que hicieren, como esté fundada en semejante declaración, el primero que se siente en el trono español con tal cual talento, la destruye, como sucedió con la última de Suecia.

Los pueblos no son filósofos, ni saben hacer abstracciones. Un rey que no es visiblemente *rey* como los que los pueblos conocen desde que existe tal nombre, es para ellos o una persona *agraviada*, o una persona *abatida: agraviada* si merece su respeto; *abatida*, si ha excitado de algún modo su disgusto. En este último caso el pueblo se complace en ver al rey mandado por otros, y pospuesto visiblemente a otros: se complace en verlo dejar de ser lo que él llama *rey*; y entonces más vale que no lo haya, porque se envilece uno de los apoyos que debiera tener el estado; el apoyo cuya esencia consiste en la veneración y el respeto que le debe tributar el pueblo. Mas supongamos que el rey tenga mérito personal, que no es preciso sea mucho para encantar desde el trono. Ni él ni el pueblo podrán sufrir estos actos positivos de sumisión, que son contradictorios con la idea generalísima e indestructible que él y todos los pueblos tienen de un *monarca*. El príncipe mejor dispuesto no podrá sufrir sin pena cualquiera de estos alardes de su dependencia, y el pueblo, esto es la masa de gentes que no tienen esperanza de disfrutar de la especie de triunfo que gozan los que en su nombre los exigen, estará siempre dispuesto a ponerse de parte del príncipe y en contra de los que, por ser de condición más cercana a la suya, son objetos más propios a suscitar su envidia. Sí; su envidia, y aun estoy por decir su burla, que en este caso es su hija primogénita. Los cuerpos populares deben tratar de conciliarse el respeto por su firmeza y buen juicio en política; pero cualquier tentativa a hacerse transferir parte de los honores y pompa del monarca, en vez de conciliarles el respeto y la veneración, los expone casi inevitablemente a lo contrario. Esta especie de respeto ceremonioso no desdice en una persona real y verdadera, a quien no podemos venir a perder la ilusión por el trato común de la vida. Pero cuando se llama majestad y soberano a una personalidad abstracta, en que lo que ven los ojos son una porción de personas que cada cual tiene muy poco de soberanía, y mucho menos de majestad, el juicio cede a la imaginación bien pronto, y recae sobre el soberano metafísico el desprecio y ridiculez que están pidiendo de justicia una gran parte de las fracciones

ambulantes que lo componen.

Así que nada suele ser menos popular que los gobiernos que se llaman populares, y mucho más cuando se levantan sobre las ruinas, o sobre la desmembración del trono. Dígalo la Francia misma; y ojalá no lo pueda ya empezar a decir Cádiz; que mucho me temo que están echando de menos algo que se parezca a la antigua Madrid, aunque reformada en esperanza. Si el partido filosófico de las Cortes españolas hubiera tenido un poco de más tino, en lugar de haber empezado con esas descargas cerradas de pólvora sin bala, habrían empleado su influjo en ganar puntos prácticos de que la nación sacase un provecho duradero, y no una vanidad transitoria de que ni aún ellos gozan a derechas. Fernando VII ni ningún otro príncipe que viniera a ocupar el trono en su falta se vería jamás tentado a abatir, o acaso destruir lentamente las Cortes, si éstas no provocasen su orgullo cada día con nombres y ceremonias que son más humillantes para semejantes personas, que la disminución efectiva de la mayor parte de su poder anterior. Yo no sé si llamar inconsideración o vano orgullo a este proceder de las Cortes; porque con poco que sus miembros ilustrados hubiesen parado la atención en la constitución inglesa, en ese modelo de prudencia y saber práctico que está a la vista de todos los que quieran tomar el trabajo de estudiar las cosas en sus fuentes; con poco que hubieran atendido al modo con que se hizo en ella la revolución política que ha tenido los efectos más reales y benéficos de cuantas se han hecho en el mundo, habrían aprendido a sacar partido aun de las preocupaciones mismas de los pueblos, y a conseguir realidades, desentendiéndose de vanas apariencias.

En su mano tuvo el parlamento y el pueblo de Inglaterra hacer del reino lo que quisieran cuando Jacobo II perdió el derecho a la corona, atentando contra la constitución del reino. A discreción del parlamento estaba el disminuir el poder real cuanto quisiera, y el recibir al monarca a quien convidaba con un trono, bajo los términos que gustase presentarle. Pero los profundos políticos que trabajaron en la admirable revolución que ha dado ya cerca de siglo y medio de prosperidad a este reino, y que aún lo mantiene en su mayor vigor y hermosura, sabían demasiado para pagarse de apariencias; y sin permitirse el menor tono de superioridad con un príncipe a quien aún no habían jurado obediencia, encerraron en poquísimas y moderadas condiciones cuanto puede apetecer el espíritu más libre e independiente, por salvaguardia eterna de sus derechos. Sabían estos varones venerables que si ha de haber un rey, es para que tenga en sus manos las riendas del gobierno, y como dice el elocuente Burke, «pocos títulos tendrían a su fama de sabiduría, si no hubiesen acertado a asegurar su libertad de otro modo que debilitando a su gobierno en sus operaciones, y haciéndolo precario en su posesión del mando». Dejaron pues a sus reyes en el pleno goce de cuantos honores y títulos habían tenido de tiempo inmemorial en Inglaterra; pero le hicieron jurar los artículos que creyeron necesarios al goce y conservación de los derechos, que como herencia innegable habían heredado de sus mayores, y exigieron su libertad, y los medios que juzgaron a

propósito para conservarla, no a título de árbitros y señores de la corona, sino bajo el de vasallos que tienen derecho a pedir que el monarca les conserve sus fueros. Así es que en el mundo no ha habido monarcas más respetados que los reyes de Inglaterra lo son por la constitución y las leyes. Al tiempo mismo que ponen reglas inviolables a su poder, le llaman *nuestro rey y soberano Señor*: a su nombre hablan estas leyes, y en su nombre se ejecutan; el parlamento no existe sin el rey; y aunque no puede haber ley sino por la unanimidad de los tres brazos de la legislatura —rey, pares— y comunes éstos dos jamás se dice que mandan: el rey es el que sólo ordena *con consejo de sus fieles Lores y Comunes*. ¿Es menor acaso el poder de las cámaras porque no lo expresan en términos de superioridad o igualdad de jerarquía? Nada menos: antes por eso mismo es más eficaz y duradero. El monarca que deriva su sólido poder de unas leyes a cuya formación contribuye, y que aún cuando limitan sus facultades le profesan una veneración religiosa y le prescriben reglas en su nombre mismo, no puede jamás tener interés en destruir lo que es la basa única de esta especie de adoración que goza, no puede aspirar a formarlas por sí solo, porque en el mero hecho quedarían destruidas las leyes fundamentales a que debe el ser monarca, y sólo tendría el débil y precario apoyo de la fuerza para hacerse obedecer de sus pueblos.

Esto es lo que debieran haber imitado las Cortes; no porque esté en la constitución inglesa, sino porque está fundado en la experiencia de la naturaleza humana. Los teóricos en política, cuando hablan de división y equilibrio de poderes, ponen su empeño en hacerlos estar en una especie de pugna continua; como si el modo de hacer concurrir dos o más fuerzas a un fin, fuera oponerlas unas otras; o como si pudiese haber una pugna que no terminase en la destrucción de todas las fuerzas menos una, o en la reunión de todas en ella. El problema político no consiste en oponer, sino en concordar, y el arte no está en hacer que los varios poderes se miren con celos y desconfianza, sino con mutuo interés de protección: la constitución de un gobierno mixto será perfecta cuando haga sentir al rey, que su poder y dignidad dependen de conservar los fueros de su pueblo en las leyes que los prescriben; al pueblo, que la conservación de las leyes que ama depende de conservar su poder y dignidad al rey.

Como el defecto de la constitución cual se hallaba últimamente en España era un poder en el rey no limitado por leyes, independientes de su mera voluntad, nada más había que hacer que resucitar las Cortes españolas, y establecer o aclarar el derecho de la nación, de *que no debe reconocer otras leyes que las hechas y publicadas en Cortes*. ¿Incluye la declaración de esa *Soberanía* (odiosa donde ha de haber un rey), incluye digo, alguna cosa práctica y útil para la nación, que no esté inclusa en aquel derecho antiguo y venerable? Añadiérase a esta ley fundamental la de que sólo en virtud de una ley hecha en Cortes se podía obligar a un español a pagar contribuciones, y los españoles percibirían que eran *soberanos* de su haber y propiedades. Declarárase que sólo en virtud de las leyes se podía poner en prisión,

desterrar, o imponer otra cualquier pena a un ciudadano, y éstos conocerían lo que son y valen sus derechos personales. Hubiérase hecho esto, que bien fácil era, y el rey que haya de venir no tendría nada que aborrecer en la constitución de su reino; y el pueblo le amaría al momento, porque al momento entendería sus ventajas. Pero, no Señor, el caso es hacer un libro que se llame constitución, y entre tanto que diez o doce diputados saquean sus bibliotecas y las ajenas para llenar un molde de constitución a los Sieyés, el pueblo que como los muchachos pregunta al ver una cosa nueva ¿para qué sirve?, pierde la paciencia esperando que se le diga para qué sirven las Cortes, y se prepara a que al ver el libro y no entenderlo se responda él mismo, *para nada*.

Y tendría, en parte, razón si las Cortes siguen ese rumbo. La constitución hecha así no sirve para nada. Hoy saldrá, y mañana se verá que hay que hacer una adición; al siguiente que es preciso interpretar un artículo, luego que se ha escapado un caso, y en fin, se verá todo lo que la imprevisión produce en materias tan complicadas, que no hay saber humano que pueda abrazarlas en un punto de vista.

Las Cortes están perdiendo tiempo y crédito con ese empeño de hacer una constitución por teoría, y pudieran haber adelantado mucho para hacer una por experiencia. La parte más difícil e importante de la constitución no es ese mal entendido equilibrio de poderes que ya he impugnado, y que está reducido, en lo que tiene de real y verdadero, a que las leyes no sean efecto de la voluntad de ninguno de los poderes por sí solos; lo que necesita gran miramiento y tino son los principios constitucionales del poder judicial; de ese poder de quien depende cuanto es y cuanto tiene el ciudadano; de ese poder que es el origen, el propagador, y la defensa del espíritu público, el conservador de las leyes que constituyen la verdadera *patria*; ese poder que bien establecido, corrige o hace insensibles las faltas de constitución en los otros; y mal organizado en lo más pequeño se convierte en instrumento de opresión y tiranía, en propagador de la corrupción pública. A la organización del poder judicial debieran haberse dedicado las Cortes desde el primer momento; no por sistemas formados de una vez, sino por ensayos que preparasen la completa reforma, e hiciesen ver cuál es la que conviene más al pueblo español en sus circunstancias.

Dos o tres cosas se han propuesto en las Cortes sobre estas materias; pero aun cuando han aprobado tal cual propuesta, ha sido parando ligeramente la atención sobre ella, como si se quisiesen reservar para hablar sin término sobre puntos más favoritos, como la división de provincias, que están en poder de los franceses, el sistema de rentas, que no hay de quién cobrar, y el casamiento de Fernando VII, que no sabemos si está destinado por Napoleón a celibato perpetuo. ¡Cuánto más valiera que hubiesen empleado varias sesiones en tratar de dar un paso fundamental para la administración de justicia estableciendo *jurados*, y discutiendo el mejor modo de introducir esta institución saludable del modo que produjese el mayor bien posible en España!

Algo han dicho los papeles públicos, sobre que se había determinado que debía

ser uno el juez que declarase el delito, y otro el que impusiese la sentencia, ¿pero qué es esto sino una imitación de lo que menos importa, y es sólo una consecuencia accesoria del juicio por jurados? Las ventajas esenciales de los *juries* son: 1.ª La independencia absoluta en que ponen la vida y propiedades de los ciudadanos; la certeza moral de que el acusado no puede tener en contra sino las pruebas que hubiere del delito, y de que en su condenación no pueden tener parte las pasiones. 2.ª Su influjo saludable sobre la moral pública, en cuanto inspiran en los ciudadanos respeto a las leyes, de que se ven constituidos instrumentos; veneración a la santidad del juramento, de que ven depender la vida de los acusados, y de que otro día puede depender la de cada uno de ellos, o su libertad, o haberes, y en fin, 3.ª un respeto profundo, sin mezcla de temor u odio servil, a los jueces que por medio de este admirable establecimiento de los *juries*, son órganos impasibles de la ley, y meros ejecutores de lo que dicta en cada caso la *razón humana*, separada cuanto es posible de las imperfecciones y flaquezas con que se encuentra mezclada en cada individuo de por sí. A lograr estas y otras muchas ventajas, si las conocen, o a probar su realidad si las dudan, debiera haberse dirigido la atención de las Cortes. Por lo menos, cuatro de los cinco días de debates acerca de Fernando VII, hubieran estado mejor empleados en discutir si esta institución, que tan admirables efectos ha producido en Inglaterra; si esta institución que ha conservado las semillas de su libertad en los tiempos más calamitosos que recuerda su historia, puede o no empezarse a establecer en la nación española, en quien, como en un pedazo de tierra movible combatido por las aguas, es necesario sembrar no las yerbas más vistosas, sino las que más y más pronto arraiguen.

¿No debieran discutir las Cortes sobre qué puntos, o en cual género de juicio sería conveniente empezar a introducir *jurados*? ¿Si en las materias de libertad de imprenta?, como Vd., Señor Editor, propuso; ¿por qué parece que en estos juicios la aplicación de la ley depende en muchos casos del estado de la opinión, como en libelos inflamatorios, y cuanto concierne al honor de los ciudadanos? ¿O si sería más conveniente empezar por los juicios meramente criminales? Porque la gravedad de la sentencia que amenaza al delincuente en muchos de ellos, debe conciliar a los jurados y su empleo el respeto más reverencial; porque la decisión de estas causas y la averiguación del hecho está más al alcance, y más sujeta a las leyes comunes de la evidencia, que conoce la buena razón de cualquier hombre, mucho más que en las complicadas causas civiles. Aun por esto, la práctica en España ha sido hasta ahora hacer empezar la carrera de la judicatura por las alcaldías del crimen, disponiendo que después de algunos años subiesen estos mismos individuos a oidores. Estos asuntos merecían emplear el saber de las Cortes en su examen; y no que, más que pese a quien pesare, se emplean en hablar de mil cosas que ningún resultado tienen, más que entretener la conversación por algunas horas, a veces vagando de una en otra como en una tertulia.

¿Qué se debe a las Cortes? Nada todavía en materias de legislación; nada que se

haya arraigado en el corazón del pueblo, y que pueda sobrevivir a una mudanza, que puede acontecer cuando menos lo esperen. Nada; porque han querido hacerlo todo de una vez. Nada; porque han querido hacerlo todo por un sistema abstracto, perdiendo la ocasión de hacer las mejoras parte por parte, como quien da las medicinas a un enfermo, conforme a las circunstancias. Necesita ahora un calmante, luego un tónico, de allí a un poco un cáustico. Aquí están a mano; pero, no: tenga paciencia, hasta que estén distribuidos en una botica, que estamos haciendo, según la Farmacopea.

¿*Qué se debe a las Cortes*, en favor de la libertad física de la España, en favor de sacar del yugo a los que gimen en las provincias ocupadas? Obsérvese cómo subsiste en su fuerza todavía la observación, demasiado verdadera, de que la actividad militar de las provincias ha estado en España en razón inversa de su proximidad al gobierno soberano. Un puñado de franceses sitian a Cádiz; allí se están. Una acción pudiera haber decidido ahora la suerte de las Andalucías, y casi aniquilado el ejército francés de España, reunido en Extremadura; pero el gobierno soberano no tiene más que once mil hombres que mandar a Extremadura, y los franceses han querido aparecer superiores en número a un ejército aliado de tres naciones, en que la más interesada tiene menos tropas que las otras.

¿*Qué se debe a las Cortes* en punto a consolidar el poder en manos del ejecutivo para hacer que todas las fuerzas de la nación contribuyan, según pueden y quieren, a la libertad del reino? En Cataluña se han hecho prodigios de valor y sacrificios increíbles en favor de la libertad; pero ¿ha tenido algún influjo en ellos el gobierno soberano? Todo indica que muy poco o ninguno; pues ni para poner un capitán general a su gusto parece que lo han tenido. En Galicia todo ha dormido hasta ahora; ojalá el movimiento favorable que empieza a tomar, sea efecto de las combinaciones del gobierno y no de circunstancias pasajeras de los ejércitos enemigos. El principado de Asturias ha estado ocupado por cinco mil franceses hasta que han querido dejarlo; Valencia se maneja a su modo; las guerrillas se ayudan como Dios les da a entender, y todo el enlace de la máquina está reducido a un oficio a las Cortes o a la Regencia de cuando en cuando.

Pero el mayor que se debe a las Cortes lo he guardado para el punto de medios y arbitrios para hacer la guerra.

¿*Qué se debe a las Cortes* en punto de rentas? Haber cegado el manantial único de donde podían esperar tesoros, por no perturbar el que sólo les podía proporcionar auxilios pequeños y pasajeros: haber cegado aquél, sin haber podido beber un sorbo en éste. En vano se enfurecen porque se les dicen las verdades. Por condescender con las ideas limitadas de una parte del comercio de Cádiz se dio la señal de guerra en América; por la misma condescendencia no se ha tratado de apagarla; en México se llenan de agua las minas; en Potosí las toman los insurgentes; lo poco que hay, tienen los gobernadores que gastarlo en armamentos. El erario no tiene un cuarto, y los comerciantes de Cádiz dicen que no pueden haber un empréstito. Las Cortes debaten sobre las propuestas del ministro de hacienda; se arguye sobre el expediente que

propone, de conceder la exportación de géneros ingleses con un derecho de cinco por ciento, y la resolución es ninguna. ¿Quién los ha traído a este punto? Su conducta con América. Digan, si no, cuál es el medio eficaz que han empleado para atraer por bien a los habitantes, para no excitar la guerra civil, para acomodarse a las circunstancias, y sacar de ellas todo el partido posible; el partido más necesario *dinero, dinero*. No, no; soberanía: lo dijeron una vez, y es preciso ser soberanos o reventar. Los de América empiezan a argüir también con su soberanía; y en lugar de partir la capa y darse todos por buenos, allá van los Venegas y los Elios:

«Última razón de reyes
Son la pólvora y las balas».

Amigo, yo lego soy; pero cuando se trata de razones no se la doy sino al que me responde una por una. Las absolutas, como las gasta mi Señor Gallego, no me convencen más que los cañonazos que se tiran sobre esta materia. ¿Pero quién ha elevado a Juan Sintierra, o su amigo el autor del *Español* a la dignidad de censores de las Cortes y de sus procederes? Los que dijeron «que el derecho de traer a examen las acciones del gobierno es un derecho imprescriptible que ninguna nación debe ceder sin dejar de ser nación»; los que para no defraudar a la nación de este *derecho imprescriptible* concedieron la libertad de la imprenta en España. Pero *Juan Sintierra* no pertenece a la nación. Pertenece a ella el *autor* del *Español* que se vale de los pensamientos de *Juan Sintierra*. Pero el autor del Español está ya, o estará proscrito en España. ¡Bravo, Señores! ¿Por qué usa del *derecho imprescriptible*? ¿Es esto lo *que se debe a las Cortes*?

Carta V

A las damas españolas

> *que hayan tomado parte en la representación que a nombre de aquellas Señoras se ha impreso en Cádiz, dirigida al Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña.*

Muy Señoras mías:
Aunque es cosa terrible y recomendación malísima el tener que empezar a hablar con damas citando tiempos pasados, y suspirando entre dientes un *yo me acuerdo*, la carta o representación en que Vds. comunican sus sustos a S.M.B. ha excitado en mí tales memorias, que reverdeciéndoseme estas avellanadas entrañas con una ternura que ya no puede ser sino de padre-abuelo, he resuelto tomar la pluma con el objeto de calmar, cuanto esté de mi parte, tan interesantes temores. Porque han de saber Vds. que habrá como cosa de medio siglo que pasé una considerable parte de mi juventud en Cádiz, y aunque no conozco las tímidas bellezas que dirigen el memorial, todavía tengo presentes a algunas de las mamás que habrán mezclado en él sus temores y súplicas, y por vida mía que eran como soles, aunque entonces andaban a la amiga.

Pero ya oigo que, con aquella viveza impaciente que con tanta gracia suele dar una respuesta antes de escuchar la pregunta, no hay una tertulia en Cádiz; en que no se escuchen mil ¿y qué tiene que ver Juan Sintierra con nuestra representación? ¡Jesús, qué majadero! ¿Lo han hecho acaso ministro? Quite Vd. allá: no lea Vd. eso. ¡Habrá semejante tabardillo! Mas aunque todo esto me lo figuro como si lo viera, no dudo que pasado el primer refregón, la curiosidad ha de abogar por el pobre viejo, y mi carta ha de ser leída. ¿Qué digo yo leída?, y agradecida también, porque con toda esa bulla sé que tienen Vds. un corazón como la seda, que no puede guardar enemiga, ni aun después de descargar su indignación con un abanicazo.

Pues iba diciendo, o empiezo a decir, Señoras mías, que la representación me ha causado la mayor lástima del mundo; no porque yo crea que hay el menor motivo para que se angustien esos corazoncitos, sino porque según veo, los hombres deben estar tan ocupados en guerra y política, que olvidan a Vds., y las dejan estar cavilando a solas todo el día. Así me parece, hablando seriamente. Porque ¿cómo había yo de creer el buen juicio y madurez de los españoles que no hubiese uno que consolase a Vds., y calmase esos temores que exponen en su carta, cuando Vds. mismas se dan las más satisfactorias respuestas al exponerlos, cuando Vds. hacen una relación de los beneficios que han recibido de la nación y gobierno británico, y aseguran que un *torrente de gratitud arrebata su consideración; ni se oyen, ni se ven, ni se tocan entre Vds. más que dulces expresiones, nobles objetos, y monumentos perpetuos de gratitud eterna hacia sus bienhechores*? ¿Cómo había yo de creer,

repito, que si hubieran Vds. consultado su representación con un español como los que yo conocí en mi tiempo, les había de haber dejado dirigirse, nada menos que al Rey de la Gran Bretaña para que les desvaneciese las dudas que según la representación misma, han excitado los agentes de Napoleón, acerca de la conducta e intenciones del gobierno británico? ¿Cómo podría permitir que hablando Vds. por ellos les atribuyesen la *inconsecuente timidez* que en damas puede pasar por gracia, pero que en hombre sería indecente, ya fuese afectada, ya fuese verdadera? Cómo hubiera dejado que los aliados viesen todo aquello de que «con tan vivos colores saben mostrar los perversos agentes de aquel tirano sus inicuas interpretaciones sobre vuestra acrisolada conducta, la de vuestro gabinete y generales de vuestros ejércitos, que han conseguido se propaguen hasta entre los más fieles patriotas. Y si no es posible que triunfen jamás de la sincera y firme confianza que tienen todos los españoles en vuestros soberanos auspicios, han *logrado no obstante promover la funesta vacilación, y la mortal angustia en algunos corazones tan pusilánimes en sus dudas, como reprehensibles en la inacción de manifestar a V.M. estos incidentes*, inventados acaso por la astucia de aquellos viles satélites, o por lo menos exagerados, y falsamente interpretados por su refinada malicia; pero incidentes, Señor, que podrían ofrecer un día resultas muy desagradables entre las grandes naciones aliadas…». Por Dios, niñas (hubiera dicho quitándose el habano de la boca), todo eso es *changuí*… Esténse Vds. quietas, y no vayan con esos cuentos a Inglaterra, porque dirán que acá alborotamos a nuestras mujeres con chismorrerías, o que las echamos delante como cuando se empieza un motín.

Así me parece que hubiera concluido el asunto uno de aquellos majos rancios que en mi tiempo, y antes que se hubieran llenado las salas de estrado de petimetres a la francesa, no abrían la boca sino para decir una gracia o una sentencia, y sabían curar miedos mujeriles a las mil maravillas. Pero verdaderamente, es vergüenza que los que Vds. ahora padecen tengan su origen en sus mismos contertulios, y que vengamos a salir con que no hay quien cure de histéricos en Cádiz, y que es obligación del gobierno inglés el mandar allá la receta.

¿Y a qué se reducen los temores de que han contagiado a Vds. esos señores? O yo he perdido el tino, o no hay medio humano de encontrar la menor razón de ellos en la carta. Permítanme Vds. que les ponga delante de los ojos los párrafos mismos de su representación, y acaso Vds. verán que, como sucede no pocas veces, basta pararse para que se desvanezca el objeto que atemoriza.

«Todos (los agentes de Bonaparte, según la representación) han pretendido inspirarnos odio a vuestra persona, desconfianza en vuestro gobierno, y aversión hacia vuestros súbditos: nos han pintado a los caudillos de vuestras armas como unos ineptos, suspicaces, y asoladores de nuestro suelo, atribuyéndoles mengua en la capitulación de Junot sobre Lisboa; cobardía, robos y tropelías en la retirada de Moore sobre Galicia; entorpecimiento en los movimientos ulteriores a la victoria de Talavera; indiferencia en las pérdidas de Ciudad Rodrigo y Badajoz; inconstancia en

el malogrado ataque de los campos de Chiclana; arrepentimiento e inacción en los triunfos de la Albuera, y últimamente apatía y mala fe en los planes decantados para la desunión del grande ejército combinado de las tres potencias sobre el Guadiana. Así pretenden, Señor, que lancemos de nuestra consideración la grata memoria de los héroes de la Gran Bretaña: del solícito Dahymple, del esforzado Moore, del intrépido Graham, del valiente Beresford, del activo, del bravo, del invencible Wellington humillador del arrogante Mussena».

¿Conque todo eso pretenden? ¿Conque esos bribones de satélites de Bonaparte quieren que Vds. tengan por *ineptos, suspicaces, y cobardes*, a los que Vds. mismas llaman *activos, solícitos, e invencibles*? Pues seguramente no es menester recurrir a S.M.B. para deshacer tan rara dificultad —porque sino es que por la condescendencia de oír a semejantes truhanes, se han llegado Vds. a infestar con sus opiniones, no hay que salir de la sala para concluir el asunto, diciéndoles con el airecito que Vds. saben, que *son unos pillos empleados en sembrar cizaña*— y poniéndole un remate al discurso con dos o tres exclamaciones de *¡enredadores!*, y *¡franceses!*, mis hombres se quedarían tamañitos, y se les quitaría la gana de ir con embajadas de Bonaparte a las damas españolas.

«De vuestro gobierno (continúa la representación) nos presentan mil datos denigrativos de su política: nos dicen que sus enérgicos esfuerzos tienen una sublime apariencia en nuestra defensa, y *una idea de realidad en nuestra destrucción*; que en mil ocasiones en que hubiera podido decidir nuestra gloriosa lucha, lejos de mostrar vehemencia ha ostentado una tibieza indisimulable; que habiendo podido destacar de una vez sobre nuestra península fuerzas irresistibles, y adelantar las hostilidades hasta los Pirineos, ha mostrado una retracción maliciosa en sus resoluciones y coartado mezquinamente las facultades de vuestros generales en España; que en el mayor ardor del belicoso Reino de Galicia no quiso acceder a las súplicas de sus diputados, negándoles hasta por el dinero los fusiles que abundaban en vuestras armerías de Londres; que habiendo ostentado siempre su prodigalidad, derramando tesoros entre cuantas potencias han sostenido guerras momentáneas contra Napoleón, sólo prestó auxilios a nuestras provincias para empeñarlas en la sangrienta lucha, negándose ya a continuar sus socorros, o prestándose a darlos en tan mezquinas sumas, y *con fines tan siniestros y restricciones tan violentas*, como desconformes a la magnanimidad y constancia de la Nación Española; que la idea de separación de nuestras Américas (golpe mortal para ellas, para su digna Metrópolis, y quizás para vos mismo) no sólo es grata a vuestro gabinete, sino que está sostenida por un plan de oculto manejo, citando hasta contestaciones duras entre los comandantes de vuestras fuerzas navales sobre Caracas; y Buenos Aires con los encargados de nuestro gobierno para estrechar su bloqueo; y por último, que repetidas veces ha exigido vuestro ministerio condescendencias humillantes para el acreditado esplendor de nuestros dignos guerreros, y repugnantes a la dignidad, y a la plenitud de la Soberanía española».

¡Válgate Dios por política! ¿Quién ha sido el amanuense o secretario que

semejante párrafo de plomo ha introducido en la producción a que prestan su nombre las Mariposas de Europa? ¡Oh!, esto no lo perdonaré en mi vida, que aunque un poco temblón, todavía tengo mis humos de galán, y no puedo sufrir que se quiera hacer creer que semejante sarta de desatinos, que semejante plasta de pasmo y de malicia pudiera grabarse en la memoria de ninguna española, aun cuando fuese fea, beata, y hubiese cumplido los cincuenta.

¡Vean Vds. con lo que sale el tal francés que se acoge a las faldas españolas! Que Inglaterra hubiera podido decidir la lucha de España en mil ocasiones —sin duda alguna— y sin gastar dinero ni gente. Que podía destacar de una vez fuerzas irresistibles sobre la Península, y adelantar las hostilidades hasta los Pirineos. Eso quisieran los *Monsiures*, para asustarme a las damas españolas. Con que si ahora que apenas pueden los ingleses a fuerza de habilidad contener a Marmont fuera de Portugal, las ponen en cuidado sobre las intenciones que este gobierno puede tener de *esclavizarlas*, buena sanfrancia se armaría si fuese allá a la vez ese ejercitazo que pudiese barrer a los franceses hasta los Pirineos, quedando hecho árbitro del país. Pero la dificultad no está en eso, Señoras mías, sino en que esos ingleses como castillos, rubios y colorados que da gloria el mirarlos en esa calle Ancha, tardan más de veinte años en ponerse capaces de irse a matar por Vds., y si se mandan todos juntos, no sabremos qué hacer de las damas españolas en caso de un desmán. Pero ¿es posible que también haya complicado a las Señoras en materias de rentas, cuando por su naturaleza sólo están destinadas a gastarlas, según he oído a más de un millón de maridos? ¡Vaya!, si vinieran Vds. a Inglaterra, de quien esos contertulios se quejan que no manda dineros a España, se habían Vds. de hacer cruces al ver comprar una india con tiras de papel, que por ninguna de ellas habían de dar en Cádiz un abanico. ¡Es muy gracioso que con diez millones de hombres se quejen esos caballeros de que Inglaterra no les manda gente, y con las minas de México y Potosí abiertas se enojen porque no les mandan pesos duros! ¿Pero qué hay de extraño en que se dé oídos a tales quejas, si han hecho creer que con el dinero en la mano, no quieren los ingleses vender fusiles a los diputados de Galicia? ¿Y las Américas? ¡Oh, en eso no volveré yo a meterme! No, no: que le pregunten a mi amigo el autor del Español, cómo ha salido con sus argumentos, sobre la locura como él lo llama, de declarar guerra a Caracas y Buenos Aires, y no contentarse con que mandaran los pesos duros que ahora piden los *tertulios* a Inglaterra. Y también eso de hablar con dureza a *Elío*. No, eso no me gusta; Elío llevaba allí una comisión… cosa ligera, no más que ahorcar a la Junta de Buenos Aires; y es muy fuera de término que con semejantes durezas como gastan los almirantes ingleses, no le dejasen añadir a la cuelga dos o tres capitanes de buques mercantes británicos que vendían géneros a los insurgentes. Pero los ingleses lo pagarán, según dicen los señores tertulios: los ingleses pagarán el delito de no hacer la guerra en América, a lo cual estaban obligados desde que la Regencia se dignó declararla (aunque pudiera muy bien haberla evitado, por el mero hecho de que estaban haciendo otra guerra mucho mayor para sostener a la misma Regencia en

España). En esto soy con los *tertulios*.

Pero no seré con ellos jamás en que con semejantes cuentos exalten las imaginaciones de las amables españolas hasta hacerlas olvidarse de su natural bondad, de modo que adelanten injurias bajo condición, y como dicen allá, por si *forte*. «No creemos, Señor, (dicen Vds. en su representación) de ningún modo en las sugestiones de los agentes malvados del vil subyugador del continente; *pero tampoco debemos ser obstinadas en despreciarlas temerariamente, o al menos en no descubrir nuestras cavilosidades*». Y después de pintar toda la fealdad que tendría una traición de Inglaterra con España; después de exclamar: «*vuestra política falaz, sería confundida con los gritos de nuestra justicia, que llevarían de gente en gente las demostraciones horrorosas de vuestra felonía*, protestando por la trigésima vez que están Vds. muy *distantes de asentir a tan vagos e increíbles rumores*; con un tono de amazonas, que jamás pudo salir de boca gaditana»; «*¿Qué creéis?*, (dicen Vds. a su augusto amigo). *¿Qué creéis que haría el magnánimo y celoso pueblo español? ¿Qué creéis que haríamos nosotras mismas? ¿Pensáis Señor que nos prosternaríamos a vuestras plantas? ¿Pensáis que presentaríamos nuestras mejillas para que las marcaseis a vuestro arbitrio con el hierro de la esclavitud?* (¡Dios nos asista, Señoras!). *¿Pensáis que correríamos a vuestros bajeles para que nos condujeseis a poblar alguna de vuestras Islas?*». ¡Ya, por fin, esto no sería tan malo! Pero con perdón de Vds., el cumplimiento no es muy delicado.

Yo me figuro que la representación se puede comparar a una carta que un marido, picado de caballero y atento, escribiese a una de Vds. en esta forma:

Mi adorada Mariquita, o Pepita, &c. Lleno de la *sensibilidad que me distingue, y atentado de la dulce confianza* que tu amor me inspira, he pensado comunicarte las noticias que acerca de ti me escriben ciertos sujetos todos los correos. Supongan Vds. que aquí el prudente marido ponía el por menor de las noticias, en un capítulo de culpas semejante en la lista de ellas al que la representación hace al gobierno inglés, aunque muy diverso en la materia; y que luego proseguía: Yo bien sé que todas estas noticias proceden de personas que me quieren muy mal, y a ti demasiado bien. Pero si fuera verdad lo que me dicen. ¡Perdona, niña de mis ojos, estas *cavilosidades*: yo sé que eres como una paloma; si, pero si fuera verdad! *¿Qué crees*, ingrata hembra, *que yo haría? ¿Piensas que había de ser un Juan Calzas? ¿Piensas que presentaría mi frente para que me la marcases a tu arbitrio? ¿O piensas que dejaría que me viniesen a poblar mi casa como si fuera isla desierta?, pues bien os engañaríais vos, Señora, bien se engañarían ellos, y bien saldrían vanas vuestras esperanzas, y las suyas…* ¿No sería el tal marido un prodigio de delicadeza?

Señoras mías: que Vds. tengan temores no es extraño; pero que no haya quien los aquiete entre los que rodean es ciertamente muy sensible, y más sensible que todo, que se diga, en la exposición que en *ella se manifiestan los sentimientos del pueblo español*. Si así fuera, los temores de Vds. serían más que fundados, porque reinando tal desconfianza no es posible adelantar un paso contra los franceses que tan *sans*

façon quieren hacer a Vds. una visita.

Yo celebraré que al recibo de ésta estén Vds. más tranquilas. Yo no perdonaría trabajo en favor de este objeto, ofreciendo a Vds. tres o cuatro disertaciones con que pudieran responder a esos *tertulios*, que tal les ponen a Vds. las cabezas; pero ellos se quedarían en sus trece, y Vds. se expondrían a una jaqueca con tan enorme dosis de política. El mejor remedio es que, supuesto que Vds. conocen que son agentes de Napoleón los que inspiran estos temores, «cubiertos unos con la piel de león, y disfrazados otros con la de oveja» hagan Vds. un barrido de sus tertulias en que no quede ninguno de semejantes títeres con cabeza.

Queda de Vds. su más rendido y apasionado servidor.

Juan Sintierra

Carta VI

Sobre un artículo de la Nueva Constitución de España.

En 10 de Septiembre de 1811 las Cortes decretaron la siguiente ley:

> *A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios de África, les queda abierta la puerta de la virtud, y del merecimiento para ser ciudadanos. En su consecuencia concederán las Cortes carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta; con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos mismos casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con algún capital propio.*

«Un habitante libre de San Salvador del Congo (dijo el Diputado Terrero en la sesión del 5 de Septiembre) atraído por las costumbres europeas, se adhiere a los católicos, de quien es aquella colonia, perteneciendo a la nación portuguesa; recibido el santo bautismo se traslada a Portugal, y después con bienes que tuviese, o con otros que hubiese adquirido, pasa a otro punto de la Península, donde en vida cristiana, con su aplicación, conducta y trabajo subsiste por el espacio de diez años. En esta época es ya español según la ley; y este español sin embargo *no es ciudadano*. Se casa y tiene hijos que llegan a la mayor edad; y sin embargo este español y sus hijos *no son ciudadanos*. Estos hijos propagan su estirpe de una en otra, y en otra generación; sin embargo estas últimas generaciones cuyos padres y abuelos eran españoles, *no son ciudadanos*. ¿Qué causa hay, qué urgentísimos motivos existen para que estos originarios del África sean excluidos de los más preciosos derechos del hombre libre? … Los originarios del África españoles no son ciudadanos; vendrá un francés, y éste será ciudadano: aquéllos no, éste sí».

Muy poderosas razones de conveniencia es preciso que se prueben para justificar esta conducta en un congreso que se ha declarado soberano a título de Adán y Eva: quiero decir a título de que los hombres no son unos más que otros, y que nadie los puede mandar sin su consentimiento. Así lo creía yo, Señor Editor, y le aseguro a Vd. que me he despestañado leyendo, y releyendo los debates originales sobre este punto. Pero ¿quién lo pensara? Los jefes del partido filosófico de las Cortes, de quien ha dimanado la ley, se han contentado con manifestarse muy picados cuando se les echa en cara que ese decreto era iliberal, y dando dos o tres piruetas metafísicas, zafaron el cuerpo a todas las dificultades; los defensores de las *castas* emplearon en vano razón y elocuencia: el partido estaba ganado, y mal que le pese al mundo entero, millones

de españoles libres, nacidos en España no serán ciudadanos, ni ellos, ni sus hijos, ni sus nietos; *et nati natorum, et qui nascentur ab illis*, todos serán mulatos, de mala sangre. No, Señor… porque le diré a Vd. No es lo mismo ser español, que ser ciudadano español. Esto no se sabía en España hasta ahora; pero el Sr. Argüelles lo explica, que no se puede pedir más. «La palabra ciudadano no puede ya entenderse en el sentido tan vago e indeterminado que hasta aquí ha tenido. Aunque término antiguo, acaba de adquirir por la Constitución un significado legal, y no se puede confundir en adelante con la palabra vecino». Apuesto cualquier cosa a que lo va Vd. entendiendo. ¡Claro está! Con que la Constitución nos dé un pequeño diccionario en que nos explique esas palabrotas que hasta ahora tomábamos *en cerro*, saldremos de mil dificultades: vg. *Españoles* (entendía yo antes) los que nacen en España o sus dominios. Hasta aquí vamos bien. *Pueblo Español soberano*, es decir, los que nacen en España componen el *soberano*. Ya es menester el Diccionario Constitucional. Veamos. Todos los que nacen en España son españoles; pero no todos los españoles componen el soberano; porque nosotros *las Cortes*, aunque no tenemos más título para mandar, que el haber *nacido en España*, y hablar por los que *han nacido en ella*, decretamos que una porción de millones de hombres que han nacido y han de nacer aquí por los siglos de los siglos, se tengan como por nacidos en el *Congo*.

¡Cómo, pues, se tilda (a la comisión) de iliberal!, (exclama muy sentido el Sr. Argüelles). «El artículo (continúa) no está examinado como debía. No priva a los originarios de África del derecho de ciudad: indica sí el medio de adquirirlo». ¡Ciertamente! Esto es como si los diputados en Cortes se convidasen mutuamente a una comida a escote, y yéndose ya a sentar a la mesa con las mejores disposiciones del mundo, se hallase la comisión de constitución que ni ellos tenían asiento, ni los otros intención de dejarles probar bocado. *¡Que iliberalidad!*, exclamaría probablemente el más hambriento. Eso no lo puedo oír con *indiferencia*, podría responder algo atufado el principal trinchante: A los señores de la comisión no se les *priva* del derecho de comer; se les *indica sí* que lo busquen como Dios les ayude.

Esta inconsecuencia de las Cortes podría excusarse de algún modo si las leyes anteriores de España no tuvieran por *Españoles* a los descendientes de Africanos; porque podrían decir: la nación sólo se compone de los que son legalmente españoles, y nosotros sus representantes no queremos admitir en nuestra asociación política a gozar igualdad de derechos a tales, y tales *castas*. Pero lo particular es que las leyes de España tienen por *naturales y vecinos* (palabras que significaban cuando los castellanos sabían de derechos civiles y políticos antes que los académicos de Cádiz les hubieran explicado el ciudadanato) tenían, digo, por naturales y vecinos a todos los que no eran esclavos [1]. Los que no podían probar *limpieza de sangre*, no eran admitidos a empleos, o cuerpos que por otras leyes particulares la pedían; pero éstas eran *distinciones* que los colocaban en el escalón más bajo de la nación española, como otras *distinciones* colocaban a los grandes y al clero en lo más alto. Y en verdad que es muy raro que las Cortes que tan indistintamente, y según las leyes de la

naturaleza pura han querido entender la voz nación, que ni a los grandes ni al Clero los han tenido por otra cosa que por *españoles*, no tengan en nada a la *naturaleza* cuando se trata de descendientes de africanos.

Pero, según dan a entender los jefes del partido que ha ganado la votación en este punto, circunstancias muy poderosas y razones fortísimas de conveniencia los han arrastrado contra su voluntad a este decreto. Veamos las que han obrado en la materia.

Los efectos del decreto no se han de sentir en España, sino en las Américas, que es donde viven estas clases numerosas de descendientes de africanos. Las únicas *preocupaciones* que podían merecer atención en este punto serían las de aquellos países. Cuán fuertes debieran ser estas preocupaciones, y cuán funestas las resultas de atacarlas, para poder privar a millones de hombres de los derechos que les da su nacimiento, y degradarlos por *castas* en una asociación política que se está tratando de renovar según las leyes de la *naturaleza*, lo dejo a la consideración de los prudentes. Pero ¿qué dirán éstos, qué dirán los presentes y venideros del espíritu que domina al partido que se llama restaurador de *la libertad de España*, cuando sepan que han promovido y logrado el decreto de que hablo, contra las reclamaciones más fuertes de los diputados españoles de América, desentendiéndose de cuantas razones de utilidad y conveniencia han alegado, y de las malas resultas que les han hecho presentes? Permítame usted copiar aquí algunos de los párrafos que han oído, aunque sea algo dilatado.

Sobre la importancia de las castas.

«El grande, el noble, el ciudadano podrán decir al labrador y al artesano que son ellos los que desempeñan los cargos más difíciles del gobierno, los que velan en la custodia de las leyes sobre la recta administración de justicia, y sobre la seguridad común; que sus talentos conservan el decoro de la patria y el de la sociedad; pero también los otros podrán responderles de una manera sin réplica, que son ellos los que proporcionan a la patria la abundancia, que mantienen a la sociedad con el sudor de su rostro; que la suministran los géneros para adornarse, y cuanto es necesario, útil y cómodo para la sociedad. *Este lenguaje que es cierto donde quiera, lo es mucho más en la América. Nuestras castas son las depositarias de todo nuestro bien y felicidad; nos suministran brazos que cultivan la tierra que produce sus abundantes frutos: los que nos extraen de sus entrañas, a costa de imponderables afanes, la plata que anima al comercio, y que enriquece a V.M. Salen de ellas los artesanos; se prestan a cualquier trabajo público y particular; dan en aquellos países servicio a las armas, y son en la actualidad la robusta columna de nuestra defensa y de los dominios de V.M. donde se estrellan los formidables tiros de la insurrección de algunos de nuestros hermanos*». (Señor Uría).

«No hablaré sobre los derechos de la igualdad tan reclamada en este augusto

Congreso, ni sobre la monstruosidad (tal es para mí) que me presentan las Américas por el aspecto que toman en este artículo, por el que aparecen gozando el dulce título de ciudadanos todos los de las clases precisamente consumidoras, mientras que los de las productoras, es decir, las más dignas o con más justicia (hablo de la justicia y dignidad relativas al objeto y al fundamento) para obtener este título, se ven despojados de él… Su carácter no es el que comúnmente se cree: su constitución física y moral; su docilidad e inteligencia; su industria y demás dotes, les dan otro digno de interesar la atención de un Gobierno que piense en su felicidad, y en el bien general de la Nación». (Señor Gordoa).

«Señor, el asunto es de mucha importancia y trascendencia; no se trata del bien de uno u otro, sino de millares de súbditos de V.M. que pueblan las Américas de españoles fieles a V.M… A más de esto las *castas* son las que en América casi exclusivamente ejercen la agricultura, las artes, trabajan las minas, y se ocupan en el servicio de V.M. ¿Y se les ha de negar la existencia política a unos españoles tan beneméritos, tan útiles al estado? ¿En qué principios de equidad y justicia se podrá apoyar semejante determinación? Son contribuyentes a V.M. y ayudan a sostener las cargas del estado; pues, ¿por qué no se les ha de honrar y contar entre los ciudadanos?». (Señor Castillo).

«No me valdré, Señor,… de pinturas que puedan parecer exageradas, o creerse hijas de una imaginación exaltada, o de un acalorado patriotismo; omitiré también las bellísimas descripciones que de esa apreciable clase de gentes hacen célebres autores americanos y extranjeros, para librarlos de toda imputación; y sólo echaré mano de la que hace un europeo, que se dice conocedor de la América y carácter de sus gentes, y quién parece que tiene algún crédito en Cádiz. En uno de sus impresos dice hablando de las *castas* (permítame V.M. leerlo a la letra): *Son la más apreciable parte del pueblo; la más amante de los europeos; la más laboriosa; la que ha peleado con el mayor denuedo a favor de la España en la revolución; la más desatendida por hallarse sin propiedad territorial ni protección en sus manufacturas. Son (la mayor parte) de tan buena presencia como nosotros; de un espíritu brioso; que no conoce el miedo; de una debilidad, al mismo tiempo, que los recomienda sobre todos los habitantes de las Américas españolas: labra en ellos la razón… Sumamente reconocidos al bien, le distinguen del mal con el mejor discernimiento*. Estas son las *castas*. Ahí tiene V.M. una idea bastante para formar un juicio de las *castas* de América. Si pudiera imputarse alguna parcialidad a su autor, yo aseguro no sería en favor de las Américas». (Señor Arizpe).

Opinión de los Americanos sobre las Castas.

«Síguese a examinar la opinión de las Américas en lo general sobre la existencia política de esos desgraciados españoles. El Sr. *Argüelles* ha padecido sin duda un grande equívoco en sentar en su florido discurso que los diputados americanos, al

discutirse el vacilante y obscuro decreto de 15 de octubre, se dividieron en sus opiniones en esta parte: la fórmula de decreto que todos presentaron al segundo día de instaladas las Cortes, es un testimonio irrefragable y auténtico de su opinión; allí reclamaron la igualdad de derechos entre españoles europeos, y los naturales, y *habitantes libres de América*; allí exigieron que en el censo, que debía ser la base para el nombramiento de diputados, se contara *indistintamente con todos los libres súbditos del rey*. El 29 del mismo septiembre reclamaron también todos la expresada igualdad de derechos para todos los *hombres libres*; y si en el decreto de 15 de octubre no se comprehendieron las *castas*, tampoco se excluyeron terminantemente, y todo pendió de la mayoría de votos del Congreso, en la que no concurrió un solo americano. Los diputados, pues, de las Américas han expresado en aquel tiempo su uniforme opinión en favor de las *castas*, y no es fácil entender como quiere hacerse mérito de su división de opiniones. Lo que parecerá prodigioso a los que alguna vez inculcaron que los diputados no obraban conforme a los intereses de sus representados, es el observar que han coincidido entre sí perfectamente en lo general de las Américas, y particularmente en las provincias que han tenido alguna ilustración y tal cual libertad para expresar, no la voluntad de un cabildo, cuyos intereses suelen estar en oposición con los del pueblo, sino la general de éste. *Tiremos la vista sobre las provincias de la América del Sur, y hallaremos que han pedido este derecho ante V.M. o lo han proclamado por sí. La desgraciada América del Norte se ha explicado como ha podido; jamás se ha opuesto a favorecer las castas, y aún las ilustradas Guatemala y Nueva Galicia, la opulenta Zacatecas, la benemérita de Coaguila, y la extensa intendencia de San Luis Potosí, cuyas instrucciones vi al pasar por su capital, quieren que se borren y proscriban para siempre de nuestros códigos y aun de nuestros papeles públicos los odiosos nombres de gachupín, criollo, indio, mulato, coyote etc.; que en todos reine la fraternidad más íntima; que todos sean hombres buenos y capaces por la ley de todo derecho, ya que reportan toda carga, sin más diferencia que la que induce la virtud y el merecimiento; por cuyos grados puedan también estos infelices algún día ocupar puestos honoríficos. Están sin duda conformes en lo general las Américas con lo que han querido y quieren sus representantes en favor de las castas*». (Señor Arizpe).

… «El Señor Arizpe, expresando varias provincias de la América Septentrional favorables a los descendientes, por cualquiera línea, de África, omitió otra, y entre ellas la de México, de quien tengo el honor de ser representante tanto por la metrópoli de aquella América y parte muy principal de toda la monarquía, cuanto por ser su población la más numerosa (extendiéndose por los cómputos más moderados a millón y medio) no debo omitir la explicación de mi voto en asunto tan importante. *La provincia de México, Señor, desea y estima de justicia la reintegración de todas las castas en los derechos de ciudadanos*». (Señor Cisneros).

… Añadiré todavía para satisfacer al *Señor Argüelles* que el consulado de Guadalajara, corporación ilustre, y que debe a V.M. una consideración particular,

recomienda al diputado de su provincia, aunque éste no lo haya expresado, sea por un efecto de delicadez, o bien olvido natural, promueva como punto de interés general la necesidad de abolir la infamia de las *castas*, o de llamarlas por el camino del honor o ponerse en estado de ser tan útiles al país como podían, siendo advertencia que todos o la mayor parte de los individuos de esa corporación son no sólo personas ilustradas, y del más acendrado patriotismo, siendo también naturales de la península. (Señor Gordoa).

Por no causar no cito los votos de todos los diputados de América, propietarios y suplentes que afirman ser ésta la opinión general en aquellos países. Pero oigamos algo de lo que dicen de:

Las consecuencias del Decreto.

«¿Qué funesta no sería la rivalidad de las *castas*, si en ellas se excitase contra el resto de la población? ¿Quién podrá calcular los desastres que les serían consiguientes, y quién no conoce los que producirá la negativa de un derecho común a todos? No es materia ésta en que debo internarme; basta insinuarla para que la medite la prudencia; la que dicta suprimir el artículo; pues no por sostener un parrafito hemos de arriesgar la pérdida de un Mundo». (Señor Alcocer).

«Es imposible que la cordura, sabiduría y religiosidad de los señores de la comisión hubiera insertado este artículo si hubiera podido entrever siquiera lo que ya toco con las manos, y me ha obligado decir a V.M. que me estimula a hablar como americano que acaba de dejar su país. Desde luego convendrá V.M. conmigo en que la justicia y prudencia cristiana, la conveniencia, la política, en suma la conciencia, que no quiero prostituir, así como no me dejan libertad para callar, me la limitan también para expresar todo lo que llevaría hasta la evidencia este punto, y que yo debo dejar a la penetración de V.M., eligiendo (si cabe) entre los males el menor. *Debe saber V.M. que la sanción de este artículo no hará más que llevar adelante el ataque de las discordias, rencores y enemistades, o sembrar el grano de que ha de brotar infaliblemente tarde o temprano el cúmulo de horrores de una guerra civil más o menos violenta o desastrosa, pero cierta y perpetua*».

Tales son los anuncios de desastres que repiten en sus discursos los diputados americanos, y que yo no copiaré, lo uno por no dilatar esta carta, y lo otro porque basta una recta razón para discurrir las consecuencias de esta injusticia funesta. Yo he oído (porque en cuanto a leer no he leído mucho) que el más célebre de los pueblos libres de la antigüedad tuvo bastante con saber que un proyecto era injusto, para desecharlo sin más examen, a pesar de que le aseguraban que era infinitamente útil. A fe que no lo imitan, en el caso presente, los jefes de la opinión de las Cortes. Sólo la más dura necesidad podía inspirarle esta conducta con ocho o diez millones de habitantes de América, de hijos del país que si tienen una gota de sangre africana, se halla ahogada en un río de sangre española; sólo la necesidad pudiera disculpar que

se provocase el resentimiento de las *castas* cuando hierve, o arde la América toda con el espíritu de independencia. Mucho había meditado, y grande me había siempre parecido el poder del espíritu de partido para cegar a los hombres; pero éste verdaderamente es uno de los ejemplos más extraordinarios que pueden hallarse. Considere Vd. que no ha cegado como quiera a un cierto número de hombres de buena razón, en otras materias sino que a un individuo de tantas luces como el Sr. Argüelles lo ha convertido en corifeo y defensor del más palpable delirio que ha cometido gobierno alguno. ¡Y con qué razones! Una de las que indica para el decreto es que haciendo que la *ciudadanía* sea una recompensa para las *castas*, éstas ejercitarán su valor en el *teatro digno* que ahora ofrecen las Américas; y encubriendo con un velo de palabras lo odioso del pensamiento, compara a los que degüellan *españoles* en América con los que se cubren de sangre *francesa* en la Península. *Los españoles* (dice) *que mantienen la tranquilidad de tan preciosos países; los que reducen al respeto y obediencia de las leyes y de la autoridad legítima a los que por una fatalidad los habían desconocido ¿no son tan beneméritos, tan dignos de premio como los jefes y militares que ha citado el señor Uría, en la madre patria*? Yo dejo al *honor militar* que escoja entre estos dos tan *iguales campos de gloria* que les presenta el señor Argüelles ¿mas tan ciega está su recta razón que no adivina la respuesta que le darán las *castas*, a quienes convida a sostener los decretos que las degradan? Vosotros sois una raza de maldición, les dice, y esto lo declaramos en virtud de habernos declarado a nosotros mismos *soberanos vuestros*. Id, pues, pelead con esos que os tienen por hombres iguales a ellos, y cuando con vuestro peligro, y su muerte, hubiereis consolidado nuestro poder, que os degrada, entonces acudid a nosotros a pedir humildemente que os permitamos ser *ciudadanos*. El cálculo no es más *humano*; pero en verdad que no lo disculpa la sutileza de su artificio político.

La ceguedad que ha reinado en este punto se acerca mucho a delirio. Vea Vd. otra de las disculpas de la comisión que ha precipitado a las Cortes en el abismo de este decreto. «La comisión (dice el señor Argüelles) fue detenida y mirada, porque ha querido aplicar en todo el rigor posible los principios más liberales, sin comprometer por eso la tranquilidad y contento de toda la monarquía»… La comisión bien hubiera deseado que circunstancias particulares, mejor conocidas de los señores diputados por América que de los de la Península, le hubiesen permitido, u omitir el artículo, o concebirle en términos, ya que se quiere llamar así, «más liberales». ¡Esto sí que es raro! La razón dicta que las *castas* seguirán a quien las honre, y se volverán contra quién las injurie. Los diputados de América que conocen bien a su país, y que naturalmente debían suponerse preocupados contra ellas, dicen que la América se pierde si no se les hace justicia; y la comisión se disculpa de su *iliberalidad*, con la misma *necesidad* que está clamando porque no incurran en tan grande injusticia.

Pero, Señor, las *preocupaciones*… «La comisión (continúa el señor Argüelles) desearía haber presentado en todo su proyecto la más cumplida uniformidad. Mas ¿podía hacerlo? ¿Tenía a su disposición los medios de dirigir las opiniones, las ideas

recibidas y arraigadas con la educación y con muchos años? ¿De destruirlas o de transformarlas? ¿Es culpa suya no hacer el mayor de los imposibles? Mas bien es digna de compasión que de ser tachada de iliberal». ¡Pobrecita! En efecto, ¿cómo se le había de pedir que después de consumir las fuerzas que le dejó libre su ternura, en atacar las instituciones más arraigadas en los cimientos primitivos de la monarquía, provocando a odio del nuevo orden de cosas a las clases de más poder, y al rey, que es el primer privilegiado, y esto a despecho de las más violentas preocupaciones, tuviese valor para empezar su puesta a minar otras, en favor de los pobres descendientes de africanos?

Si uno pudiera burlarse con cosas que tan de cerca conciernen a la felicidad de una nación grande y noble como la española, lances hay que provocan a ellos. ¿Vd. no sabe, Señor Editor, que tan ágiles son los filósofos políticos de las Cortes en manejar las preocupaciones, que el Congreso de la nación española está declarado redondamente por *hereje*, por uno de los tribunales religiosos legalmente constituidos, y de más opinión e influjo en los estados de la monarquía española? Tengo a la vista un edicto de la Santa Inquisición de México en que aquel *sabio* Tribunal de quien tan religiosamente se ha valido el Virrey Venegas para aniquilar a los insurgentes con las poderosas armas del Vaticano, da reglas a sus súbditos para que sepan distinguir las doctrinas políticas, excitándolos a poner en sus santas garras cuanto libro, (si es que no pueden haber a mano a los autores) contengan la horrible cizaña de la herejía. He aquí lo que dice el edicto de 27 de agosto de 1808, impreso en los números 1070, y 1071 del Diario de México. *Establecemos como regla, a que debéis retocar las proposiciones que leyereis, u oyereis, para denunciar sin temor al Santo Oficio, las que se desviaren de este principio fundamental de vuestra fidelidad; que el Rey recibe su potestad de Dios, y que lo debéis creer con fe divina*. Y trayendo en seguida los famosos textos de *Per me Reges regnant*, y demás acostumbrados, concluyen: que para «*la más exacta obediencia de estos católicos* principios renuevan la prohibición de cuantos papeles contengan la *herejía manifiesta de la soberanía del pueblo*». ¿Qué será de las Cortes, y de la constitución en México, donde el tal edicto debe estar colgado, según costumbre, en las sacristías de parroquias y conventos, para que lo deletreen hasta los niños de la Doctrina, mientras sale la misa de *Una*? En vano los prudentes Inquisidores habrán ejercitado sus talentos teológicos en ver cómo se ha de dar tornillo a su *Credo*. El edicto es ridículo; pero por mucho que lo sea no es menos verdad que contiene la creencia de los que lo hicieron, y de todos los de su carácter y estudios, que no son pocos en España e Indias. Yo ya lo tengo anunciado: las Cortes han tenido tan poca cuenta con las *preocupaciones* en esta materia, que pudiendo haber logrado constituirse con las facultades de la soberanía que necesitaban, pudiendo haberlas fijado en los representantes del pueblo para siempre, han sembrado en su *constitución el germen de su ruina. Hacer, y no decir* debía haber sido su política; pero, no Señor, el respeto a las *preocupaciones* estaba reservado para cuando se trate de hacer justicia a una porción de millones de infelices.

Esta contradicción de conducta en los corifeos de las Cortes, me traía confuso. Hablando de ella el otro día con un amigo, y haciéndole notar la extraordinaria mezcla de osadía y timidez que observaba en ellos, ya viéndolos temblar de ciertas *preocupaciones*, ya atacar a otras más poderosas, de frente, cuando pudieran minarlas con artificio; ya despojar, por una parte, al Rey del título de *Soberano*; ya, por otra, bajar humildemente la cabeza a cualquier Teólogo que delira, a cualquier Inquisidor que amenaza, como no sea en esta materia, ya echar por tierra, en un día, cuanto pertenece a los antiguos *Señoríos* de España; ya en otro, sancionar los males de la vergonzosa preocupación de *limpieza de sangre*; admirándome yo de verbos tan valientes y cobardes a un tiempo, me respondió sonriendo mi amigo: yo he oído muchas veces que los hombres se atreven con los osos, y leones, cuando necesitan la piel; mas nunca he sabido que se expongan ni a una gañalada por defender de sus uñas a las liebres y los conejos.

Quedo de V. como siempre.

Carta VII

Sobre un folleto intitulado Observaciones sobre el Sistema de Guerra de los Aliados en la Península Española.

(Londres, en la Imprenta de T. Bensley, Bolt Court, Fleet Street, 1811).

Sr. Editor:

En uno de los papeles públicos de Cádiz que últimamente han llegado a esta capital, se hace mención de que el ministro franco-hispano Azanza ha adoptado el «sistema infernal» de enviar a las provincias, que aún están en manos de los patriotas, algunas personas que bajo la capa del más ardiente patriotismo desunan los ánimos de los buenos españoles, y «desfiguren y acriminen la conducta e intenciones de los aliados»[2]. La verdad de esta noticia no necesita de grandes pruebas, si se atiende al arte con que los franceses han sabido en estos últimos tiempos manejar las armas de la intriga contra todos los pueblos de Europa. Pero si el ministro Azanza está impuesto (como de seguro lo estará) de cuanto pasa en las provincias libres de franceses, no tendrá que afanarse en multiplicar el número de semejantes emisarios; porque, ora sea malignidad, interés, o despique (que no quiero atribuirlo a infidencia) sobran entre los españoles quienes ejecuten el plan de Azanza, sin que les comunique sus instrucciones.

Las primeras semillas de desconfianza respecto de Inglaterra salieron en la Junta Central después de la batalla de Talavera. Fuese debilidad o malicia, de allí empezó a esparcirse la noticia falsísima de que los ingleses pedían a Cádiz, con la isla de Cuba y La Habana por condición de su cooperación con el ejército de Cuesta[3]. No prendió en la masa del pueblo español esta desconfianza: «Todos los celos que existen (sean cuales fueren) contra el gobierno británico o los aliados, se encuentran principalmente en este cuerpo, en sus ministros, o en sus adherentes; en el pueblo, ni rastro se halla de tan indigno pensamiento», decía en aquel tiempo, el Embajador de S.M.B[4]. Tan grande es la buena fe y generosidad natural de la nación española, que aún hasta el día de hoy no han tenido efecto semejantes sugestiones en la masa del pueblo; pero no hay duda que ha crecido el número de individuos que se emplean en esparcirlas. Cádiz ha manado en papeles llenos de sospechas cuando menos, contra las intenciones y conducta de Inglaterra, y hasta a Londres se ha extendido la plaga, como lo demuestra el folleto que me mueve a escribir esta carta.

El autor (que se firma A.) se propone examinar el sistema de guerra que han seguido los ingleses en la Península, según lo denota el título, y el resultado de sus observaciones es que Inglaterra tiene la culpa de que aún haya franceses en España. ¿Y lo prueba? Yo quiero suponer por un momento que lo demostrase hasta la evidencia, no por eso sería disculpable el Sr. A. en su modo de proceder sobre este punto.

Demos, repito, que el sistema adoptado por el gabinete inglés fuese el más absurdo del mundo, ¿qué utilidad sacarán los españoles de que se les dé esta noticia? Que a los españoles se les expongan los errores de su gobierno, moderadamente y sin irritarlos, cuando la clase y carácter de estos errores lo permita, es cosa muy útil y conveniente, porque ellos pueden influir con su opinión a la reforma. Pero imprimir en Londres un libro en español, no para publicarlo en Londres, sino para enviarlo a la Península, con el objeto de hacer ver a los españoles los errores del gobierno inglés, y sembrar sospechas de sus intenciones respecto de España, es un paso que si no se ha de atribuir a malicia, debe ser efecto de una necedad sin término. Mas a mí nada me importa averiguar las intenciones del autor del folleto. Vemos lo que valen sus razones:

> *«¿En qué consiste (dice) que con arma tan poderosa cual es la decidida voluntad de once millones de habitantes, no obstante haberse logrado aniquilar lentamente a medio millón de enemigos, no se haya podido conseguir el escarmentarlos con su expulsión de la Península?*
>
> *En fuerza de las consideraciones anteriores, no puede quedar ya duda de que la falta no recaerá de algún modo en una nación que tan obstinada se defiende, y nunca se da a partido, sino en la aplicación o dirección de los medios que hasta ahora se han empleado para el logro de esta empresa. Si se examina la reunión de estos medios, se reconocerá consisten en los que como aliada suministra la Inglaterra, y los que naturalmente puede hallar en sí la España para su propia defensa. No podemos disimular que ésta última se halla en el día asaltada a un mismo tiempo de todas las desgracias de una horrible y poderosa invasión, y conturbada por toda aquella tribulación y estado de incertidumbre compañeras inseparables de las revoluciones políticas; y de consiguiente que hasta el advenimiento al trono, vacío por la usurpación, de un príncipe verdaderamente temido y reverenciado, jamás será posible que sus interinos gobernantes cuenten ni con la obediencia ciega e indispensable de todos los miembros de la monarquía, ni con la contribución pronta y bien organizada de sus recursos territoriales, atendida la diversidad de situaciones en que las vicisitudes de la guerra ponen alternativamente a individuos y provincias. Síguese pues, que apenas se puede exigir otra cosa de la nación directamente atacada y comprometida, sino que su territorio sirva de teatro de devastación para las hostilidades, y que se muevan de todos los puntos los brazos de sus individuos en daño del enemigo común. La trabajosa inquietud en que viven los franceses aún en las provincias que ocupan; sus pérdidas asombrosas, que no se pueden computar a menos de 100000 hombres anuales, las célebres hazañas y hechos de armas de sus famosos e infatigables partidarios, nada dejan que desear, y sí mucho que admirar, por parte de la desgraciada España. Mas de parte del otro*

aliado, la Gran Bretaña, es de donde se debe exigir orden, sabiduría y acierto en el arma que emplea para el ataque: pues rica, libre y desembarazada de cuanto puede perturbar su gobierno, nada se opone a que medite bien sus planes, ni a que los corrija en caso de no lograr todo el efecto los que empezó a poner por obra. Bien claro se manifiesta a los ojos de todo el mundo cuál fuese el plan que ha regido desde el tiempo de la batalla de Talavera; época desde la cual vieron los patriotas de España, con el mayor dolor, retirarse el ejército inglés de su atribulado suelo, para limitarse únicamente a la defensa de Portugal, habiéndose convertido de resultas aquel reino en un campo fecundo de glorias para la Gran Bretaña, y de laureles para su general. Pero los ejércitos enemigos, que han ido a proporcionárselos, ¿qué territorio han pisado y devastado por la extensión de ciento y sesenta leguas sino el territorio español? ¿Qué manos les han arrancado gran parte de las armas, víveres y municiones con que hubieran atacado en Torres Vedras sino las manos españolas?, y ¿cuáles son las plazas contra quienes este ejército reunido para hostilizar al inglés ha desbravado toda su furia sino las de España fronterizas a Portugal? Luego se infiere que los dos años gastados por ésta en la prosecución de su sistema adoptado, vienen a ser poco menos que perdidos para el objeto de arrojar a los franceses del territorio español».

Veamos si se puede desembrollar este confuso raciocinio. Después de cuatro años de guerra (reflexiona el Sr. A.) no hemos escarmentado a los franceses de modo que abandonen la Península. ¿Quién tiene la culpa de esto? No los españoles; porque «apenas se puede exigir otra cosa de la nación atacada y comprometida, sino que sirva de teatro de devastación para las hostilidades, y que se muevan de todos los puntos los brazos de sus individuos en daño del enemigo común». ¡Pero qué!, ¿una nación como la española no ha de contribuir con más para su existencia que con su terreno y sus brazos, al arbitrio de cada individuo? Sí, porque sus interinos gobernantes no pueden contar con hacerse obedecer bien. De aquí es que la Gran Bretaña es de quien *se debe exigir orden, sabiduría y acierto en el arma que emplea para el ataque*. Luego si aún no hemos echado a los franceses más allá de los Pirineos, claro está que la Gran Bretaña tiene la culpa; porque, después de la batalla de Talavera, retiró su ejército a Portugal donde se ha cubierto su general de laureles, empleando en esto dos años, que *son poco menos que perdidos para el objeto de arrojar a los franceses del territorio español*.

Según el estado de la cuestión que presenta el Sr. A., yo inferiría una consecuencia muy diversa. España e Inglaterra se han aliado para hacer la guerra a la Francia; la guerra se hace en España; Inglaterra es un auxiliar que viene de fuera. El gobierno inglés ha puesto de su parte hombres, dinero y armas, y los ha dirigido a su modo. El gobierno español ha dirigido poco o nada, y lo que es peor, no puede pedírsele más según el Sr. A. ¿Pues a qué pasar más adelante? El problema está ya

explicado. Si el principal en la coalición, el que hace la guerra en su casa, no puede dirigirla, ¿para qué ir más lejos a buscar por donde flaquea el sistema? Perdone Vd. que me valga de una de mis comparaciones caseras para hacer ver de qué modo saca sus consecuencias el Sr. A. Supongamos que el dicho Sr. A. por *fas* o por *nefas* se apodera de un órgano descomunal capaz de hacer retumbar una Iglesia; que se sienta delante del teclado (porque el órgano es suyo) y que llama a uno de los circunstantes, organista aprobado, suplicando que le auxilie levantando los fuelles. Condesciende el amigo, y el Sr. A. empieza la función echándose de bruces sobre las teclas. ¡Qué confusión tan diabólica! La cosa no va buena dice el Sr. A.; pero a mí no hay que echarme la culpa; yo no puedo mover mis dedos con ligereza a causa de un fuerte reumatismo, y de que no entiendo mucho de teclas. Yo he hecho lo que está de mi parte, porque no hay un solo pito que no suene en el órgano. A ese mi auxiliar que ha estudiado el contrapunto es a quien se le debe pedir *orden, sabiduría y sistema*. Hombre de Satanás; ¿estoy yo acaso en el teclado?, diría el otro con mucha razón. ¿Quiere Vd. que yo lo haga todo con mis fuelles? Conténtese Vd. con que no le digo palabra, y sigo mi maniobra.

Muy bien está que no acriminemos la conducta del gobierno de España, y que atendamos a las circunstancias que el Sr. A. nos pinta. Pero ¿hemos de inferir que la culpa del mal resultado total se debe echar a los ingleses, cuando ellos no pueden dirigir el plan general de las operaciones? ¿Cuándo la parte principal de las fuerzas no tienen quien verdaderamente las dirija? Este es el modo de argüir de nuestro observador.

Pues ¿qué diré de la mansedumbre con que nos recuerda el dolor de los patriotas al ver retirarse el ejército inglés «de su atribulado suelo» después de la batalla de Talavera, para irse a perder dos años en vencer a los franceses en Portugal y sus cercanías? ¡Con qué candor recuerda esta acusación como si no se hubiese hablado una palabra sobre ella; como si los ingleses no hubiesen manifestado al mundo sus poderosísimos motivos, con documentos innegables que han visto todos cuantos han querido leerlos! El ejército inglés se iba a destruir por falta de auxilios después de la batalla. ¡Cuentos! Ahí están los documentos originales que lo prueba. ¡Tramoyas! ¡Por vida de tal! Ahí está el Sr. A. que lo confirma, porque ¿cómo se podía esperar otra cosa de un gobierno que no puede «contar, ni con la obediencia ciega e indispensable de todos los miembros de la monarquía, ni con la contribución pronta y bien organizada de sus recursos territoriales?»(p. 4).

¿Qué han de hacer los ingleses en este caso? ¿Se han de internar por la España confiados en los auxilios de tal gobierno? ¿Han de ir a aniquilar sus ejércitos consolándose con que no está en manos del gobierno español hacer más? Necesito a Vd. en mi casa, Sr. Juan Sintierra. Con mucho gusto, Sr. A. Pero mire Vd. que son las seis de la tarde, y tengo el estómago en un hilo. No me hable Vd. de eso Sr. Juan; porque he dado esta mañana orden positiva a la cocinera para que la comida estuviera a las dos; pero en el estado que está mi casa, pocas veces se hace lo que yo digo.

¡Buen consuelo, por mi vida! Yo siento mucho que Vd. se entienda tan mal con su cocinera; pero entretanto, permítame Vd. ponerme al alcance de la mía, y mándeme allí cuanto guste.

Los ejércitos enemigos, continúa el observador, han pasado por España, han «desbravado» su furia contra las plazas españolas; han perdido gente y víveres a manos de los patriotas. ¿Y qué se infiere de aquí? Lo que nadie duda, que el pueblo español es un pueblo valiente, y constante, y que hace cuanto puede hacer por sí, y sin un sistema enérgico de gobierno (cuidado que esto del gobierno lo dice el Sr. A.). Pero ¿se han quejado acaso los ingleses del pueblo español? ¿Han abierto su boca contra el gobierno de España? No, Señor. No puede hacer la guerra en la España misma; y la hacen en Portugal. Entran en España cuando pueden: vencen en ella a los franceses, y dejan que los españoles hagan lo que quieran o puedan en favor de la causa común, no obstante que ellos son los principales interesados.

Pero me dirá el Sr. A. ¿si es obligación de Inglaterra sostener la parte principal de la guerra de España, y sostenerla al modo que quieran los gobiernos españoles? Yo no sé de donde inferirá el Sr. A. semejante cosa. Pero lo cierto es que sobre esta suposición gira todo el argumento. Es verdad que mi Sr. A. me parece uno de aquellos genios que no se cansan mucho en probar sus suposiciones. Dan por sentado que es noche a las doce del día y sobre esta sólida base se vuelven y revuelven con la agilidad de una ardilla.

Cuáles sean las obligaciones de Inglaterra en esta alianza, sería muy fuera de propósito que yo me pusiera a disputarlo, cuando la Inglaterra misma no lo disputa. Todo, todo cuanto puede hacer sin grave perjuicio suyo, ha estado, y está pronto en favor de la causa de España. Pero ¿quién habrá tan delirante que quiera convencer a los españoles de que la Inglaterra debe ayudarlos a ojos cerrados, a discreción de sus gobiernos, y venga sobre ella lo que viniere? Sólo un observador tan profundo como el Sr. A.[5]

No es eso lo que yo pretendo, dirá el Sr. A., sino que lo que está haciendo es poco menos que perdido para el objeto de arrojar a los franceses del territorio español. Oigamos sus razones; dispensándole de que nos explique ese *poco menos*, que no sabemos de qué tamaño es:

> *«Vanamente se querrá disimular resultado tan patente a los ojos de toda la Europa con el argumento de que a no ser por el ejército inglés las fuerzas de Massena se hubieran empleado exclusivamente contra la España; porque además de que es muy dudoso que nunca Bonaparte hubiese enviado reunida tanta fuerza sin la necesidad de destruir el poderoso ejército de una nación a quien tanto le interesa dar un golpe que la humille y escarmiente, igualmente es de toda evidencia que las tropas enemigas destinadas a destruir dicho ejército son las mismas que, derramadas en toda la parte occidental de España, debieran cubrir todas aquellas pobladísimas provincias y quedar*

expuestas a la constante acción de cuatro millones de patriotas, comprendida la populosa y difícil de guardar provincia de Galicia; de donde los franceses debilitados por su misma dilatación, y lejos de los puntos de apoyo del interior, como también de sus recursos de Francia, y acosados de todas partes por los irreconciliables naturales, quedaban condenados a perecer o rendirse en poco tiempo. Los portugueses irritados contra sus opresores por iguales estímulos que los patriotas de España, hallarían también sus Minas, Sánchez y Empecinados en competencia de los que España ha producido. De este modo el total de la masa de la población peninsular trabajaría retroactivamente en todos sus puntos contra una fuerza sedentaria y limitada con que el enemigo debía cubrir toda su superficie: la cual se hallaría infinitamente más débil cuanto más diseminada; permaneciendo la Gran Bretaña con su brillante ejército disponible para coadyuvar a la reacción interior sobre todos los puntos de la periferia de España, con la facultad de preferir el que más le conviniese. Dos años de experiencia, señalados por la pérdida de tantas plazas fuertes en España, deben haber desengañado a los más alucinados que la libertad de aquellos reinos jamás puede salir de Portugal, al paso que los sucesos de 1808 prueban evidentemente que la libertad de Portugal es consecuencia forzosa e inmediata de la evacuación de la España. Ni a Lord Wellington le ha faltado genio ni pericia militar, ni constancia ni valor a sus soldados. Ellos han sabido cubrirse de gloria sin haber podido salvar a sus aliados, ni una de sus plazas, ni una de sus provincias marítimas: pues nunca puede ser ése el resultado de su confinamiento en el rincón más ulterior de la Península».

¿Lo han entendido Vds? Quiere decir, que el estar ese ejército inglés defendiendo a Portugal es lo que tiene la culpa de que Bonaparte haya mandado ese otro ejercitazo de Massena. Que a no ser por el ejército inglés, esas fuerzas francesas se hubieran esparcido como los maravedises de Su Majestad para exponerse a la «constante acción de cuatro millones de patriotas» sin exponer a los patriotas a la suya, según parece. Que si no fuera por el ejército inglés, los franceses se mantendrían «lejos de los puntos de apoyo del interior, como de sus recursos de Francia». Que el mismo ejército inglés, manteniendo a los portugueses libres de las tropas francesas les priva de que le tenga sus *Minas*, *Sánchez* y *Empecinados*. Que por último, y como consecuencia de todos estos males que causa el ejército inglés, nos priva de ver a los franceses «condenados a perecer o rendirse en poco tiempo».

¡La demostración es como de un Euclides!

Supuesto pues que el Sr. A. nos asegura de que conforme se vaya ese ejército que tanto daño está haciendo en Portugal, los franceses se irán esparciendo del modo más conveniente para que los echen en sal; que no se acercarán a sus puntos de apoyo; que serán una fuerza reducida y sedentaria; que ni Francia se acordará de ellos, ni

ellos de Francia, ¿nos dirá lo que conviene hacer? ¡Pues no!

«Explicaré (nos dice el Sr. A. estimulado de su propia conciencia) lo que hasta ahora ha podido parecer enfático a los que lean mis ideas, y lo diré en pocas palabras». Amén. Así sea:

> *Una de las cosas que más sorprenden a los que desde el continente observan los adelantamientos ingleses en la ciencia del mar es la organización de transportes: los que tiene en tanto número, y tan maravillosamente adecuados a la trasplantación de cualquier fuerza terrestre, que le es manual y sencillo el embarque, transporte y desembarque del más numeroso ejército con que convenga hostilizar en la Península. Ahora bien, si en lugar de obstinarse en sostener sobre un solo punto de ella un grande y dispendiosísimo ejército, que tiene por basa primera de su seguridad el conservar franca a su espalda su retirada en los mares, no debiendo por lo tanto avanzar ni comprometerse en lo interior sin la precaución más detenida, estableciese la Inglaterra un ejército expedicionario-marítimo aunque no fuera más que de veinte mil hombres, ya fuese compuesto a terceras partes de las tres naciones aliadas, ya inglés en su totalidad, y a éste se le destinasen transportes propios y calculados proporcionalmente a las tres armas de caballería, infantería y artillería, este ejército sacando igual partido de todos los vientos, según le conviniese el abordar a los diferentes puntos de la periferia de España, no se hubiera podido aparecer con utilidad incalculable, ya en la Cataluña, cuando las plazas de Gerona, Tortosa y Tarragona se defendían sin esperanza; ya en las costas de Vizcaya ayudando los esfuerzos de Mina y sus atrevidos soldados; ya en la Andalucía para arrojarse sobre el fatal Caño de Trocadero, que para vergüenza de dos potencias marítimas se les ha dejado fortificar durante dos años, estorbando el uso de la bahía de Cádiz, en perjuicio del comercio de ambas naciones, y de la tranquila posesión de aquella plaza. La súbita aparición de este ejército expedicionario no hubiera en todas estas ocasiones puesto la superioridad de parte de las tropas españolas, no pudiendo los franceses reunir en largo tiempo en cada una de las provincias marítimas la fuerza competente a superar la de treinta mil aliados que forzosamente se juntaría en cualquiera de ellas por la adición eventual de la expedición susodicha. ¿Cuál sería el único recurso de aquéllos en cada uno de estos casos? Desguarnecer todos sus puestos militares a largas distancias del interior, pues deberían superar una fuerza mayor que la que tienen para ocupar la mayor parte de estas provincias. Los ingleses, después de haber logrado los primeros efectos de la sorpresa, eran dueños o de aguardarlos en batalla, o de retirarse a sus buques, siempre con el fruto de haber dislocado la combinación de fuerzas enemigas, dando lugar a las insurrecciones*

siempre prontas a declararse, y correr a aparecerse de nuevo acaso en un punto opuesto de la dilatada costa, al cual debiendo los franceses acudir rápidamente, bien pronto se verían aniquilados, exhaustos de fatiga los soldados, faltos de provisiones que no tendrían tiempo de preparar, y hostilizados continuamente por la incesante actividad de las guerrillas. No hay duda de que si escrupulosamente se calcula el coste de este ejército expedicionario-marítimo, resultará muy inferior al que se necesita para el inmenso y lujosamente abastecido de Portugal, especialmente si se cuenta con que las marchas del que se transporta por agua no destruye ni armamentos, ni vestuarios, ni trenes de artillería; y sus frutos serían más prontos y lucrativos. Las pequeñas expediciones de esta especie que se han intentado hasta el día han sido ridículas, y su éxito ha respondido a esta aserción; pues jamás se debe exponer a contingencias lo que se puede hacer con seguridad. Era problemático si tres o cuatro mil hombres que se enviaron tarde al socorro de Tortosa bastarían a evitar su desgracia; al paso que es evidente que una fuerza como la que señalamos, reunida a la guarnición, a las tropas de Campoverde, y a los atrevidos somatenes, hubieran aniquilado a Suchet, o bien obligándole a huir bien lejos. Tal es el verdadero modo de hacer la guerra que la naturaleza y la razón juntamente prescriben a una nación marítima: plan conveniente más que ningún otro para el carácter de la lucha que sostenemos; porque la esperanza del pueblo español, y su confianza en los ingleses, aumentaría en proporción de la frecuencia con que los veían acudir de pronto, como ángeles tutelares, a sacar de sus ahogos a cada una de las provincias. Al contrario, el que se ha seguido hasta ahora tiene la desventaja de que los españoles acostumbrados a mirar los portugueses como una nación diferente, siéndolo en realidad por su gobierno, nunca podrán convencerse que la defensa de Portugal lo sea también de la España; ni que las armas y vestuarios que se envían a Lisboa y a Lord Wellington se hayan de contar por socorros suministrados a la España. Otra de las desventajas que acompañan a dicho anterior plan o sistema de guerra es el ser ya perfectamente conocido del enemigo, quien siempre que no tenga por necesario el derrotar al ejército anglo-portugués, le basta una fuerza pequeña de observación para contenerle, pues sabe que no será jamás la intención de ellos el penetrar mucho en la Península. Por el contrario, la incertidumbre de los ataques del otro ejército sería una ventaja incapaz de ser suplida por el enemigo, que no podría ni observar sus movimientos, ni prevenir sus golpes. Yo espero que si tal fuese el plan adoptado para las futuras campañas, los ciento y cincuenta mil enemigos que ahora infestan la España quedarían arruinados en pocos meses. La fuerza actual de Lord Wellington puede considerarse excesiva para el mero objeto de defender a Torres Vedras; y ya se componga el ejército expedicionario-marítimo de un

destacamento del de Portugal, o de seis mil hombres de cada nacionalidad, sus operaciones utilísimas no son incompatibles con la defensa de Portugal, o cuando menos de Lisboa. Las partidas de guerrilla española han crecido ya en el día hasta parecer ejércitos, y sus trabajos se coronan del mejor fruto en el interior; los ataques vigorosos en la circunferencia son la natural parte de la guerra que le toca al Poderoso aliado, cuyo brazo con tanta gloria ha sostenido hasta el día del tridente de Neptuno.

No es tan malo que el Sr. A. no cumpla con su promesa de brevedad, como que después de todo nos lo encontremos todavía tan *enfático* que no hay por donde tomar el hilo al ovillo que tan galanamente ha ensartado en el *tridente de Neptuno*.

La primera cosa que yo quisiera entender es una pequeñez. ¿Se ha de abandonar, o no a Portugal? Ninguna duda me ocurriría sobre la intención del Sr. A. en esta materia, si después de haber leído ocho páginas, que todas giran sobre la suposición de que el sistema de defenderlo es errado, si después de haber visto los males que de esta defensa se han seguido, si después de contar entre las ventajas del que presenta el Sr. A. la de entregar a los portugueses a que sean «irritados contra sus opresores por iguales estímulos que los patriotas de España»; en fin, si después de ver rodar todo su *enfático* argumento sobre el supuesto de abandonar Portugal, no saliera al fin de este párrafo, con que la fuerza actual de Lord Wellington puede considerarse como excesiva para el mero objeto de defender a Torres Vedras, y que las operaciones de su ejército flotante «no son incompatibles con la defensa de Portugal, o cuando menos de Lisboa».

Ahora estamos ahí, Señor A. Después de quererse comer a los ingleses por sus errores en el plan de guerra, salimos con que se contradice Vd. acerca del primer paso del suyo. La dificultad no es una friolera. Porque si lo que Vd. quiere es que se abandone a Portugal para poner en planta su ejército flotante, la medida preliminar es un poco arriesgada, a fe mía, y no dudo que a Bonaparte le gustase aunque fuese por vía de prueba. Si lo que anuncia Vd. con tanto boato es que sería muy bueno tener siempre veinte mil hombres a mano que desembarcar a donde más se necesiten, y esto, amén de cuanto por otra parte están haciendo los ingleses; la propuesta es una perogrullada. Lo mismo pudiera Vd. proponer que saliese en cuerpo y en alma la nación inglesa a pelear en España; y enojarse mucho porque aún se estaba queda. Pero ésta, sin duda, no es más que una salida de tono, *enfática*, por lo que pueda suceder; porque todas las bellezas del nuevo plan de guerra son comparativas, y jamás pudo ser la intención del Sr. A. darlo como un apéndice de ese sistema que tan despiadadamente ataca, todo su empeño es que se sustituya al que hasta ahora se ha seguido.

¿Por qué? Porque en lugar de sostener un «rincón de la Península», «podría aparecer en todos los puntos de la periferia de España». Pero Señor A., en eso del «rincón» no estamos conformes, porque aunque fuese como un cascarón de nuez,

vive en él una nación entera: una nación aliada antigua y constante de Inglaterra; una nación que se ha puesto confiadamente en sus manos; que le ha entregado la dirección de sus tropas; una nación que por ser fiel a la alianza ha abandonado al fuego del enemigo provincias enteras, entregando sus habitantes al hierro y fuego del enemigo cuanto tenían, confiados en el auxilio de los ingleses. ¿En qué moral cabe la propuesta de abandonar ese *rincón*, que nos hace el proyectista? Pero libertando la España, los franceses abandonarán a Portugal. El hombre no es poco confiado en sus cálculos. La dificultad está en eso, Señor mío, y por cierto que por mucho favor que queramos hacer al nuevo proyecto su resultado está *por ver*, y los males de abandonar a Portugal están *vistos*. ¿Querría el Sr. A. asegurar el éxito de su proyecto con su cabeza? Me parece que le ocurrirían algunas dudas. Y por vía de ensayo se empezará haciendo recaer sobre una nación amiga el cúmulo de males que les resultaría de abandonarla a los franceses, de abandonarla no para dejarla en paz en su esclavitud, sino con la esperanza de que al salir otra vez el enemigo no dejase piedra sobre piedra en todo el reino. El plan es cristiano y caritativo.

Pero cuando yo me pongo a considerar el plan del ejército *expedicionario-marítimo* crea Vd. que se me figura que oigo a un sargento de inválidos de los de las guerras de Italia, que sentado a la puerta de su cuartel conquista medio mundo en tanto que fuma su pipa. Dicho y hecho: póngame Vd. veinte mil hombres en transportes. Hágame Vd. los transportes «tan maravillosamente adecuados» que a manera del arca de Noé «los miren los soldados como su verdadero acampamento». Ítem más, me pondrá Vd. transportes bien acomodados para la caballería correspondiente, y cuidado que no sean menos «maravillosos», porque los caballos deben mirarlos como su *verdadera cuadra*. Otro cierto número de transportes para artillería. ¿Ha de ir también artillería de batir? Bueno será, por lo que pueda suceder. ¿Y provisiones? ¡Quién lo duda! Aunque veinte mil hombres ociosos bien se podrían entretener con veinte mil anzuelos, que no habían de ser tan desgraciados que no cogieran siquiera un pege al día. Pero, adelante, esto servirá para añadir un plato extraordinario. Hecha a la vela la expedición, no tiene más que hacer que seguir las instrucciones «de la Regencia de Cádiz»; pero como el autor previene que la expedición nunca vaya contra el viento (pág. 19), bueno fuera que la Regencia diese treinta y dos instrucciones, por los puntos de la rosa náutica, para no hallarse jamás en duda de a quién se ha de obedecer, si a la Regencia, o al viento. Combinado el ataque según estos diversos datos *Regencia, Viento* y *Franceses* (de todos tres *quantum sufficit*), saltan en tierra mis veinte mil, con caballos y cañones y reuniéndose «a diez mil patriotas» con que se puede contar por lo menos en cualquier punto, no queda un francés en veinte leguas a la redonda. «¿Cuál sería el único recurso (de los franceses) en cada uno de estos casos? Desguarnecer todos sus puestos militares del interior, pues deberían superar una fuerza mayor que la que tienen para ocupar la mayor parte de estas provincias. Los ingleses, después de haber logrado los primeros efectos de la sorpresa, eran dueños de aguardarlos en batalla o

de retirarse a sus buques». ¡Seguro! Si la batalla se perdía, los buques no tenían más que hacer que volver a Inglaterra y cargar con otros veinte mil. Si la retirada se hacía un poco de prisa porque los franceses podían dar en la manía de dirigirse entre el ejército y el campamento flotante, ¡qué disparate! Si Vd. se para en semejantes pelillos nunca haremos nada. ¿Qué se puede tardar en embarcar veinte mil hombres, dos mil caballos, y qué sé yo cuántos cañones?, aun cuando los franceses estuviesen a media marcha, se embarca todo en los *maravillosos* transportes con *maravillosa* presteza, y con un viento y marea *maravillosos*, se sale *maravillosamente* a la mar, y se le hacen *mil maravillosas* muecas a los franceses, «dirigiendo la navegación lo más pronto posible al punto opuesto», si el viento lo permite. Poco a poco, Señor, ¿y qué se hacen los diez mil patriotas de tierra? ¡Bueno está eso! Se ayudan como Dios les da a entender. ¿Y la provincia abandonada? Me la pelan, los franceses… y crece el patriotismo, que es una gloria.

Yo estoy aturdido con las ventajas del plan, y me admiro, con el Sr. A., de que sea tal la ceguera de los ingleses que todavía insistan en mantenerse en Portugal. Ya se ve, al considerar que hay un medio tan fácil como el propuesto para destruir a los franceses «en pocos meses», viendo que los ingleses se obstinan en su antiguo sistema, el Sr. A. no puede menos de estar un poco dudoso sobre las intenciones de los aliados. «Ya sea en efecto la intención de Inglaterra defender exclusivamente Portugal (dice en la pág. 11), ya se extienda a la libertad de España, obligación (vaya de camino esa indirecta) solemnemente contraída por la Inglaterra a los ojos de toda Europa, y en fe de públicos tratados…». Esto es; ya sea la intención de Inglaterra cumplirnos los tratados, ya sea, engañamos como negros. La duda es fundada, y muy útil esparcirla entre los españoles. «¿Cómo será posible que el pueblo español, cuyo valor y sufrimiento es el móvil de tan larga lucha, pueda persuadirse de que se le socorre en su conflicto, cuando no ve los soldados y banderas aliadas tremolar en sus provincias, y con especialidad en las que más se han sacrificado por la buena causa como son la Cataluña, Aragón, Castilla, Navarra, etc?». ¿Dónde va Vd. Señor A. *tremolando soldados y banderas*, sin temor de Dios, por Aragón, Castilla y Navarra? ¿Piensa Vd. que se haga un desembarco en Valladolid, otro en Teruel, y otro (si el viento lo permite) en Pamplona? ¿O se han de adelantar los veinte mil hasta esos puntos, siempre ojo alerta a los transportes?

Los honrados españoles de esas provincias no podrían imaginar que la Inglaterra debía mandarles ejércitos allá, en virtud de la alianza; y si por ignorancia inculpable, o por sugestiones francesas les ocurrían dudas sobre la amistad de los aliados, al ver que no aparecían ejércitos ingleses, en Castilla, Navarra y Aragón (porque en Cataluña han aparecido los que han podido mandarse); el Sr. A. si tuviera o más seso, o mejor intención, debía escribir desde Londres papeles que calmasen tales temores. Debiera hacerles ver que aunque la Inglaterra mantiene su principal fuerza en Portugal, no abandona ni descuida por esto la causa de España. Que ese ejército de Portugal es el único en Europa que constantemente ha humillado el orgullo francés,

ganando repetidas victorias a sus mejores generales; que les ha obligado a cada paso a sacar tropas de los puntos más distantes para detener al ejército inglés; que ha estado siempre pronto a adelantarse en España cuanto ha podido hacerlo, contando con sus provisiones y almacenes. Que ese ejército inglés ha peleado por defender las plazas españolas, y que si no ha podido salvarlas, es una ingratitud y una vergüenza que se lo eche en cara ningún individuo de una nación de once millones de almas, cuyas son las plazas. Pero que para ganar o sostener estas plazas españolas, que los ingleses están continuamente prontos a arrancar de manos del enemigo si se descuida, tiene éste que mantener sus tropas reunidas, dejando a las guerrillas que se formen y se fortalezcan. Que el abandonar así los ingleses a Portugal sería una iniquidad inaudita; que el gobierno español supo desde el principio de la alianza, que uno de sus presupuestos era que la Inglaterra lo defendería ante todas cosas. En fin, el Sr. A. debería decir a sus paisanos, que atendidas las fuerzas de la Francia, es locura querer determinar el tiempo en que los franceses hayan de ser echados completamente de la Península; que si, según su cálculo, han muerto ya medio millón de franceses, y todos los años se da fin de otros cien mil, (cosa que no se pudiera hacer sin los auxilios, y ejércitos que da y ha dado Inglaterra), el sistema que tal destrozo produce no es tan malo que se deba abandonar para tomar otro enteramente nuevo. Debería decir, que si con tan gran matanza aún tiene medios la Francia de reponer sus fuerzas, es delirio creer que ningún esfuerzo de los aliados librase a la Península en pocos meses; que el sistema de Bonaparte está siempre expuesto a venirse a tierra, que de un día a otro se verá enredado en una guerra que le impedirá atender a España, y que al fin, él mismo vendrá a ser víctima de su ambición y tiranía. Que el riesgo de parte de Inglaterra sería hacer de una vez un loco esfuerzo, que podía salir infructuoso, y obligarla a abandonar la guerra. Que con la firmeza y constancia, estamos seguros de vencer, y que es imposible que la España quede esclava si continúa ejercitando estas virtudes. Por último, que sólo Dios puede poner fin a estos males en pocos meses; pero que el mejor modo de resistirlos, duren lo que duraren, es hacerles frente, porque el ceder sólo serviría para aumentarlos, desperdiciando tanta sangre como se ha derramado.

Pero cuán ajeno es del espíritu de unión convertir en veneno cuanto hacen los aliados, y qué efectos deberá causar en España el párrafo siguiente, lo dejo a la consideración de los hombres de bien e imparciales:

> *«¿Qué dirá (el pueblo español) si al mismo tiempo que sabe las inmensas sumas que se expenden en mantener un grande ejército en defensa de un reino extraño y naturalmente defendido por la interposición de doscientas leguas del territorio español, no se ve ayudar en sus esfuerzos, ni siquiera con aquellos subsidios regulares que se han suministrado a Austria, Suecia, o Rusia para guerras climeras, abortadas y desaparecidas casi a un tiempo por una tímida política? ¿Habrá quién niegue que los cuatro años que este pueblo generoso lleva de derramar su sangre con otros tantos de descanso y de*

provecho para la Gran Bretaña, que han impedido que Bonaparte se ocupe en su proyecto favorito de hacer refluir contra estas islas toda la fuerza del continente, mientras que otros tantos años han gozado ellas del comercio de tantos puertos que les hubieran permanecido cerrados si el pueblo español fuera capaz de la bajeza de someterse a los tiranos? Los registros de las aduanas inglesas serán el testimonio más auténtico de que los españoles no han adquirido de balde las armas y demás socorros suministrados en el primer año de su insurrección; y harían ver que la continuación más profusa de cuantos auxilios necesiten para su defensa es sembrar en un campo muy fecundo que retribuirá ciento por uno a los que sepan cultivarlo».

¡Qué cuentas tan viles y mezquinas! ¡Qué cálculos tan indecentes contra una nación que con tan noble ardor ha acudido al socorro de los españoles! ¿Cuáles son las especulaciones que ha ofrecido la Península al comercio inglés para que las aduanas hayan pagado lo que la Inglaterra ha hecho en su favor? Pregúntese a cualquier comerciante que tenga idea de lo que es el inmenso tráfico de Inglaterra, y dirá que la diferencia que resulta por este ramo es una gota en el mar. ¿Cuándo se ha negado Inglaterra a dar los subsidios que están a su alcance? Pero qué indecente clamor por dinero es éste que excitan en España los del temple del Sr. A. ¿Entraría jamás en la imaginación del gobierno o nación inglesa, al empezar la guerra, que iba a asalariar a España, para que la sostuviese? A los dueños de Potosí y México. ¡Oh!, pero allí poco viene, la España está casi ocupada, no hay rentas, ¿y se deberá insultar a la Inglaterra porque no prodigue dineros en manos de gobiernos que han perdido cuanto tenían, por terquedad, por debilidad o por ignorancia? Al mismo tiempo, es un exceso de mala fe decir al pueblo español que Inglaterra no le da subsidios regulares porque no quiere. ¿Dónde tiene esta nación los tesoros de numerario que para esto se necesitan? En lugar del malicioso y vago recuerdo de los subsidios dados a Austria, Suecia, o Rusia de que se vale el Sr. A. para disgustar a los españoles de la conducta de la Inglaterra con ellos, sería más justo que calculase que después de haber sostenido a tantas naciones en defensa de la libertad del continente, su erario no debe estar rebosando plata y oro. El Sr. A. parece que vive en Londres, y sus acusaciones son tanto más maliciosas cuanto más debe saber de esto.

En cuanto al temor de la invasión francesa en esta isla, y el figurar que sólo la guerra de España es quien la impide, no hay inglés sensato que no se burle de semejante idea. Bonaparte usó de este espantajo una vez para distraer el pueblo francés y los demás del continente; pero ya ni lo nombra, porque hasta los niños saben que no piensa en ello. Pero esta cuestión no es del caso: lo que si lo es mucho, es que la tal reflexión es tan mal nacida como todas las que se dirigen a pintar a la nación inglesa como si no pensase más que en hacer su negocio en la alianza de España. ¿Pero qué, nada gana España en la alianza con Inglaterra? ¿Declaró la guerra la nación española por favorecer a la Gran Bretaña? ¿O no tiene interés ninguno en

ser libre? Por fortuna el pueblo español tiene sentimientos más nobles que los que manifiesta el Sr. A. Semejantes cálculos, y semejantes explicaciones de los motivos de amistad y alianza, inspiran indignación y desprecio a cualquiera que tiene sentimientos de decoro, y no hay hombre de honor que las sufriera de parte de un socio, en la especulación más productiva.

Pero decoro, ¡dije! ¿Cómo lo han de esperar los extraños si hasta hablando del pueblo español no es muy delicado el tacto del Sr. A. en esta materia?:

> *«… Aseguran (dice pág. 14) que si se concediese el mando de algunas provincias nuestras al Lord Wellington, y se encargase a oficiales británicos la instrucción de nuestras tropas, vendría a lograrse la formación de ejércitos que supiesen resistir y rechazar de España a los franceses. Yo no quiero considerar este proyecto por la enorme contradicción en que se halla con la fuerza moral e impulso de la opinión, único móvil y continuado agente de la tenacísima resistencia de los españoles. El modificar en lo más mínimo este sentimiento nacional es debilitarle: y su destrucción sería la señal de paz con los franceses. Es claro que la aversión al mando extranjero fue la ocasión de la guerra, puesto que el pueblo en masa, que es quien la ha hecho, no pudiera moverse por otro principio político. ¿Ni hay gobernantes que en contradicción con él se atrevan a mandar la sumisión a jefes extraños que lo puedan conseguir sin emplear los medios de fuerza que son los que arraigan el aborrecimiento a los franceses? ¿Cuáles pudiera pues emplear Lord Wellington y sus oficiales para reducir al pueblo a su disciplina? ¿No serían otros que los del dinero?, luego si el dinero es quien lo ha de conseguir, ¿por qué no se pone el necesario en manos de los jefes naturales?».*

Este es el crédito que da el Sr. A. a los españoles. El único medio que se presenta a su imaginación para superar la aversión de los españoles a lo que él llama mando extranjero, es *dinero*. ¡Dinero!, pues venga para los jefes naturales. Sr. A. la palabra perturba ese buen juicio. El argumento todo se lo ha forjado Vd. a medida de su deseo, y ni Vd. ha probado, ni nadie le ha concedido, que Lord Wellington iba a *introducir el mando extranjero* en las provincias, ni que los pueblos mirarían bajo este aspecto un mando ejercido por delegación de los jefes de la nación española, y que sólo se debía dirigir a proporcionar subsistencias al ejército extranjero que iba a defenderlos, ni que los pueblos harían por esto la paz con los franceses, ni menos que Lord Wellington tenía ya preparadas una porción de recuas cargadas de pesos duros, como el mejor remedio de templar el orgullo nacional. Así es que la petición mendicante que le ocurrió a Vd. con tanta vehemencia, está un poco fuera de quicio.

Pida el Sr. A. cuanto quiera; pero no desfigure los hechos tan malamente. Lord Wellington, como ya he dicho más arriba, quería adelantar sus tropas por España si las circunstancias lo permitían, y acordándose de lo que pasó en Talavera, y del poco

vigor que la situación de España concede a aquel gobierno (cosa que el Sr. A. nos ha recordado en su carta), quería tener autoridad *española* para hacer en favor de los ejércitos defensores, lo que el gobierno español no puede, en los tiempos presentes. Quería tener autoridad para pedir lo que necesitase, y evitar desavenencias y odios, que resultan de no estar los ejércitos bien provistos, porque el soldado hambriento se busca el sustento por fuerza. Pintar esto de otra manera es una falsedad, y muy maligna. Y tanto más llena de mala fe cuanto que el Sr. A. pide mucho más que esto a los ingleses, cuando propone que un almirante y un general ingleses, y un ejército de veinte mil hombres vayan a estar al mando de la Regencia de España. Este no es mando extranjero. Pero los ingleses están obligados a hacer cuanto se les antoje a los Señores A. y sus semejantes. Pidan los ingleses un grano de arena y se alborota el mundo. ¡Seguro que la tal amistad es ingenua!

Tiempo es de descansar de coger tanto cabo suelto como el Sr. A. ha esparcido en sus Observaciones. Pero queda uno tan notable y puesto tan por la rabia de ponerlo, tan original y característico, que es preciso copiarlo por fin y remate de las memorables Observaciones del Sr. A., que en paz descanse de haberlas dado a la luz del mundo.

> *Se hace a la nación española el notorio agravio de suponerla en tan crasa ignorancia del arte militar, que no se encuentre en ella oficiales capaces de enseñar la táctica a sus tropas, ni sujetos aptos para llevar la cuenta y razón de sus dispendios. Es decir, que una nación que ha sido militar en su origen, continuando en serlo por la duración de sus anales; cuyas bibliotecas están colmadas de obras nacionales sobre la ciencia militar; a quien encontró la invasión francesa con más colegios y establecimientos militares que los que tal vez cuenta la Inglaterra, y en donde hasta las reformas introducidas por prusianos y franceses en el arte de la guerra, eran harto familiares, necesita recibir de los ingleses la instrucción sobre estas materias. De tan conocido error era bien fácil desengañar a los alucinados, si quisiesen llevar a efecto el examen comparativo de nuestros oficiales generales sobre la teórica del arte. Me dirán que la teórica se les concederá a estos Jefes, pero que debe extenderse a los subalternos, a quienes corresponde su práctica; y que por consiguiente para suplir a estas clases era menester introducir una infinidad de oficiales de las correspondientes en el ejército inglés. ¡Y en dónde los tiene la Inglaterra! ¿Acaso sus ejércitos estén dotados en estas clases del doble número de los que necesitan? ¿Los grados subalternos no son adquiridos en aquella nación la mayor parte por beneficios pecuniarios? ¿O acaso los infinitos capitanes que compraron sus grados, compraron también la ciencia necesaria para enseñar a las demás naciones? Al fin nuestros oficiales empiezan por simples soldados su carrera, con la denominación de cadetes; en donde las escuelas les suministran los conocimientos propios de su*

profesión por tratados dedicados a este efecto de que deben examinarse. Pero demos por supuesto que ya están dotadas las compañías de oficiales ingleses; y que hablando una lengua extraña, en términos confusos y mal aprendidos, empezasen a aplicar el rigor de la disciplina de su nación en los reclutas españoles; ¿habrá alguno a quien el trato o la lectura haya dado la menor idea del impaciente carácter español que se persuada fácil el desfigurarle con la adquisición de aquellas cualidades que hacen soportable al inglés su severa disciplina? ¿El minucioso cuidado con sus armas y prendas de vestuario, la prolija policía de cuarteles, su mortal silencio, y su inmovilidad de estatuas, podrá transferirse a una nación a quien el desprecio de conveniencias e intereses hace negligente por hábito, con tan ardiente imaginación, y tan poco sufrida por temperamento? ¿No es lo natural que abrumados los individuos con el peso de un rigor, tanto más odioso cuanto que viene de manos extranjeras, aprovechen alguno de los infinitos medios que las circunstancias les brindan para evadirse del trabajo, huyendo de unas provincias a otras, refugiándose a las guerrillas, donde combatirían a su gusto, o tal vez pasándose a los franceses, puesto que la grande extensión de la España ofrece tanta comodidad para esto?

Ni Diógenes en su tinaja inventó sistema más filosófico de porquería y desaseo, ni Barrabás podía hacer elogio más sucio de nación alguna. ¿Con que los españoles tienen tan mortal horror a estar limpios que se pasarían a los franceses por no lavarse? ¿Y esto procede del *desprecio* natural *de conveniencias e intereses*? Entre el que quiera ver el compendio y suma del desprecio del mundo, y sus vanidades, entre, digo, en un cuartel de Blanquillas, entre… más lleve por introductor al Sr. A. porque yo temo mortalmente a los frutos de su virtud favorita.

Por lo demás del párrafo, los ingleses se alegraran mucho de ser objeto de la sátira del Sr. A. a trueque de escapar limpios de sus elogios. Pero por honor del pundonor y delicadeza española, no quisiera que hubiese muchos escritores que hiciesen la defensa de su ejército como este *generoso* apologista. La comparación que propone el Sr. A. y el examen comparativo de ciencia a que provoca entre los generales, no le ocurre a un niño de la escuela. ¡Qué magnífico espectáculo ver los dos generales desafiarse a preguntas y respuestas! Los que proponen la admisión de oficiales extranjeros (note el Sr. A. que no son sólo ingleses) para introducir disciplina más rigurosa y exacta que la que hasta ahora han tenido los ejércitos españoles, no entran en comparaciones ridículas, y odiosas de nación con nación. Hablan y proceden sobre hechos, porque el que los tercios españoles vencieran en Flandes e Italia, no hace menos ciertas la dispersión de Ocaña y treinta otras. Los libros de que el Sr. A. ha visto llenas las bibliotecas, están muy comidos de polilla. En vez de la multitud de colegios, quisiéramos multitud de colegiales; y mientras que no se oiga decir que los franceses, o austríacos hacen tal o tal evolución a la española,

poco prueba contra la necesidad de reforma, el que el Sr. A. sepa hacer el ejercicio a la prusiana. El árbol se conoce por los frutos, así es que la indirecta de si los infinitos capitanes que compraron sus grados en el ejército inglés, compraron también la ciencia necesaria para enseñar a las demás naciones, es muy impertinente, cuando el Sr. A. no puede ignorar la que han manifestado, y manifiestan esos capitanes, puestos a pelear contra las mejores tropas de Francia. La ciencia no se compra; pero el espíritu de cuerpo, y el rigor de la disciplina son medios más eficaces de tener sólo oficiales capaces de desempeñar sus obligaciones con honor del cuerpo, que no los colegios y los cordones de cadete. De allí sale oficial todo el que ha estado un cierto número de años; aquí no tendría valor de presentarse a ocupar un puesto quien no estuviese seguro de poder alterar con sus compañeros. Los ingleses con su *silencio mortal*, y *su inmovilidad de estatuas* vencen constantemente a sus enemigos. Tal es el aspecto de toda tropa veterana y bien disciplinada. Tal era el aspecto de los españoles que atemorizaron en otro tiempo a la Europa. Pero quién sino el Sr. A. ha pintado hasta ahora a los españoles como *arlequines*.

P.D. He recibido una carta de Cádiz en que me describen el estado del Depósito de Reclutas que se ha confiado en la Isla al General Doyle, y la pongo como una respuesta práctica al último párrafo del Sr. A. de feliz memoria.

Breves reflexiones

Sobre algunos artículos de la Constitución Española.

Tener una Constitución, sea cual fuere, es mejor que tener ninguna, o tenerla dudosa, y casi olvidada. La que han formado y promulgado las Cortes, tiene a mi parecer defectos muy esenciales, de los cuales he expuesto algunos cuando se estaba formando; mas a pesar de ellos, protesto que su promulgación, y la satisfacción y alegría con que entiendo que el pueblo Español la ha recibido me han causado muy verdadero placer. Como mis censuras no han tenido ni tienen más objeto que el de contribuir al acierto, e ilustración del pueblo español en cuanto alcancen mis débiles fuerzas; siempre que se trata de materias como ésta, siento una propensión generosa, a no aguar el gozo de los pueblos con argumentos y dudas intempestivas. Así es que en las que voy a presentar estoy cierto de que no mereceré la acusación de minucioso. El pueblo español no debe recibir una constitución a ojos cerrados; debe, sí, obedecerla ciegamente en tanto que la autoridad legítima no la corrija o altere. Pero si los que la han formado creen que sus leyes todas son infalibles, y pretenden que todas y cada una sean inmutables, los engaña un inconsiderado deseo.

Así es que el primer defecto que se presenta a mis ojos en la parte de la Constitución que va inserta en este número es el juramento que se exige de los futuros diputados, de «guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el año de mil ochocientos y doce». Prescindamos, ahora, (aunque no prescindirán de ello los enemigos de toda Constitución, si les llegare el tiempo oportuno) de que las Cortes debían haber pedido la aprobación de sus comitentes ante de sancionar sus leyes constitutivas; o lo que sería mejor, debieran haber dejádola en fuerza, pero sin darle sanción perpetua; hasta que otras Cortes se la diesen, después de seis u ocho años de observada, logrando de este modo que la nación realmente la sancionase con el conocimiento y deliberación que le habría proporcionado la experiencia… Pero el ansia de hacer perpetua la Constitución ha cegado a sus autores para que en sus cimientos hayan dejado partes en flaco, que desde ahora le amenazan ruina. El modo de evitarla es que cada cual contribuya a hacer ver estos defectos a las Cortes venideras, quienes, como soberanas, podrán ponerles remedio, si lo juzgan por conveniente; porque según el articulo 3.º de la Constitución, «la soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales». Yo creo que no se querrá probar que tiene este derecho solo una vez en el discurso de los siglos. Si se hace creer a la nación española que su constitución presente es tan una e indivisible que no se le puede alterar ni un artículo; cuando se vea la imposibilidad de ejecutarlo, sus enemigos le persuadirán para que todos deben venir por tierra.

«La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey» dice el artículo 15. Si esta ley estuviese expresada con la exactitud rigurosísima que en ellas debe

tener el lenguaje; significaría una cosa excelente: Que las Cortes no podían hacer leyes sin el Rey, ni el Rey sin las Cortes. Pero aquel *con* es un efugio; y cuando vamos a ver las facultades de las Cortes en el Capítulo VIII, de *la formación de las leyes*, se halla que la potestad de hacer las leyes reside únicamente en las Cortes, y que el Rey, sólo tiene un *veto* que las puede suspender por cierto tiempo. Es verbal que la ley no puede tenerse por tal sin la sanción del Rey; pero esta sanción la ha de dar que quiera, que no si las Cortes se empeñan. Si esto es residir la facultad de las Cortes *con el Rey*, del modo podría yo decir que la facultad de trasladarme de Londres a Edimburgo reside en mí *con el maestro de Postas*.

En la antigua Constitución Española la única duda que podía caber sobre este punto es ¿si el Rey podía hacer leyes sin las Cortes? Dejarlo ahora hecho un mero estorbo, darle una facultad que sólo puede usar para manifestar su ningún influjo, y para humillarlo al fin, después de haberlo hecho odioso por su residencia a la ley propuesta, es peor que si lo hubiese dejado sin facultad alguna. Es muy raro ciertamente, que las Cortes hayan dado preferencia a teorías que han probado muy mal cuando se han querido poner en práctica; desechando al mismo tiempo los sistemas que la experiencia ha sancionado por excelentes. El veto del Rey se adoptó en la Revolución Francesa. ¿Cuál fue su efecto? Acabar de perder al infeliz Luis XVI: hacerlo odioso al pueblo ciego a quien los demagogos le hicieron fácilmente creer que el ponerse el Rey a las leyes propuestas por la Representación nacional era hacer la guerra a la nación, y estorbar su felicidad. ¿Por qué adoptar un sistema que en ninguna parte del mundo ha probado bien y no el de la Constitución inglesa que tan felizmente equilibra los poderes del Estado? O, ¿por qué si la Constitución antigua de España, según los hombres más versados en ella[6] daba todo el poder legislativo al Rey, ahora de repente establecer todo lo contrario? ¿No sería mejor haberse atenido a un término medio; haberle dado igual poder legislativo que a las Cortes, como lo tiene el Rey de Inglaterra respecto de su Parlamento?

No contentas las Cortes con la muy desigual distribución que entre ellas y el Rey han hecho, quisieran existir sin interrupción para no dejar de hacer de soberanas ni un instante. Para satisfacer en algún modo este deseo establecen una comisión permanente, en el intermedio de unas Cortes a otras. Siete individuos de su seno han de quedar de sobrestantes del Rey sin hacer más, según aparecen por la Constitución, que estar alerta para que cumpla con su obligación, e irle formando, en caso necesario, un capítulo de culpas que han de relatar a las próximas Cortes.

Perdónenme los que han decretado tal cosa; pero, en mi opinión, han procedido muy erradamente al establecer este artículo. El celar a los que tienen un depósito importante es muy justo; pero la razón, y el decoro dicta que esto se ejecute de un modo que no lastime y abata a la persona de quien se ha hecho confianza. Esta delicadeza debe crecer con la importancia de la persona a quien se cela, y casi no debe tener límites respecto del Rey, cuyo oficio es mantener en unión al Reino por la veneración y respeto que inspira su persona, más que por sus facultades coactivas.

Ahora bien, estos siete *contralores* deben hacer un papel bien raro cerca de su persona. Yo quisiera saber cómo se ha arreglado el ceremonial que ha de regir en la futura Corte de España y cómo las Cortes han sabido colocar y disponer las cosas de modo que esos tildadores, no se avergüencen de aparecer con ese odioso empleo, o el Rey de tenerlos a su lado contándole los pasos e interpretando sus miradas.

No, no, esto es llevar las cosas al exceso. Un tesorero público no se abochorna de dar cuentas al fin de año; pero tiraría las llaves de su oficio a la cara del que le dijese que para fiarle el depósito habría de tener un escudriñador de sus pasos viviendo con su familia. *¿Velar sobre la observancia de la constitución y de las leyes, para dar cuenta a las próximas Cortes?* ¿No basta el reino entero para eso? ¿Estan ciegos todos los ciudadanos mientras no han sido diputados en Cortes? ¿No traerán los nuevos diputados sus apuntes sobre lo que hayan observado en el manejo de los negocios públicos? ¿De qué sirven, pues, estos siete espantajos junto al Rey? ¿De que ellos mismos se abochornen de parecerlo, y se conviertan, por borrar la impresión odiosa de su empleo, en los más atentos cortesanos?

Si por una especie de milagro no sucediera así, y los siete diputados fuesen otros tantos Catones, también pudieran estarse en su casa haciendo apuntes, como en la corte. Mejor, a fe, se estarían en su casa de callado, porque así no labrarían con su presencia en la imaginación del Rey, recordándole su nada. Póngase freno al poder; pero que no se lastime; sujétensele las manos sin envarárselas; pero sea con lazos de seda que más parezcan adornos que prisiones. De no, una de las dos cosas ha de perecer; o el lastimado, o lo que lo lastima.

Esta será la suerte de la Constitución española sino se corrige en tales puntos. En tanto que no haya Rey, que el poder ejecutivo esté en una Regencia, el choque no será fuerte, porque los Regentes tolerarán sin gran dificultad la dependencia que se les hace probar a cada instante. Estos por grandes personajes que sean, están acostumbrados a ella, y se figuran que son ministros con más honores y poderes que los anteriores. Pero llegue a ponerse en el trono una persona real, y verán las Cortes cuán vano es el triunfo que han ganado en ausencia del contrario. Verán cuán imprudentemente han vestido la precaución con visos de orgullo.

El caso no es nuevo, y el resultado puede inferirse de una experiencia anticipada. La Constitución españolas tan poco mirada en sus precauciones contra el poder real, como la famosa de Suecia. Hallóse aquella nación sin monarca en el trono, por haberse roto el hilo de la sucesión, y sus representantes trataron de hacer lo mismo que los de España, de un Rey absoluto, una sombra de Rey. El primero que ocupó el trono aniquiló la Constitución. Si la Constitución hubiera respetado más al Rey, probablemente hoy subsistiría, y la Suecia no habría sufrido tantas revoluciones en tan corto número de años.

El método de las elecciones que han adoptado las Corteses, en mi opinión, un mal plan, empeorado. Los franceses adaptaron el de dos elecciones sucesivas. Ya esto destruye la relación sensible entre el pueblo y los elegidos. Las Cortes han añadido

otra elección más, que quita todo influjo a la opinión de la masa del pueblo en el nombramiento de sus representantes. Querían evitar parcialidades. ¿No son éstas mucho más probables entre el corto número de electores de provincia que del total del pueblo? Pero la Aritmética se llevó las atenciones en el plan. Con todo, no es éste objeto, de suprema importancia a mi vista.

Otro hay en la parte de la constitución que inserto sobre que quisiera hablar extensamente; pero los ánimos están poco preparados para que mis reflexiones pudiesen hacer algún bien. Tal es el *sello de intolerancia religiosa con que está ennegrecida la primera página de una Constitución que quiere defender los derechos de los hombres. Las Cortes convertidas en concilio, no solo declaran cuál es la Religión de la España (a la cual tienen derecho incontestable) sino condenan a todas las otras naciones, inclusas las que profesan la Religión de Cristo (cosa en que no tiene que ver un cuerpo político). Los Españoles han de ser libres, en todo, menos en sus conciencias*. El artículo 12 de la Constitución es una nube que oscurece la aurora de libertad que amanece a la España. «La religión de la nación española (dice) es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, *única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas…*». A un mal paso siempre sigue otro peor. La ley entró a declarar una cosa que no le compete; quiero decir, la *verdad o falsedad de una Religión*, y de aquí procedió a asegurar otra que estaría mejor en boca ajena. *La nación la protege por leyes sabias y justas…* y *prohíbe el ejercicio de cualquier otra*. ¿Es ésta la nuestra? ¿Cuales son esas leyes? ¿Están hechas por hacer? ¿Hablan las Cortes de las que condenan al hereje a ser quemado? ¿O atribuyen a las Cortes españolas infalibilidad en la formación de las leyes que aún no existen?

Epílogo

De los movimientos de guerra, de los viajes de Alejandro y Bonaparte, del modo despótico con que las tropas de éste entran por los dominios de Prusia, y de los resultados probables de estas preparaciones, dicen tanto los papeles diarios y semanales, que *El Español* no siente mucho que no le quede lugar para dilatarse sobre ello. Una cosa hay importante y segura en este punto, que siempre repetirá a sus paisanos. Bonaparte está ocupado en el Norte; muchas de sus tropas han salido de España; Lord Wellington ha tenido ventajas grandísimas; y probablemente después de contener a Marmont, procederá a liberar las Andalucías. *Ahora se necesita la actividad*. Contribuyan todos a salvar las Andalucías, y por consecuencia, hasta el

Ebro; y sea de la guerra de Rusia lo que Dios quiera. Españoles, vuestras circunstancias políticas y militares van siendo cada día mejores. El tener una Constitución es cosa excelente; el amar sus principios fundamentales es de infinita importancia para aumentar el vigor con que habéis que recobrar vuestra patria. Mi oficio es criticar; pero mi intento no es debilitar vuestro amor a la Constitución que habéis adoptado. Amadla, obedecedla; más para que dure, haced que en algunos puntos se mejore, en adelante.

JOSÉ MARÍA BLANCO WHITE seudónimo literario de José María Blanco Crespo (Sevilla, 11 de julio de 1775 - Liverpool, 20 de mayo de 1841) fue un escritor, pensador, teólogo, periodista, sacerdote católico y unitarista español, conocido también como José María Blanco Crespo. Era hijo de Guillermo Blanco, alias White (vicecónsul del Reino Unido que se instaló en Sevilla durante el reinado de Fernando VI), y de María Gertrudis Crespo y Neve.

José María Blanco Crespo estudió con los dominicos y luego en la Universidad de Sevilla. El 21 de diciembre de 1799 se ordenó sacerdote, pese a sus dudas al respecto. Ingresó después en el colegio de Santa María y previa oposición, fue nombrado el 15 de agosto de 1801 capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando. Sufrió una crisis religiosa entre 1802 y 1803 y desde este año deja de considerarse católico.

En 1805 fue a Madrid, en donde obtuvo una colocación sin retribuir en la Comisión de Literatos del Real Instituto Militar Pestalozziano y fue nombrado preceptor del infante Francisco de Paula por un corto periodo de tiempo gracias al favor de Manuel Godoy. Al estallar la Guerra de la Independencia volvió a Sevilla. En 1810 se marchó a Inglaterra para no volver. En Londres publicó *El Español* (1810-1814), prohibido en España y donde se mostraba crítico con las autoridades españolas y muy comprensivo con los revolucionarios hispanoamericanos que empezaban a levantarse contra España. En 1812 ingresó en la Iglesia de Inglaterra. Revisa las traducciones de la *Biblia* al español para la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera.

Redacta las *Letters from Spain* o *Cartas desde España*, que fueron apareciendo en

1821 con el seudónimo *Leucadio Doblado* y llegaron a recogerse en un volumen en 1822. Traduce obras españolas al inglés y colabora en la *Encyclopædia Britannica* y en la *Quarterly Review*. Es nombrado *Master of Arts* por la Universidad de Oxford en 1826 y se trasladó allí, llevando una vida de predicador. En 1832 se fue a vivir a Dublín, en donde estuvo hasta principios de 1835. Marchó después a Liverpool, abandonó el anglicanismo y se adscribió al unitarismo, escribiendo sus *Observations on Heresy and Orthodoxy* (Londres, 1835), donde expone sus dudas religiosas. Escribió su autobiografía en inglés: *The Life of… written by himself* (Vida del reverendo J. Mª. Blanco White), Londres, 1845.

Murió en Liverpool, en casa de su amigo William Rathbone, el 20 de mayo de 1841. La Iglesia Española Reformada Episcopal (anglicana) lo considera uno de sus precursores.

Notas de la Introducción

[1] Tras una amplia investigación sobre su personalidad y obra, he escrito un extenso libro, actualmente en prensa, con el título de *Blanco White (La obsesión de España)*, al que remito para los aspectos biográficos, bibliográficos y documentales sobre su riquísima personalidad y obra varia. <<

[2] Las ideas y los hombres de la época de Blanco, protagonistas conscientes o inconscientes de la crisis más grande de la historia de España, las he estudiado en otro libro, al que he dado el título de *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza Universidad, 1989. <<

[3] «Reflexiones generales sobre la Revolución española», en *El Español*, núm. 1, abril de 1810 (I, 5-27). El texto completo se halla reproducido en la *Antología* de Blanco, publicada, en edición de Vicente Lloréns, por Barcelona, Labor, 1971, pp. 223-242. <<

[4] Cfr. M. Moreno Alonso, *Las ideas políticas de «El Español», «Revista de Estudios Políticos»*. (Madrid, 1984), núm. 39, págs. 65-106. <<

[5] *Cartas de España*. Tercera ed. de Alianza, 1983, p. 85 (Carta III). <<

[6] Toda la obra de Blanco está salpicada de estos recuerdos autobiográficos, con los que se confunden, de manera desgarradora, rasgos fundamentales de la vida de la España de su época. Pero principalmente se encuentran en su obra póstuma *The Life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself; with portions of his correspondence*. Edited by John Hamilton Thom en tres vols. Londres, 1845. Sólo una parte de esta obra ha sido publicada en español, con el título de *Autobiografía*, en edición de A. Garnica, Sevilla, 1975. <<

[7] En *Biblioteca de Autores Españoles* (Poetas líricos del siglo XVIII, ed. de Leopoldo Augusto de Cueto), t. LXVII, pp. 661-662. <<

[8] Cfr. Iris Zavala, *Forner y Blanco. Dos vertientes del siglo XVIII* «Cuadernos Americanos», Año XXV (1996), vol. CXLVIII, págs. 128-138. <<

[9] *Correo de Sevilla, literario y económico*, que dio comienzo el sábado 1 de octubre de 1803, y terminando, en realidad, el sábado 28 de mayo de 1808. Su fundador y director fue Justino Matute y Gaviria; colaborando con él: Reinoso, Lista, José María Roldán, Tomás González Carvajal, Manuel María del Mármol, López de Castro, José Marchena y el mismo José María Blanco, entre otros (Cfr. Manuel Chaves, *Historia y Bibliografía de la prensa sevillana. Sevilla, 1896, p. 10)*. <<

[10] Cfr. en la Carta III, las consideraciones dedicadas a «Algunos hechos referentes a la formación del carácter intelectual y moral de un sacerdote español». (Cartas de España, pp. 79-122). <<

[11] *Cartas de España*, p. 99. <<

[12] De Forner dice el mismo Blanco que su «magnífica» biblioteca le permitió sacar libros franceses e italianos. (*Cartas de España, 112*). <<

[13] Cfr. Vicente Lloréns, *Blanco White en el Instituto Pestalozziano*. En «Homenaje a Rodriguez Moñino» (1966), I, pp. 349-365.<<

[14] Refiriéndose a la tertulia de Quintana, escribirá posteriormente Alcalá Galiano que «allí eran casi perennes Blanco (después llamado Blanco White), magistral de la capilla real de San Fernando, mediano y artificial poeta, grande escritor en prosa, de instrucción basta y extensa, de carácter singular y extremado, acreditado después en las singulares variaciones de su conducta; y entre otros… Juan Nicasio Gallego, Capmany, Arriaza…». (*Recuerdos de un anciano*, en *Obras Escogidas* de la BAE, vol. 83, pp. 36 y 314). <<

[15] Carta XIII, pp. 306 y ss. <<

[16] *Cartas*, 317 <<

[17] *Cartas*, 308. <<

[18] *Examen histórico de la reforma constitucional en España*. Londres, 1835, I, 123. <<

[19] La vida sevillana del *Semanario Patriótico*, de Blanco, dio comienzo el 4 de mayo de 1809 (núm. XV), finalizando el 31 de agosto del mismo año (núm. XXXII). Y fue tan corta como fundamental. Apareció publicada por la viuda de Vázquez. <<

[20] *Defensa de la Junta Central, en «Obras publicadas e inéditas», de BAE, ed. de Cándido Nocedal, vol. XLVI, p. 556.* <<

[21] *The Life*, I, 146. <<

[22] *Semanario Patriótico*, núm. 4 (Jueves 22 de septiembre de 1808), t. I, 62-71.<<

[23] El autor de esta Carta (que se vendía en la librería de Pérez, en la calle de Carretas) trataba de formar legítimamente un Gobierno en donde residiera la autoridad ejecutiva, supliéndose así la falta de Rey; y ponía en duda la legitimidad de sus Juntas.<<

[24] *Semanario Patriótico*, I, 63.<<

[25] *Semanario Patriótico*, I, 65. Al llamar a esta *Representación nacional*, «Cortes o como se quiera», el autor de las mencionadas *Reflexiones* señala que «ponemos esta disyuntiva para escusar, en cuanto sea posible, cavilaciones de erudición y jurisprudencia». Y enumera las dificultades del problema: ¿Podría haber Cortes no convocándolas el Rey? ¿Tenían las Cortes de Castilla el poder legislativo en toda su plenitud; o no tenían más facultades que suplicar en ciertos puntos, y denegar o conceder las contribuciones que el rey pedía? ¿De que manera obligaba la Nación al Rey a ejecutar lo que se acordaba en las Cortes? Y sobre todo la cuestión fundamental: «¿Teníamos una verdadera constitución, esto es, unas leyes fundamentales que estableciesen equilibrio entre los poderes que componen lo que se llama Gobierno?». Para el *Semanario* lo más importante era el principio de que «*toca a todos deliberar y acordar en lo que interesa a todos*», y según el cual, en su opinión, debía ampliarse la representación nacional, dándosele «más extensión que la que ordinariamente tenía en lo antiguo».<<

[26] *Semanario Patriótico*, núm. XV (Jueves 4 de mayo de 1809, pp. 9-15).<<

[27] *Semanario Patriótico*, núm. XVI (11 de mayo de 1809), I. 22-29.<<

[28] *Semanario Patriótico*, I, 28.<<

[29] *Semanario Patriótico*, núm. XVIII 59-65; núm. XIX, 76-80; y 124-129.<<

[30] *Semanario Patriótico*, I, 61.<<

[31] *Semanario Patriótico*, I, 62.<<

[32] *Semanario Patriótico*, I, 64.<<

[33] *Semanario Patriótico*, I, 78.<<

[34] *Semanario Patriótico*, I, 127.<<

[35] *Semanario Patriótico*, núm. XXIII (29 de junio de 1809), I, 140-146). «Sobre la oportunidad de mejorar nuestra suerte».<<

[36] *Semanario Patriótico*, núm. XXIV (6 de julio de 1809), I, 152-157.<<

[37] *Semanario Patriótico*, I, 155.<<

[38] *Semanario Patriótico*, I, 156.<<

[39] *Semanario Patriótico*, núm. XXV (13 julio 1809), I, 173-178; XXVI, (20 julio), 186-190.<<

[40] *Semanario Patriótico*, I, 188.<<

[41] *Semanario Patriótico*, I, 187.<<

[42] *Semanario Patriótico*, I, 189.<<

[43] *Semanario Patriótico*, núm. XXIII, 220-227.<<

[44] *Semanario Patriótico*, núm. XXXI (24 de agosto), 264-271. «De la organización de los Cuerpos Nacionales».<<

[45] *Semanario Patriótico*, I, 292.<<

[46] *The life of Rev. J. Blanco White*, III, 317 y ss. (Cartas fechadas en Sevilla, de 30 de mayo, 10 y 20 de junio de 1809).<<

[47] *The life* I, 151.<<

[48] Sobre el final del *Semanario*, cfr. v. Llorens, Jovellanos y Blanco, en *Literatura, historia y política. Madrid, 1967, pp. 89 y ss.*<<

[49] *The life* I, 146.<<

[50] *Recuerdos de un anciano*, cit., p. 43 y 46.<<

[51] *The life* I, 152.<<

[52] *El Español*, núm. II (30 mayo 1810), pp. 83-98.<<

[53] *The life* I, 153.<<

[54] *El español*, núm. II, pp. 92 y 93. «¿Qué modo es éste —indica el autor del *Dictamen*— de salvar la patria?, dirían los revoltosos a gritos, y los hombres de bien en el secreto de su pecho, ¿qué modo es éste de establecer la libertad española valiéndose de la arbitrariedad más absoluta para ello? ¿Qué cosa es éste conjunto de hombres que convocan? ¿Es la nación legítimamente representada? Pues ¿quién tiene la facultad de darle leyes?…».<<

[55] *Cartas de Jovellanos y Lord Holland sobre la Guerra de la Independencia*. Prólogo y notas de J. Somoza, Madrid, 1991, p. 229 (carta de Jovellanos, fechada en Sevilla, 4 junio 1809).<<

[56] Tal fue el caso de la publicación del documento de convocación de Cortes, que fue utilizado por Miguel de Lardizabal y José Colón (en sus respectivos *Manifiesto*, y *España vindicada*) para zaherir a Quintana, a quienes acusaban, junto con cierta fracción «revolucionaria», de haber ocultado y desvelado improcedentemente papeles fundamentales de la Secretaría General de la Junta. (Sobre esta cuestión bien conocida por otra parte, vid. Al Déroizer, *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid. 1978, p. 557 y ss.). <<

[57] *El Español*, núm. 1, págs. 46-47. *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes de Castilla, para resolver los negocios clave del reino* (pp. 46-63). El autor de la carta dice que la escribió instado por Jovellanos en los primeros días de la Junta Central, aunque las circunstancias políticas le movieron a no publicarla.<<

[58] *El Español*, I, 401.<<

[59] *El Español*, «Cortes», I 401-406.<<

[60] *El Español*, II, 76.<<

[61] *El Español*, «Reflexiones sobre las Cortes», II, 142-149.<<

[62] *El Español*, «Reflexiones sobre el Reglamento de la libertad de imprenta», II, 220-7.<<

[63] *El Español*, II, 340.<<

[64] *El Español*, II, 419-420.<<

[65] *El Español*, «Instrucciones que la junta de Valencia dio a sus diputados», II, 127-8.<<

[66] *El Español*, «Representación del Consejo de Castilla a la Junta Central», I, 29-45.
<<

[67] *El Español*, «De las Cortes de Aragón», I, 228-238; II, 3-26.<<

[68] *El Español*, «Dictamen de Jovellanos presentado a la Junta Central», I, 305-310; 348-357; y también será objeto de su consideración la Memoria de la defensa de la Junta Central por parte de Jovellanos, *El Español*, IV, 279-327.<<

[69] *El Español*, «Noticia de una obra inédita intitulada *Tactiques des Assemblées politiques*» I, 430-437; u otra acerca de un libro *Sur la Souverainité*, III, 208-224.<<

[70] *El Español*, «Constitución para la Nación Española por A. Flórez Estrada», II, 128-142; 179-217; 371-379.<<

[71] *El Español*, «Constitución política de la Monarquía», v, 28-51; 96-113; 177-191. Dado que el Gobierno español prohibió la reimpresión de la Constitución en sus dominios, Blanco, según el mismo refiere, estuvo en duda sobre si incluir o no en *El Español* este documento, «no fuera que se atribuyese a algún siniestro deseo». Mas al final se decidió hacerlo por la razón siguiente: «*El Español* se lee en muchas partes donde no habrá facilidad de tener un ejemplar de la Constitución española». Su objeto era que, «habiendo en *El Español*, documentos menos importantes, no carezca de uno que tiene relación tan íntima con los asuntos de que trata». v, 28.<<

[72] *El Español*, III, 54.<<

[73] *El Español*, III, 59-68.<<

[74] *El Español*, III, 68.<<

[75] *El Español*, III, 471-475.<<

[76] *El Español*, «Cortes», III, 504-507.<<

[77] *El Español*, «Carta sexta de Juan Sintierra sobre un artículo de la Nueva Constitución de España», IV, 65-79.<<

[78] *El Español*, «Representación dirigida a las Cortes por cuatro individuos de la comisiñon de la Constitución, contra un artículo de ésta», IV, 389-394.<<

[79] *El Español*, V, 79.<<

[80] *El Español*, V, 404.<<

[81] *El Español*, «Sobre la política práctica»v, 401-425.<<

[82] *El Español*, VII, 145.<<

[83] Aparecidas todas en *El Español*, las Cartas fueron publicadas en los siguientes números: *Carta* I, (XII, 30 de marzo 1811, vol. II, pp. 451-459); *Carta* II, (XIII, 30 de abril 1811, vol. III, pp. 49-59); *Carta* III, (XIII, 30 de abril 1811, vol. III, 59-68); *Carta* IV, (XVI, 30 de julio 1811, vol. III, 279-294); *Carta* V, (XVIII, 30 de septiembre 1811, vol. III, 457-466); *Carta* VI,(XIX, 30 de octubre 1811, vol. IV, 65-79); *Carta* VII, (XXI, 30 de diciembre 1811, vol. IV, 157-186)<<

[84] *El Español*, II, 76.<<

[85] Cfr. mi estudio sobre «Las ideas constitucionales de Blanco White», en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, Ed. Tecnos, 1989, pp. 521-543.<<

[86] *Historia de los Heterodoxos*, ed. del CSIC, 1963, t. VI, p. 186.<<

[87] *El Español*, num. xxv, 30 mayo 1812, vol. v, p. 80.<<

Notas de las Cartas y del Apéndice

[1] La Ley II, Tit. XII, Partida IV, declara que el mejor título de *naturaleza* es haber nacido en la tierra. <<

[2] Conciso del 3 de noviembre de 1811. <<

[3] Véase el Despacho del Marqués de Wellesley, en Sevilla a 25 de agosto de 1809; entre los papeles mandados publicar por el Parlamento en 19 de marzo de 1810. Su extracto se halla en el tomo del *Español*, p. 187. <<

[4] Despacho de 15 de septiembre de 1810, página 202 del tomo 1.º del *Español*. <<

[5] Me parece muy del propósito recordar aquí para satisfacción de los buenos, e ingenuos españoles, e ilustración del argumento de mi amigo Juan Sintierra un breve compendio de las razones que sobre la retirada del ejercito inglés después de la batalla de Talavera y sobre la supuesta obligación de mantener un ejercito dentro de España, dio el Marqués de Wellesley, entonces embajador extraordinario de S.M.B., en Sevilla, en su despacho del 2 de septiembre de 1809. Está entero en el tomo 1.º del *Español* pág. 118; pero como sería más molestia para el lector irlo a buscar allí, que batallar aquí repetido el pedazo, que hace el presente propósito, elijo este medio de recordárselo.

«*Sir* Arturo Wellesley en su carta del 1.º. Anuncia su última determinación de ponerse en movimiento al día siguiente, hacia la frontera de Portugal; pero añade que su intención es acampar la mayor parte de su ejercito dentro de los límites de España, en caso de poder mantenerlo en tal posición, de lo que está dudoso a causa de la distancia de los principales almacenes que tiene en el territorio portugués».

«Así se ha terminado la importante cuestión que ha ocasionado tantos debates con este gobierno desde mi llegada a España. Los documentos a que me he referido en este despacho y en los Nos. 2 y 3 darán a Vd. los más principales detalles para su inteligencia; pero no será inútil ofrecer a la consideración de Vd. un resumen de estas transacciones extraordinarias, formado con más enlace». <<

[6] Véase a Marina Ensayo Histórico Crítico sobre Antigua Legislación de España. <<